



# Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN)

Ejercicio Fiscal 2020

## **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**

### **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMUN)**

#### **EJERCICIO FISCAL 2020**

#### **Programa Anual de Evaluación 2021**

Secretaría de Finanzas

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Evaluare, Expertos en Políticas Públicas

#### **Coordinación General:**

Dirección de Análisis y Evaluación

Secretaría de Finanzas

#### **Consulte el informe de evaluación en:**

<https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/Inicio.aspx>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare, Expertos en Políticas Públicas en coordinación con la Dirección de Análisis y Evaluación de la Secretaría de Finanzas

#### **SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO (2021)**

**Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**

**San Luis Potosí: Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

## ACRÓNIMOS

<b>Acrónimos y siglas</b>	<b>Definición</b>
<b>CFE</b>	Comisión Federal de Electricidad
<b>CONAVI</b>	Comisión Nacional de Vivienda
<b>CONAGUA</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>CPS</b>	Comités de Participación Social
<b>CUIS</b>	Cuestionario Único de Información Socioeconómica
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>SEDESORE</b>	Secretaría de Desarrollo Social y Regional
<b>FISE</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
<b>FISMUN</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INPI</b>	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LGCG</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental
<b>LFPRH</b>	Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>LGDS</b>	Ley General de Desarrollo Social
<b>MIDS</b>	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación
<b>PbR</b>	Presupuesto basado en Resultados
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>Pp</b>	Programas presupuestarios
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>SEDATU</b>	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
<b>SEDESOL</b>	Secretaría de Desarrollo Social
<b>SRFT</b>	Sistema de Recursos Federales Transferidos
<b>SFU</b>	Sistema de Formato Único
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>TdR</b>	Términos de Referencia
<b>ZAP</b>	Zonas de Atención Prioritaria

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente documento contiene los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR) realizada al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN) durante el ejercicio fiscal 2020 en los Municipios de Villa de Reyes, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta, San Luis Potosí.

El FISMUN se destina exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien de forma directa a la población que habita en las localidades con los mayores niveles de rezago social y pobreza extrema de los Municipios, conforme a los criterios establecidos en los Lineamientos generales de operación del FAIS y al Informe Anual de Situación de Pobreza y Rezago Social.

Se enmarca dentro de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas o Municipios reconocidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), también conocidas como Ramo 33, que constituyen mecanismos presupuestarios que permiten el fortalecimiento de áreas como educación, salud o infraestructura básica, a través de una gestión directa de Fondos Federales por parte de las Entidades Federativas y Municipios.

Específicamente, los recursos del FISMUN se destinan a la provisión de infraestructura social en rubros como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electricidad, caminos, urbanización, infraestructura básica educativa y de salud, así como mejoramiento de la vivienda en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

La Secretaría de Bienestar es la dependencia a cargo de la coordinación y operación de los recursos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). A nivel estatal, en San Luis Potosí, la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) es la unidad responsable de ejecutar el Fondo y coordinar la administración con los Municipios acreedores a recursos; la Coordinación de Desarrollo Social es la Unidad Responsable de operar el FISMUN en los Municipios de Villa de Arista, Villa de

Reyes y Tamazunchale; en San Ciro de Acosta el Fondo es ejecutado por el Departamento de Desarrollo Social y Obras Públicas.

La presente evaluación de Consistencia y Resultados forma parte del Programa Anual de Evaluación 2021 impulsado por la Secretaría de Finanzas del Estado para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), donde se reconoce que las diferentes instancias gubernamentales tienen la obligación de evaluar los resultados del ejercicio de sus recursos económicos.

La evaluación CyR analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Fondo en términos de diseño y planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo y resultados obtenidos. Proporcionando información objetiva y precisa para mejorar la calidad del gasto público y rendir cuentas a la sociedad. Los objetivos específicos de la evaluación del FISMUN se presentan a continuación:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas y Fondos estatales y federales;
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo (ROF) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo y sus resultados, y

- Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La metodología se apega a lo que señalan los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados propuestos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2021). Las 51 preguntas metodológicas que conforman la evaluación están agrupadas en seis apartados/secciones temáticas de la siguiente forma:

- I. Diseño
- II. Planeación y orientación a resultados
- III. Cobertura y focalización
- IV. Operación
- V. Percepción de la población atendida
- VI. Resultados

La evaluación se realizó a través un método mixto que incluye análisis de gabinete, entendido como acopio, organización y valoración de la información proporcionada por las UR (registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública). Complementado con trabajo de campo, que engloba entrevistas, consultas y reuniones con los responsables del Fondo para obtener información adicional necesaria para justificar el análisis.

El documento además contiene un análisis que identifica las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Fondo (FODA). De la presente evaluación se extraen los siguientes hallazgos y áreas de oportunidad por categorías: Diseño, Planeación y orientación a resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la población atendida y Medición de resultados.

## **Diseño**

1. El problema justifica el diseño del Fondo (a nivel Federal) y se encuentra fundamentado de forma teórica y práctica en diversos estudios.
2. El Fondo está alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los Planes Municipales de Desarrollo.

- Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de ecosistemas y cuencas.
  - Objetivo 2.7 Proveer y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible en un entorno ordenado y sostenible.
  - Objetivo A Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.
3. Así mismo, el propósito del Fondo está vinculado con seis Objetivos de Desarrollo Sostenible asociados a la Agenda 2030 (ODS: 1,3,4,6,7 y 11).
  4. El Fondo cuenta con un diagnóstico que incorpora el problema principal identificado en los Lineamientos Federales del FAIS. Sin embargo, carece de un diagnóstico propio a nivel municipal. En el caso de Villa de Reyes, cuenta con un diagnóstico a nivel municipal en el que se definen las problemáticas principales, pero no es propio del Fondo ni cuantifica las poblaciones potencial y objetivo.
  5. Los proyectos realizados con recursos del FISMUN corresponden al Catálogo de Obras y Acciones establecido en el Marco normativo Federal.
  6. Existe complementariedad y/o coincidencias con algunos Fondos y programas Federales y Estatales en términos de propósito, población objetivo, tipos de apoyos y cobertura.
    - Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU)
    - Programa de vivienda social (SEDATU)
    - Proyecto Emergente de Vivienda (CONAVI)
    - Programa de Infraestructura indígena (INPI)
    - Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Conagua)
    - FONREGIÓN (SHCP)
    - Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares (CFE)
    - Fondo para la Infraestructura Social del Estado (Programa Social de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje, Electrificación, Urbanización, Vivienda, Sanitarios Ecológicos y Caminos).

## **Planeación y orientación a resultados**

1. No se dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel municipal, donde se vinculen los procesos (Actividades y Componentes) hacia resultados (Propósito y Fin).
2. El Fondo cuenta con evaluaciones externas de las que se extraen recomendaciones de mejora en la planeación y gestión del Fondo. Además de la evaluación de Desempeño 2019, San Ciro de Acosta dispone de una evaluación de Consistencia y Resultados ejercicio Fiscal 2018.
3. Únicamente Villa de Reyes dispone de instrumentos institucionales para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que emanan de dichas evaluaciones.
4. El Fondo recolecta información que permite identificar la contribución del Fondo a metas de carácter estatal y nacional, así como información que permite analizar el desempeño del Fondo y las características socioeconómicas de los beneficiarios (a excepción de San Ciro de Acosta). No obstante, los Municipios carecen de sistematización en la información socioeconómica de la población beneficiaria y no beneficiaria, y no es utilizada con fines de comparación.
5. Existen herramientas informáticas para registrar el avance en los indicadores (MIDS, SRFT) como ayuda en la planeación, ejercicio y seguimiento de los recursos del Fondo.
6. Los cuatro Municipios carecen de instrumentos de planeación orientados a resultados que permitan avanzar en la consecución de los objetivos a través de Planes estratégicos y de trabajo.
7. Las Fichas técnicas de los indicadores no cuentan con la información mínima necesaria, en Villa de Reyes algunos indicadores no están definidos adecuadamente, no representan la relación entre dos o más variables.

## **Cobertura y Focalización**

1. La población atendida corresponde a la población objetivo del FISMUN según lo establecido en la normatividad Federal.
2. A nivel municipal las poblaciones, potencial y objetivo, no están definidas ni cuantificadas en documentos oficiales.



3. El Fondo carece de una estrategia de cobertura y focalización en los Municipios que permita atender a la población objetivo.

### **Operación**

1. Los Municipios carecen de procedimientos documentados y sistematizados de los procesos operativos necesarios para cumplir con los bienes y servicios del Fondo, a excepción de Villa de Arista.
2. En el caso de Villa de Reyes los recursos se ejecutan mediante programas del Municipio que se adecuan a los criterios establecidos en los Lineamientos de Operación del FAIS, pero no corresponden exclusivamente al Fondo (Programa de mejoramiento de la vivienda y el Programa de pavimentación e infraestructura social básica).
3. El Fondo en los cuatro Municipios cuenta con mecanismos de transparencia y monitoreo por medios digitales. Reciben y dan trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
4. Las unidades responsables impulsan la participación ciudadana en las etapas de planeación y seguimiento de los proyectos a través de los Comités de participación social y diversas plataformas digitales.
5. En el caso de Villa de Arista y San Ciro de Acosta los recursos corresponden al Ramo general 33, proveniente de la Federación. Los Municipios de Villa de Reyes y Tamazunchale no presentan información que permita identificar las fuentes de financiamiento con las que cuentan las obras y/o acciones del Fondo.
6. Tamazunchale y Villa de Arista, identifican y cuantifican los bienes y servicios que ofrece el Fondo por capítulos de gasto.
7. En los cuatro Municipios los recursos se transfieren en tiempo y forma a la entidad ejecutora de acuerdo a la normatividad aplicable.

### **Percepción de la población atendida**

Los Municipios, a excepción de Tamazunchale, cuentan con mecanismos para conocer percepción de la población atendida, pero no se tiene evidencia de que estén sistematizados los resultados para futuros análisis que permitan retroalimentar la ejecución del Fondo.

## Medición de resultados

1. De los cuatro Municipios, Villa de Reyes es el único que cuenta con instrumentos para documentar sus resultados a nivel de Fin y de Propósito, para lo cual emplea un sistema de semaforización del grado de cumplimiento de los indicadores.
2. No se encontró evidencia documental de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas o Fondos similares al FISMUN.
3. Los Municipios no cuentan con información de evaluaciones de impacto.

A lo largo de la evaluación se plantearon una serie de recomendaciones con base en los hallazgos reportados. A continuación, se presentan las principales recomendaciones por temática.

## Diseño

1. Se sugiere a todos los Municipios elaborar un diagnóstico municipal del Fondo donde se identifique, caracterice y cuantifique el problema principal, así como sus causas y efectos. Así mismo que incorpore la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.
2. Diseñar una estrategia de cobertura y focalización de la población objetivo.
3. Generar un padrón de beneficiarios, que disponga en forma estructurada, actualizada y sistematizada las características de los beneficiarios.
4. Elaborar una MIR del Fondo a nivel municipal que contenga indicadores, medios de verificación y supuestos para cada nivel del resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en consonancia con la Metodología de Marco Lógico. Así como desarrollar las correspondientes fichas técnicas de indicadores.

## Planeación y orientación a resultados

5. Se recomienda a los cuatro Municipios elaborar un plan estratégico con las siguientes particularidades: **a)** siga un procedimiento establecido en un documento, **b)** contemple el mediano y/o largo plazo, **c)** establezca los resultados que quieren alcanzar y **d)** cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

6. Diseñar planes de trabajo anuales atendiendo a los fines y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, que deriven de la planeación estratégica institucional; una vez elaborados deben sistematizarse y ser del conocimiento de los responsables de los principales procesos del Fondo.
7. Definir una estrategia para la atención de los ASM, que incluya:
  - Criterios que estipulen acciones correctivas en incumplimiento no sólo de metas, sino por omisión de los ASM.
  - Una agenda de atención a partir del nivel de prioridad, con fechas límite para someter a evaluación y seguimiento los ASM.
  - Un Plan de trabajo enfocado a los actores responsables del seguimiento y monitoreo para la aplicación de acciones orientadas a la atención de ASM.

### **Cobertura y Focalización**

8. Se recomienda a los Municipios identificar y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo, en un documento que de manera particular delimite las poblaciones y defina la cobertura. Especificar la metodología de cuantificación y definir plazos de revisión y actualización.
9. Documentar claramente la estrategia de cobertura del Fondo, incluyendo los siguientes elementos: área de cobertura, justificación, definición de la población objetivo, metas y visión en el mediano y largo plazo.

### **Operación**

10. Se recomienda a los Municipios formalizar los procesos sustantivos del Fondo en manuales o guías de operación que permitan desarrollar los procesos operativos necesarios para cumplir con los bienes y servicios del Fondo.
11. Se sugiere a Villa de Reyes, gestionar el Fondo de forma particular, generando documentación propia del Fondo a nivel municipal, como diagnósticos, matrices de indicadores, fichas técnicas, etc.

12. Se sugiere a los cuatro Municipios especificar de forma clara y precisa el proceso de valoración que se hace para la selección de beneficiarios y/o acciones o realizar con el FISMUN.
13. Se recomienda a Villa de Reyes y San Ciro de Acosta desglosar la información financiera en categorías: gastos de operación, mantenimiento y capital; así como, documentar la metodología y criterios para clasificar cada uno de los conceptos de gasto.
14. Se sugiere a los todos los Municipios revisar y valorar los criterios bajo los cuales se definen las metas de los indicadores de servicio y gestión que tuvieron un avance superior al 110 por ciento, y replantear las metas de acuerdo a la capacidad del Fondo.

#### **Percepción de la población atendida**

15. Se recomienda a los cuatro Municipios sistematizar los resultados de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida para futuros análisis que permitan retroalimentar la ejecución del Fondo.

#### **Medición de resultados**

16. Se sugiere a los cuatro Municipios incorporar en los documentos del Fondo información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas o Fondos similares.
17. Se recomienda contar con información sistematizada de los registros históricos, específicamente sobre la población potencial, objetivo y atendida (incluyendo datos socioeconómicos) antes y después de la intervención del Fondo base para la realización evaluaciones de impacto.

La valoración final del Fondo, muestra resultados claramente insuficientes para Villa de Reyes, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta, con una media agrupada de **2.09, 2.12, 1.15 y 1.93 puntos** respectivamente de un total de cuatro posibles. Como puede observarse en la siguiente tabla, los resultados de la evaluación muestran áreas importantes de atención en todos los apartados, especialmente en cobertura y medición de resultados.

**Tabla No. 1 Valoración del FISMUN en municipios de San Luis Potosí**

Tema	San Ciro de Acosta	Tamazunchale	Villa de Arista	Villa de Reyes	Promedio
<b>I. Diseño</b>	2.66	3	2.88	2.88	2.855
<b>II. Planeación y Orientación a Resultados</b>	1.5	1	1.66	2	1.54
<b>III. Cobertura y Focalización</b>	1	1	1	1	1
<b>IV. Operación</b>	2.41	1.91	3.16	2.66	2.535
<b>V. Percepción de la Población atendida</b>	4	0	4	4	3
<b>VI. Medición de Resultados</b>	0	0	0	0	0
<b>Valoración Final</b>	<b>1.93/4</b>	<b>1.15/4</b>	<b>2.12/4</b>	<b>2.09/4</b>	<b>1.82/4</b>

## ÍNDICE

ACRÓNIMOS	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
INTRODUCCIÓN	16
CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	32
I. DISEÑO:	34
A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Fondo	34
B. Análisis de la contribución del Fondo a las metas y estrategias nacionales	41
C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	50
D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	57
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Fondos federales	62
II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS:	63
F. Instrumentos de planeación	63
G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	67
H. De la generación de información	76
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN:	81
I. Análisis de cobertura	81
IV. OPERACIÓN:	86
J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	86
K. Mejora y simplificación regulatoria	116
L. Eficiencia y economía operativa del Fondo	119
M. Sistematización de la información	124
N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos	126
O. Rendición de cuentas y transparencia	129
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	133
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	135
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Recomendaciones	147
Comparación con los Resultados de Consistencia y Resultados	154
CONCLUSIONES	157

BIBLIOGRAFÍA	167
Ficha Técnica	170
ANEXOS	171

## INTRODUCCIÓN

---

El presente documento contiene los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR) realizada al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN) durante el ejercicio fiscal 2020 en los Municipios de Villa de Reyes, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta, San Luis Potosí.

Dicho Fondo es uno de los componentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual deriva del Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones en beneficio directo de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

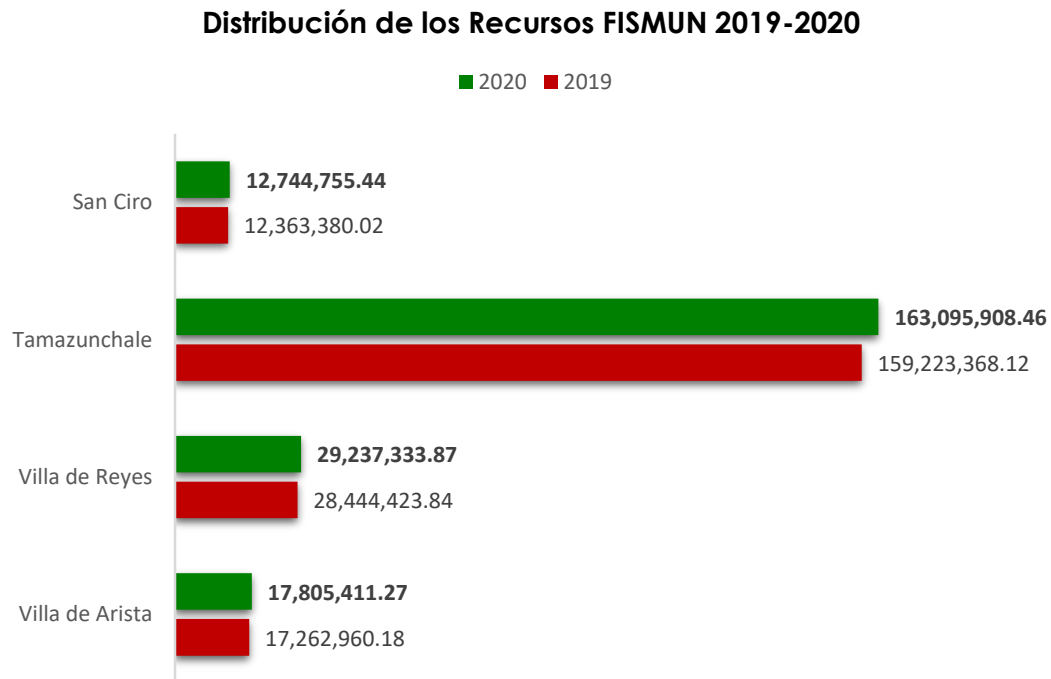
En lo particular, los recursos del FISMUN se destinan a la provisión de infraestructura social en rubros como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electricidad, caminos, urbanización, infraestructura básica educativa y de salud, así como mejoramiento de la vivienda en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

La pobreza es un fenómeno complejo, más allá de la falta de ingresos, engloba múltiples dimensiones como necesidades básicas no cubiertas que restringen el bienestar de la población. En este sentido, las aportaciones federales tienen un papel esencial en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los Municipios para atender las necesidades sociales, combatir la pobreza y abatir el rezago social.

En el ejercicio fiscal evaluado por concepto del Fondo corresponde al estado de San Luis Potosí la cantidad de \$2 mil 187 millones, 042 mil 244.00, de los cuales \$29 millones 237 mil 333.87 se destinaron al Municipio de Villa de Reyes, \$17 millones 805 mil 411.27 a Villa de Arista, \$163 millones 095 mil 908.46 a Tamazunchale y \$12 millones 744 mil 755.44 a San Ciro de Acosta representando 1.33, 0.81, 7.45 y 0.58 por ciento respectivamente, del total del monto distribuido entre los 58 Municipios del estado.



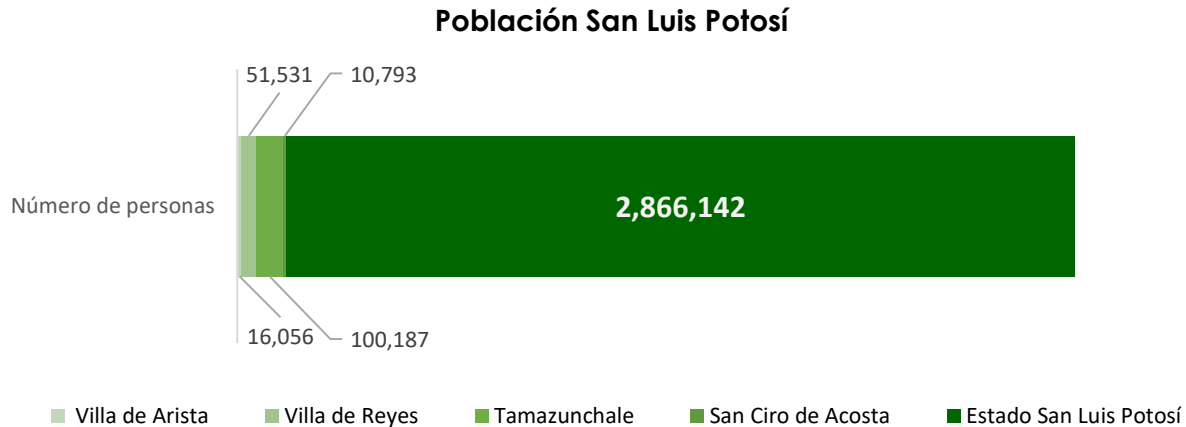
La distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal plasmada en los Acuerdos Administrativos con base en la metodología establecida en el artículo 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se presentan en la siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración propia con información del Diario Oficial de la Federación

Villa de Reyes, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta han recibido de manera incremental recursos destinados al FISMUN. Para el año 2020 los recursos del Fondo aumentaron 2.78, 3.14, 2.43 y 3.08 por ciento respecto al ejercicio fiscal anterior. La brecha entre los recursos planeados y ejercidos en el año de evaluación de acuerdo con la información de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) fue de 83.6, 80.2, 1.2 y 12.8 por ciento, respectivamente.

En la siguiente gráfica se muestra el número de habitantes de los Municipios de Villa de Reyes, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciró, los cuales representan el 1.79, 0.56, 3.49 y 0.37 por ciento respectivamente de la población del estado (CONAPO, 2020).

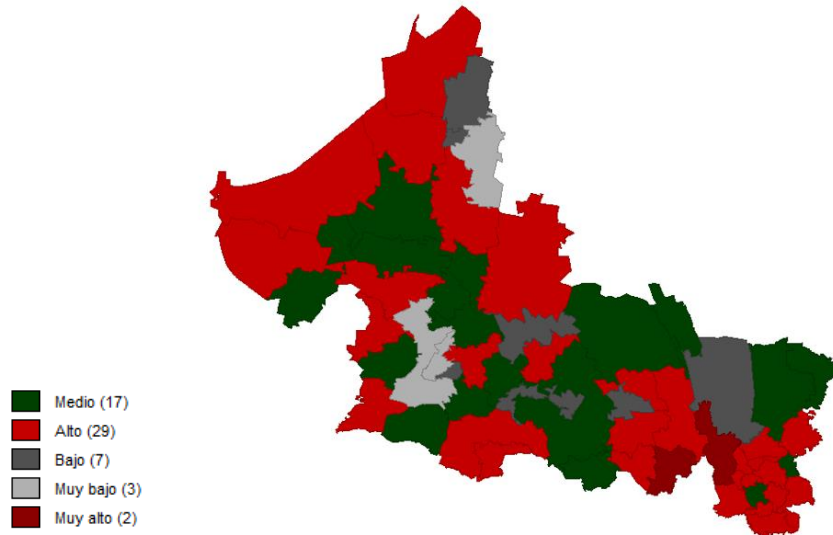


Fuente: Elaboración propia con datos de Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

El estado de San Luis Potosí, tiene un porcentaje de pobreza de 45.6 por ciento, 3.7 puntos porcentuales mayor que la medida nacional (41.9 por ciento), así mismo el 35.5 por ciento de la población viven en condiciones de vulnerabilidad por carencias o ingresos. Si bien, del año 2008 al 2018 la población en pobreza o vulnerabilidad disminuyó 4.2 por ciento, aún existen retos importantes en materia de desarrollo social (CONEVAL, 2020).

El Municipio de Villa de Reyes tiene un grado de rezago social bajo, de acuerdo con la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, tiene nueve ZAP urbanas, Villa de Arista y San Ciró de Acosta presentan un grado de rezago social medio con cuatro y cinco ZAP urbanas correspondientemente y Tamazunchale mantiene un grado de rezago social alto, una ZAP rural y 42 ZAP urbanas, de las mil 075 identificadas en el estado de San Luis Potosí (CONEVAL, 2015).

## Distribución territorial del grado de marginación municipal



Fuente: Elaboración propia con información del grado de marginación por Municipio (CONAPO, 2015)

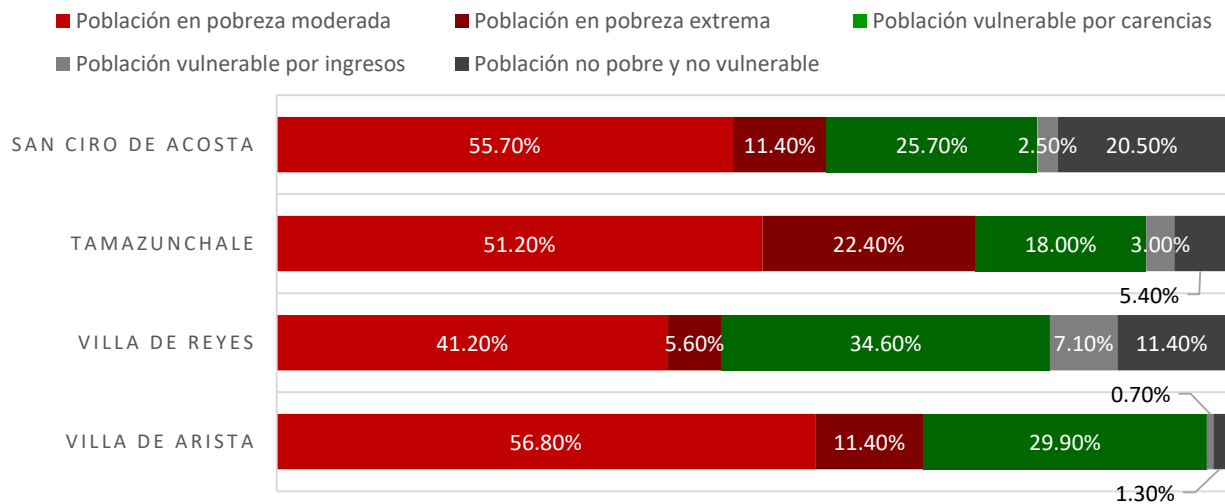
De la población total en el Municipio de Villa de Reyes 46.8 por ciento vive en condiciones de pobreza, de los cuales 41.2 por ciento corresponde a pobreza moderada y 5.6 por ciento a pobreza extrema. 34.6 por ciento es vulnerable por carencias (7.51 por ciento superior al 2010) mientras que por ingresos 7.1 por ciento (2.54 por ciento superior al 2010).

En Villa de Arista, 68.2 por ciento de la población vive en condiciones de pobreza, 56.8 por ciento en situación de pobreza moderada y 11.4 por ciento, pobreza extrema. De la población total 29.9 por ciento es vulnerable por carencias (6.13 por ciento superior al 2010), y 0.7 por ciento por ingresos (0.036 por ciento inferior al 2010).

El 73.6 por ciento de la población en el Municipio de Tamazunchale vive en condiciones de pobreza, de los cuales 51.2 por ciento corresponde a pobreza moderada y 22.4 por ciento a pobreza extrema. 18 por ciento es vulnerable por carencias (0.63 por ciento superior al 2010) mientras que por ingresos tres por ciento (1.45 por ciento superior al 2010).

De la población en San Ciro de Acosta 67.1 por ciento de los habitantes en el Municipio vive en condiciones de pobreza, 55.7 por ciento en pobreza moderada y 11.4 por ciento en pobreza extrema. De la población total, 25.7 por ciento es vulnerable por carencias (6.38 por ciento superior al 2010) y 2.5 por ciento por ingresos (0.73 por ciento inferior al 2010).

### Estructura de la Población

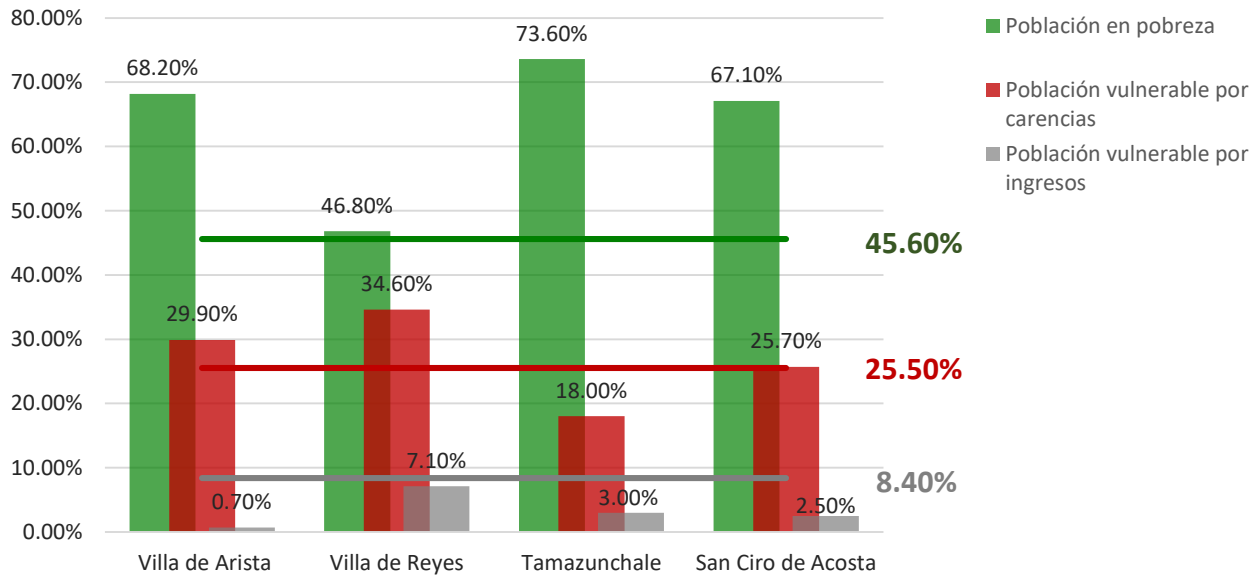


Fuente: Elaboración propia con datos de Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

En términos de pobreza multidimensional, la población vulnerable por ingresos de los Municipios de referencia se ubica por debajo de la línea estatal (8.40 por ciento), en el caso de la población vulnerable por carencias (25.5 por ciento), únicamente Tamazunchale se encuentra debajo del porcentaje estatal.

En comparación con cifras del estado, la población en pobreza de los Municipios muestra se encuentra significativamente por encima del promedio estatal (45.6 por ciento), a excepción de Villa de Reyes que lo excede tan solo por 1.2 puntos porcentuales.

### Pobreza Multidimensional



Fuente: Elaboración propia con datos de Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

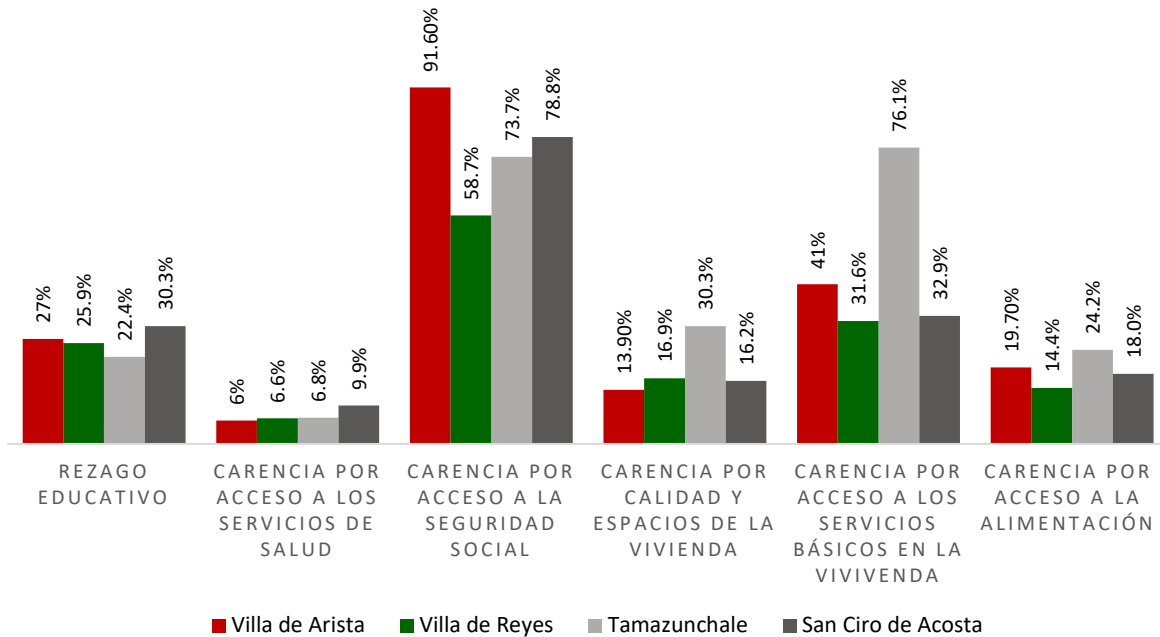
Las principales carencias sociales en el Municipio de Villa de Reyes, Villa de Arista y San Cirro de Acosta se presentan en seguridad social, que alcanza al 58.7, 91.60 y 78.8 por ciento de la población, respectivamente; seguida de acceso a los servicios básicos en la vivienda, 31.6, 41.0 y 32.9 por ciento; y rezago educativo, correspondiente al 25.9, 27.0 y 30.3 por ciento de la población (CONEVAL, 2015).

Mientras en que, en el Municipio de Tamazunchale, las carencias más importantes se muestran en acceso a los servicios básicos en la vivienda (76.1 por ciento), seguida de seguridad social (73.7 por ciento) y calidad y espacios en la vivienda (30.3 por ciento). Tamazunchale en comparación con el resto de los Municipios de la muestra, presenta el porcentaje más alto en tres de los seis indicadores de carencias sociales, carencia en calidad y espacios en la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación (24.2 por ciento).

San Cirro de Acosta comprende el mayor porcentaje de población en rezago educativo y en carencia por acceso a los servicios de salud (9.9 por ciento), al igual que

Villa de Arista en carencia por acceso a seguridad social (91.60 por ciento) en comparación con los Municipios de la muestra (CONEVAL, 2015).

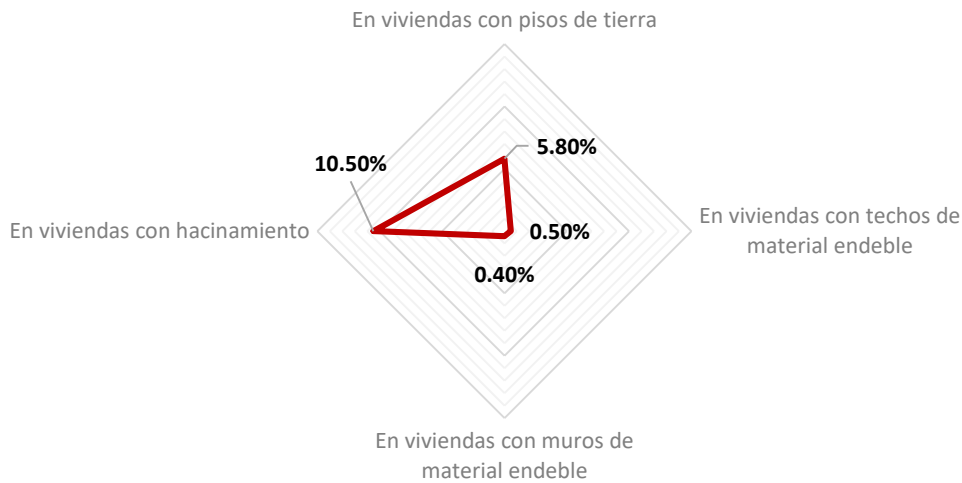
### Indicadores de carencias sociales



Fuente: Elaboración propia con datos de Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

Los retos para garantizar el derecho a la vivienda digna en el Estado son amplios. En Villa de Reyes 9 mil 200 personas tienen carencias por acceso a calidad y espacios de la vivienda, lo que representa el 16.9 por ciento de la población. Dentro de las necesidades conjuntas no satisfechas, 2.0 por ciento de la población tiene piso de tierra y hacinamiento, 0.3 por ciento pisos de tierra y techos de material endeble y 0.2 por ciento presenta tres subcarencias: pisos, techos y hacinamiento.

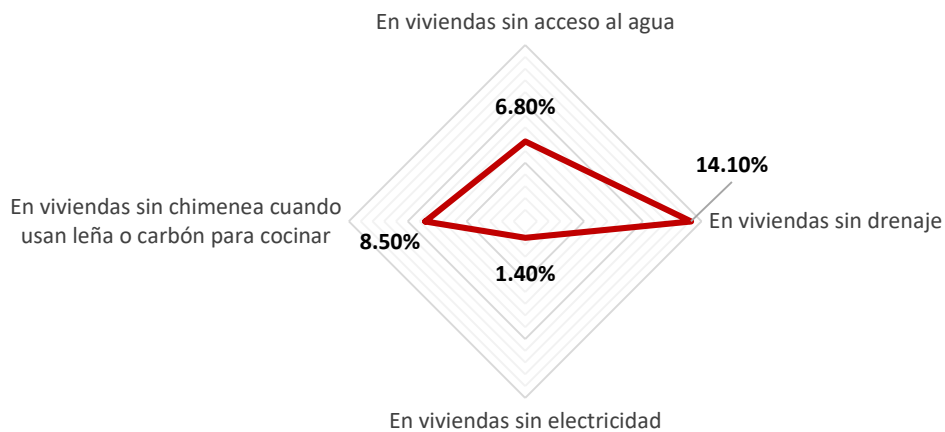
### Carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda



Fuente: Elaboración propia con datos de Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

En el Municipio de Villa de Reyes, 17 mil 200 personas tienen carencias por acceso a servicios básicos en la vivienda, alrededor de 31.6 por ciento de la población. 3.1 por ciento no cuenta con agua y drenaje, 2.6 por ciento viven sin drenaje y combustible y 0.3 por ciento de la población tiene tres subcarencias: agua, drenaje y electricidad. En la gráfica siguiente se observan las principales carencias en este segmento

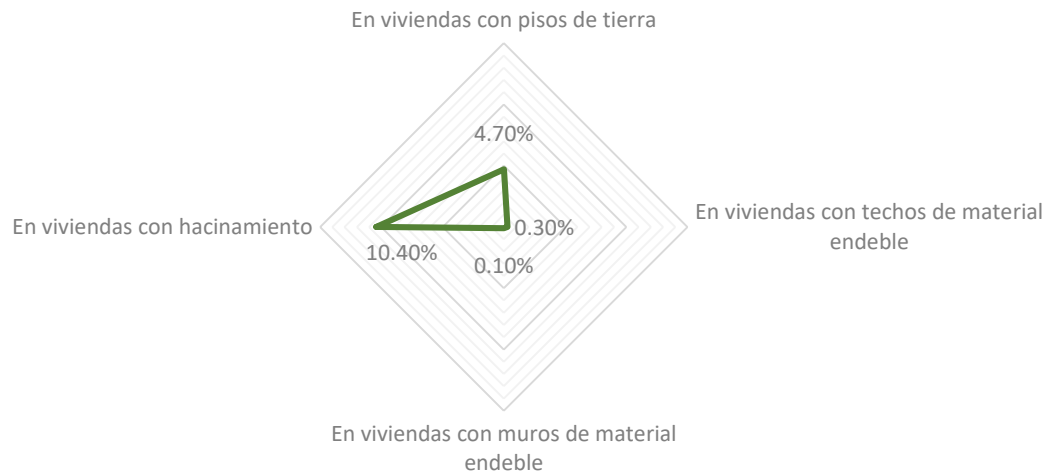
### Carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda



Fuente: Elaboración propia con datos de Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

En el Municipio de Villa de Arista, 2 mil 100 personas tienen carencias por acceso a calidad y espacios de la vivienda, lo que representa 13.9 por ciento de la población de Villa de Arista. Dentro de las necesidades conjuntas no satisfechas, 1.0 por ciento de la población tiene piso de tierra y hacinamiento y 0.1 por ciento pisos de tierra y techos de material endeble.

### Carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda

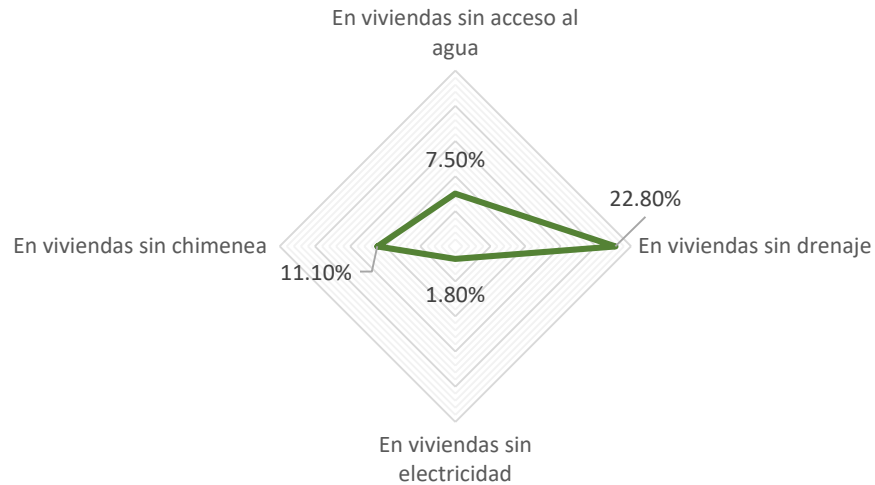


Fuente: Elaboración propia con datos de Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

En Villa de Arista, 6 mil 200 personas tienen carencias por acceso a servicios básicos en la vivienda, alrededor del 41 por ciento de la población. 5.1 por ciento no cuenta con agua y drenaje, 3.7 por ciento viven sin drenaje y combustible y 0.3 por ciento de la población tiene tres subcarencias: agua, drenaje y electricidad. En la gráfica siguiente se observan las principales carencias en este segmento.



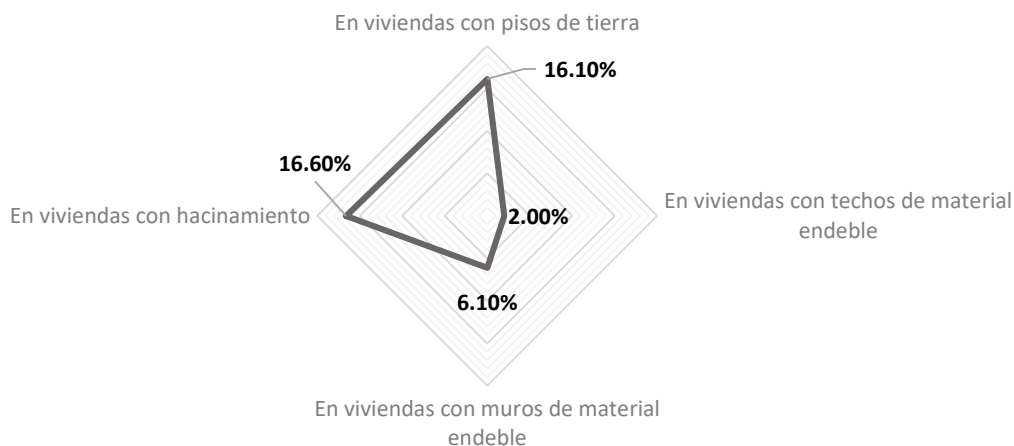
### Carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, 2020.

En el Municipio de Tamazunchale, 28 mil 400 personas tienen carencias por acceso a calidad y espacios de la vivienda, lo que representa 30.3 por ciento de la población de Tamazunchale. Dentro de las necesidades conjuntas no satisfechas, 5.1 por ciento de la población tiene piso de tierra y hacinamiento, 2.6 por ciento pisos de tierra y muros de material endeble y 0.7 por ciento presenta tres subcarencias: pisos, muros y hacinamiento.

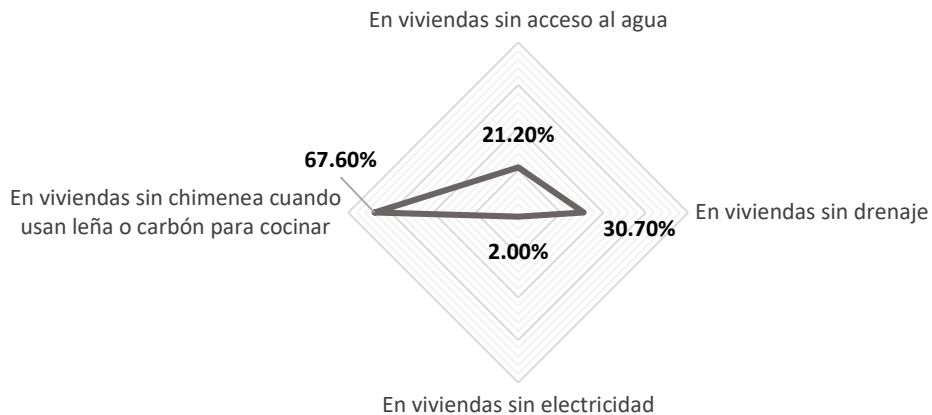
### Carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda



Fuente: Elaboración propia con datos de Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

En el Municipio, 71 mil 300 personas tienen carencias por acceso a servicios básicos en la vivienda, alrededor de 76.1 por ciento de la población. 26.2 por ciento no cuenta con drenaje y combustible, 18.1 por ciento viven sin agua y combustible y 8.9 por ciento de la población tiene tres subcarencias: agua, drenaje y combustible. En la gráfica siguiente se observan las principales carencias en este segmento

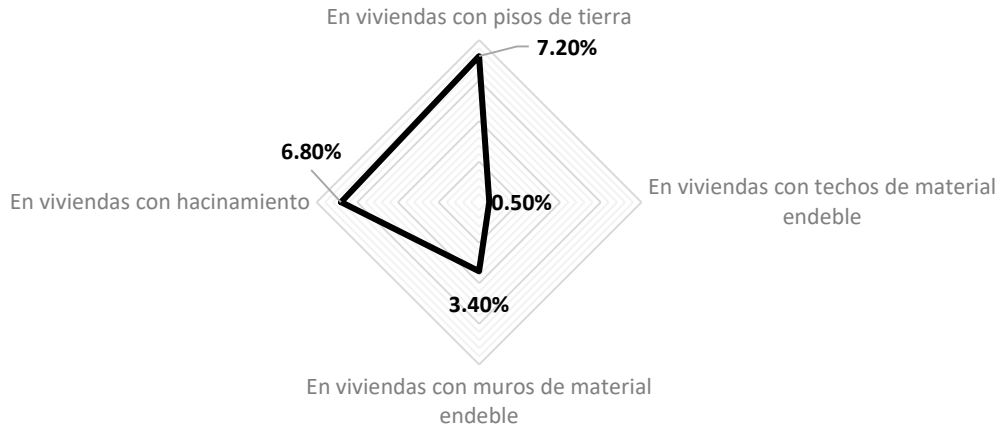
### Carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda



Fuente: Elaboración propia con datos de Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

En el Municipio de San Ciro de Acosta, mil 500 personas tienen carencias por acceso a calidad y espacios de la vivienda, lo que representa 16.2 por ciento de la población. Dentro de las necesidades conjuntas no satisfechas, 1.1 por ciento de la población tiene piso de tierra y hacinamiento, 1.8 por ciento pisos de tierra y muros de material endeble y 0.5 por ciento presenta tres subcarencias: pisos, muros y hacinamiento.

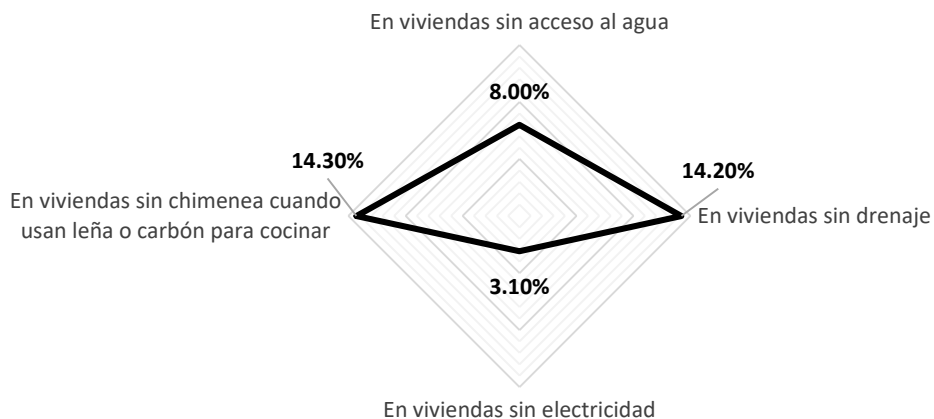
### Carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda



Fuente: Elaboración propia con datos de Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

En el Municipio, 3 mil 100 personas tienen carencias por acceso a servicios básicos en la vivienda, alrededor de 32.9 por ciento de la población. 3.1 por ciento no cuenta con drenaje y combustible, 3.1 por ciento viven sin agua y combustible y 0.8 por ciento de la población tiene tres subcarencias: agua, luz y combustible. En la gráfica siguiente se observan las principales carencias en este segmento.

### Carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda



Fuente: Elaboración propia con datos de Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

El estado de San Luis Potosí comprometido con mejorar los resultados de los Fondos y programas sociales y consistente con lo establecido en el artículo 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 4, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Título Quinto de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 6, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2020, así como el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, emite el Programa Anual de Evaluación PAE 2021 donde por disposición legal el FISMUN es objeto a un proceso de evaluación externa a efecto de valorar la consistencia y orientación a resultados del Fondo.

## METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación CyR analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Fondo en términos de diseño y planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo y resultados obtenidos. Proporcionando información objetiva y precisa para mejorar la calidad del gasto público y rendir cuentas a la sociedad.

El objetivo general de la presente evaluación es contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN) de Villa de Reyes, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciró de Acosta, San Luis Potosí, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para ello se desglosan los siguientes objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Fondos y Programas estatales y federales;
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo (ROF) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo y sus resultados, y

- Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La evaluación se realizó a través un método mixto que incluye análisis de gabinete, entendido como acopio, organización y valoración de la información proporcionada por las UR (registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública). Complementado con trabajo de campo, entrevistas, consultas y reuniones con los responsables del Fondo para obtener información adicional necesaria para justificar el análisis.

La metodología se apega a los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados propuestos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2021). Las 51 preguntas metodológicas están agrupadas en seis apartados/secciones temáticas de la siguiente forma:

	Apartado	Preguntas	Total
I	Diseño	1-13	13
II	Planeación y orientación a resultados	14-22	9
III	Cobertura y focalización	23-25	3
IV	Operación	26-42	17
V	Percepción de la población atendida	43	1
VI	Resultados	44-51	8
	<b>Total</b>		<b>51</b>

De las cuales 34 corresponden a preguntas de respuesta binaria (Sí/No), si la información es inexistente la respuesta es No, en caso contrario, que la respuesta sea Sí, se asigna un nivel de los cuatro especificados; y 17 preguntas abiertas. Para ambos tipos de preguntas, las respuestas se argumentan y sustentan con evidencia documental, con ello se genera información útil, rigurosa y homogénea para mejorar la gestión orientada a resultados.

**Apartado I Diseño.** Incluye el análisis de la justificación de la creación y del diseño del Fondo, contribución del Fondo a las metas y estrategias nacionales, población potencial y objetivo (mecanismos de elegibilidad), análisis y evaluación de la MIR, así como complementariedades y/o coincidencias con otros programas y Fondos federales.

**Apartado II Planeación y orientación a resultados.** Contiene la valoración de los instrumentos de planeación, orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación y generación de información.

**Apartado III Cobertura y Focalización.** Examina si el Fondo tiene definida una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo e identifica los avances en el ejercicio fiscal evaluado.

**Apartado IV Operación.** Comprende el análisis de los procesos establecidos en las ROP y en la normatividad aplicable (solicitud de apoyos, selección de beneficiarios y/o proyectos, tipos de apoyos y ejecución), mejora y simplificación regulatoria, eficiencia y economía operativa del Fondo (registro de operaciones programáticas y presupuestales), sistematización de la información, cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos, así como rendición de cuentas y transparencia.

**Apartado V Percepción de la población atendida.** Identifica los instrumentos para recabar información que permiten medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo y sus resultados.

**Apartado VI Medición de resultados.** Examina los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Las actividades de la evaluación se integran en tres etapas: 1) trabajo de gabinete, 2) trabajo de campo y 3) análisis integral de la información, considerando una fase trasversal de corrección y diseño editorial concomitante al proyecto.

El documento incluye un análisis que identifica las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Fondo (FODA), conclusiones, recomendaciones y 16 anexos.

## CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

---

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISMUN, es uno de los componentes que integran al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), perteneciente al Ramo General 33, por lo tanto, se ha determinado que los recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

La dependencia coordinadora del Fondo a nivel federal es la Secretaría de Bienestar, la Unidad Responsable (UR) de operar el FISMUN en el Municipio de Villa de Reyes, Villa de Arista y Tamazunchale es la Coordinación de Desarrollo Social. En San Ciró de Acosta, el Fondo es ejecutado por el Departamento de Desarrollo Social y Obras Públicas.

Los recursos del Fondo se destinan al financiamiento de obras y acciones de infraestructura social básica, establecidas en el Catálogo FAIS, que atiendan prioritariamente las carencias y el rezago social identificado en el Informe Anual de la Secretaría de Bienestar, en beneficio directo de la población en pobreza extrema, en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, según lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

El Fondo se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Eje General 2. Bienestar que busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad. Específicamente con los objetivos siguientes:



- Objetivo 2.6 "Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de ecosistemas y cuencas".
- Objetivo 2.7 "Proveer y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible en un entorno ordenado y sostenible".



El objetivo a nivel de Fin del FISMUN establecido en la MIR a nivel federal es "Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema".

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que los recursos del Fondo deben destinarse al financiamiento de obras y acciones de infraestructura social básica: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo y salud, urbanización así como mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; de acuerdo a lo establecido en el catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Bienestar.

Los recursos del Fondo deben beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social según lo señalado en la LGDS y en las ZAP. De acuerdo con la Declaración de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, basada en los criterios emitidos por el CONEVAL, las zonas de intervención del FISMUN son:

-  Zonas de Atención Prioritarias Rurales, de Muy Alta o Alta marginación o conformadas por población indígena o de Alto nivel delictivo.
-  Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas con Muy Alto o Alto grado de Marginación y que no se ubican en Zonas de Atención Prioritarias Rurales o AGEBS urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritarias Rurales.

## I. DISEÑO:

### A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Fondo

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciró de Acosta	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li> </ul>
Tamazunchale	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> </ul>
Villa de Arista	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul>
Villa de Reyes	4	

En los Lineamientos de Operación 2020 del FAIS, Título segundo, se identifica la necesidad que el Fondo busca resolver, las obras y acciones financiadas con los recursos del FISMUN deben atender las carencias y rezago social (señalado en el Informe Anual de la Secretaría de Bienestar Federal) para contribuir al bienestar de la población en condiciones de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria. Aunque es importante destacar que el problema no considera diferencias entre hombres y mujeres.

El gobierno federal publica los Lineamientos FAIS que otorgan el marco general sobre el cual se estructura la operación del FISMUN, en este documento se define el plazo para la revisión y/o actualización del problema, a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente, a través de los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social. Así mismo, el Fondo actualiza trimestralmente la información sobre las carencias y el rezago en infraestructura social básica con apoyo de la MIDS.

Únicamente el Municipio de Villa de Reyes cuenta con documentos de diagnóstico a nivel municipal, en los cuales describe los principales problemas identificados para cada uno de los componentes del Fondo: proyectos de infraestructura y vivienda. Cada uno de estos identifica una problemática específica, causas y consecuencias. Referente a vivienda el problema se define como: “Malas condiciones de la vivienda de las familias que habitan en las comunidades rurales del Municipio de Villa de Reyes”. Mientras que en infraestructura el problema identificado es: “Los habitantes de las comunidades rurales de Villa de Reyes viven en condiciones de marginación y rezago social debido a la falta de infraestructura y servicios básicos”.

La lógica operativa de FISMUN en el Municipio de Villa de Reyes es concurrente con el Municipio de Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta, pues los recursos del Fondo se ejecutan mediante programas y proyectos municipales que se adecuan a los criterios establecidos en los Lineamientos de Operación del FAIS. Por lo tanto, FISMUN no es gestionado como un Fondo y, dada esta situación, no se genera documentación propia a nivel municipal, como matrices de indicadores, diagnósticos o fichas técnicas de indicadores. No obstante, también es importante señalar que sí se registra e integra la información solicitada por el gobierno federal, derivado del marco normativo y administrativo.

Considerando el contexto descrito previamente, se recomienda generar un Diagnóstico municipal del FISMUN, donde se defina el problema de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, basado en la identificación de la población objetivo (población afectada por el problema), así como la situación negativa que se desea revertir y que justifica la intervención pública.

En esta línea, tomando como base los Lineamientos del Fondo, el problema puede definirse como: La población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto rezago social, o que se encuentra en situación de pobreza extrema presenta rezagos y carencias en materia de infraestructura social.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciró de Acosta	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
Tamazunchale	3	
Villa de Arista	3	
Villa de Reyes	3	

El Fondo cuenta con un diagnóstico del problema, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social en 2014, titulado Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en el cual se identifica y dimensiona el problema, así mismo, se analizan sus causas/efectos e incluye la cuantificación y características de la población (potencial y objetivo), así como su ubicación territorial, con base en la información del Censo de Población y Vivienda INEGI 2010.

Cabe señalar que el diagnóstico analiza los dos componentes del FAIS: FISE y FISMUN. De acuerdo al diagnóstico, el problema que atiende el FAIS es: “La población en pobreza extrema, en localidades con alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país presentan rezagos en infraestructura social básica”.

Las principales causas del problema identificado son: **1)** Mala planeación y calidad de los servicios públicos municipales, **2)** Insuficiencia de recursos propios y **3)** Altos costos de la creación y mantenimiento de infraestructura social básica. De forma adicional, se señalan seis causas indirectas: bajo desarrollo institucional en los Municipios, ineficaz coordinación interinstitucional, elevada inequidad horizontal (Municipios),

sistemas de recaudación de ingresos débiles, localidades aisladas y con baja densidad poblacional y ordenamiento territorial incompleto.

Los principales efectos del problema señalado en el diagnóstico son: **1)** afectación a la calidad de vida de la población, **2)** reducción en la inversión productiva y la competitividad, **3)** limitado desarrollo de mercados locales, **4)** bajos niveles de capital humano y **5)** desigualdad regional; estos aspectos generan en la población en condiciones de pobreza extrema y/o rezago social oportunidades de desarrollo limitadas y carencia de un entorno digno.

En el diagnóstico no se establece el plazo para su revisión y/o actualización, sin embargo, en los Lineamientos de Operación del FAIS 2020 se señala el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente como plazo para la actualización de los indicadores relacionados con las condiciones de vida de la población, plasmados en los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

Como se señaló previamente, el Municipio de Villa de Reyes genera diagnósticos para los componentes de vivienda y proyectos de infraestructura. De acuerdo con el Diagnóstico municipal, las causas del problema en materia de vivienda son: **1)** escasos recursos económicos de las familias de comunidades rurales para invertir en el mejoramiento y ampliación de su vivienda, **2)** viviendas construidas con materiales no adecuados, en mal estado, con espacios insuficientes y sin servicios básicos y **3)** inexistencia de suficientes esquemas de apoyo para el mejoramiento y dignificación de la vivienda a nivel municipal.

En consecuencias se identificaron: **1)** prevalencia de hacinamiento y condiciones de vida indignas en las viviendas de las comunidades rurales, **2)** vulnerabilidad de las familias frente a fenómenos meteorológicos por malas condiciones de la vivienda y **3)** enfermedades y mala calidad de vida por las condiciones de las viviendas y aumento de la pobreza patrimonial en el Municipio.

Referente a infraestructura (urbanización), las causas del problema son: **1)** caminos y calles sin pavimento y en mal estado que dificultan el tránsito, la comunicación y la conectividad entre las comunidades, **2)** viviendas sin servicios básicos

como agua potable, drenaje sanitario y electricidad y **3)** falta de alumbrado público e infraestructura urbana en mal estado. En consecuencias encontramos: **1)** difícil acceso a las comunidades y mala conectividad entre las mismas, aislamiento, marginación y segregación, **2)** mala calidad de vida de los habitantes de las comunidades y prevalencia de enfermedades por falta de servicios básicos y **3)** prevalencia de pobreza, marginación, inseguridad y mala imagen del entorno en las comunidades rurales del Municipio.

Si bien, a nivel municipal los diagnósticos de Villa de Reyes están integrados por árboles de problemas, se recomienda a Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta generar un diagnóstico municipal de FISMUN que abarque los componentes de vivienda e infraestructura, en donde se defina el problema público en el que incide el Fondo, sus causas y efectos, con el objetivo de justificar las obras y acciones que se realizan con recursos del Fondo. También es importante que se cuantifique y delimite la población potencial y objetivo, incluyendo su ubicación territorial, con datos del Censo de población y vivienda INEGI 2020; y cuente con plazos determinados para su constante revisión y actualización.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo?

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>
Tamazunchale	3	
Villa de Arista	3	
Villa de Reyes	3	

De acuerdo con el marco normativo del FISMUN, específicamente en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos de Operación 2020 del FAIS, se establece que para garantizar que los recursos se direccionen al abatimiento de la pobreza, la mayor parte del Fondo debe destinarse a obras de infraestructura social, establecidas en el Catálogo del FAIS.

En dicho Catálogo se identifica la incidencia que tienen las obras y acciones de infraestructura social básica en las múltiples dimensiones de la pobreza, al relacionarlas con los indicadores de carencia sociales<sup>1</sup>, definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la medición de la pobreza multidimensional y el rezago social.

En el Diagnóstico del FAIS (SEDESOL, 2014), se justifica teórica y metodológicamente la intervención que FISE y FISMUN llevan a cabo en la población afectada por el problema. En el documento se declara que los proyectos de infraestructura social básica contribuyen a mejorar de manera inmediata algunas de las carencias sociales relacionadas con la pobreza, pues con la ejecución de la obra se

<sup>1</sup> Carencia por rezago educativo, carencia de acceso a los servicios de salud, carencia de acceso a la seguridad social, carencia por la calidad y espacios de la vivienda, carencia por servicios básicos en la vivienda y carencia de acceso a la alimentación.

provee de servicios básicos en la vivienda, se mejora la calidad y espacios de la misma y se dispone infraestructura básica (sector educativo y salud).

Asimismo, el estudio presentado en el Diagnóstico expone que el rezago en infraestructura social se ha presentado con mayor frecuencia en ZAP o localidades con altos grados de rezago social, así como en el segmento de la población en condiciones de pobreza extrema, lo que justifica empíricamente la intervención del Fondo en la población objetivo identificada.

A nivel municipal, en Villa de Arista, Villa de Reyes, Tamazunchale y San Ciro de Acosta, no existe evidencia documental concluyente de que las acciones y proyectos del FISMUN tienen efectos en la población beneficiaria, debido a que no se han llevado a cabo evaluaciones de impacto del FISMUN en este nivel.

A nivel nacional diversos estudios como Ramones y Prudencio (2014), Rellstab y Merari (2016), Rodríguez, et al. (2018), Gris y Ramírez (2019) y Bello (2020) muestran que las inversiones en infraestructura social mejoran las condiciones de vida de la población; al resolver carencias sociales disminuyen el grado de rezago social, tienen un efecto positivo en medidas de bienestar no monetarias e impactan en la reducción de la pobreza multidimensional.

A nivel internacional existe evidencia documental que muestra los efectos positivos derivados de instalar y fortalecer los servicios básicos como estrategia para la superación de la pobreza y el ejercicio pleno de los derechos de la población vulnerable, como el enfoque de necesidades básicas insatisfechas propuesto por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el de capacidades Sen (2005), donde se amplía el concepto de la pobreza más allá de la falta de ingresos, a las privaciones en diversas esferas críticas que impiden alcanzar un nivel mínimo de bienestar.



## B. Análisis de la contribución del Fondo a las metas y estrategias nacionales

**4. El Propósito del Fondo está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Fondo sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Fondo sectorial, especial o institucional.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del Fondo sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Fondo sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul>
Tamazunchale	4	
Villa de Arista	4	
Villa de Reyes	4	

La MIR federal define el propósito del Fondo como: “La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”.

Dicho propósito está vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 que promueven el pleno ejercicio de los derechos sociales al asegurar el acceso a una vivienda digna y servicios básicos a personas que viven en situaciones de vulnerabilidad.

A nivel sectorial, el Fondo se vincula con el objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo Social con equidad 2015-2021, el cual busca mejorar la calidad de vida y el

bienestar de la población de San Luis Potosí a través de acciones que disminuyan los indicadores de pobreza multidimensional y carencias sociales.

Así mismo, el Fondo contribuye a algunas de las metas del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 enfocado al financiamiento de proyectos y obras de infraestructura social en regiones de alta marginación que presentan vulnerabilidad en vivienda, educación, ingresos monetarios, rezago y exclusión.

**Tabla No. 2 Vinculación del FISMUN con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional**

Programa	Eje	Objetivo	Estrategia(s)
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje General 2. Política Social: Bienestar	<b>Objetivo 2.6</b> Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de ecosistemas y cuencas.	<b>Estrategia 2.1.</b> Construir un país con bienestar  <b>Estrategia 2.2.</b> Desarrollo Sostenible
		<b>Objetivo 2.7</b> Proveer y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible en un entorno ordenado y sostenible.	
Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015-2021	<b>Eje 2.</b> San Luis Incluyente  <b>Vertiente</b> "Combate a la pobreza"	<b>Objetivo A</b> Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones	<b>Estrategia A4.</b> Mejorar la calidad y espacios de las viviendas  <b>Estrategia A5.</b> Aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas

Programa	Eje	Objetivo	Estrategia(s)
<b>Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Reyes 2018-2021</b>	<b>Eje 1.</b> Por las personas y la inclusión social de villa de reyes	<b>Objetivo 1.1</b> Desarrollo Social y Combate a la Pobreza	<b>Estrategia 3.</b> Contribuir a mejorar y dignificar las condiciones de la vivienda de las familias que viven en situación de pobreza y rezago social
<b>Plan Municipal de Desarrollo Villa de Arista 2018-2021</b>	<b>Eje 2.1.</b> Combate a la pobreza	<b>A.</b> Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	<p><b>A.1</b> Disminuir el rezago educativo.</p> <p><b>A.2</b> Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud.</p> <p><b>A.4</b> Mejorar la calidad y espacios de las viviendas.</p> <p><b>A.5</b> Aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas.</p>
<b>Plan Municipal de Desarrollo Tamazunchale 2018-2021</b>	<b>Eje 2.</b> Tamazunchale Incluyente Desarrollo Social	<b>Objetivo 2.2</b> Combatir a la Pobreza y marginación	<b>Estrategia</b> Promover viviendas de calidad con la finalidad de favorecer el desarrollo personal e integral de las familias de Tamazunchale
<b>Plan Municipal de Desarrollo San Ciro de Acosta 2018-2021</b>	<b>Eje</b> Desarrollo social	Gestionar recursos en las dependencias estatales para personas de bajos ingresos, para mejorar viviendas como pisos firmes, letrinas ecológicas secas y húmedas, estufas ecológicas, con la finalidad de combatir el índice de rezago social y hacinamientos.	<b>Estrategia</b> Implementar el modelo participativo de pisos firmes, letrinas ecológicas secas y húmedas, estufas ecológicas, con la finalidad de combatir el índice de rezago social y hacinamientos.

Programa	Eje	Objetivo	Estrategia(s)
<b>Programa Sectorial de Desarrollo Social con equidad 2015-2021</b>	<b>Vertiente.</b> Combate a la pobreza	<b>Objetivo A.</b> Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.	<p><b>Estrategia A.4</b> Mejorar la calidad y espacios de las viviendas.</p> <p><b>Estrategia A.5</b> Disminuir el porcentaje de población en pobreza y en pobreza extrema.</p> <p><b>Estrategia A.6</b> Aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas.</p>
<b>Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024</b>	<b>Eje 2.</b> Política Social	<b>Objetivo 2.</b> Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios	<b>Estrategia prioritaria 2.1</b> Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habitan en Municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación.

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de Gobierno de México (2019) DOF (2020), Gobierno del Estado de San Luis Potosí (2016) y H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta.

Se encontró que existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos de los programas sectoriales como población objetivo (con énfasis en la población en pobreza extrema y localidades con muy alto y alto grado de rezago social o altos índices de violencia); así como en los tipos de apoyos (líneas de acción dotación de infraestructura social: pisos, techos, muros, agua potable, drenaje, electrificación, entre otros).

El logro del Propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos de los programas sectoriales, como mejorar la calidad y espacios de las viviendas, aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas, disminuir el

porcentaje de población en pobreza y en pobreza extrema y reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el Fondo?**

El objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 es lograr el bienestar general de la población mediante el desarrollo de una política social que permita a los mexicanos tener una vida digna. El Plan se vincula con los objetivos de los programas sectoriales relacionados con el Fondo específicamente:

Eje General 2. Bienestar, para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

Objetivo 2. Política social, que tiene como propósito la creación de un entorno de bienestar para la población mexicana, específicamente:

- Objetivo 2.6 “Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de ecosistemas y cuencas”
- Objetivo 2.7 “Proveer y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible en un entorno ordenado y sostenible”



El PND se dirige especialmente a los sectores más vulnerables de la población para garantizar sus derechos, subsanar injusticias sociales e impulsar el crecimiento económico, mediante dos estrategias: **1)** Construir un país con bienestar y **2)** Desarrollo sostenible.

Particularmente, el Fondo se vincula con la línea de acción 8. Desarrollo Urbano y Vivienda, que busca aminorar el contraste en zonas de gran lujo y colonias marginadas a través de la rehabilitación y/o mejora de espacios públicos, así como el mejoramiento, la ampliación y sustitución de vivienda. En los ejes transversales: **1.** Igualdad de género, no discriminación e inclusión y **3.** Territorio y desarrollo sostenible.

De forma similar, se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo San Luis Potosí 2015-2021, Eje 2 San Luis Incluyente, orientado a reducir las condiciones de marginación y rezago social, mediante la articulación de acciones con los tres órdenes de gobierno en la provisión de viviendas dignas y dotación de infraestructura básica a grupos sociales en situación de vulnerabilidad, para atender el hacinamiento, la calidad deficiente en las construcciones y la disponibilidad servicios básicos.

#### Vertiente 1 “Combate a la pobreza”

##### Objetivo A “Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones”

-  Estrategia A4 Mejorar la calidad y espacios de las viviendas
-  Estrategia A5 Aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas

## **6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Fondo con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

El propósito del Fondo está vinculado de forma indirecta con seis de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a la Agenda 2030, considerando que se ha delimitado de la siguiente manera: “La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”.

El logro del propósito del FISMUN aporta al cumplimiento del Objetivo 1 “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”, específicamente en la Meta 1.4 y 1.5, las cuales buscan garantizar que la población pobre y vulnerable tenga acceso a servicios básicos, y con ello reducir su exposición a fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones.

Asimismo, el Fondo se vincula de forma indirecta con el Objetivo 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, pues aporta al cumplimiento de la Meta 3.8 que busca el acceso universal a servicios esenciales de salud de calidad. De la misma forma, con respecto al Objetivo 4 “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, el Fondo aporta al cumplimiento de la Meta 4.a referente a la construcción y adecuación de instalaciones educativas a las necesidades de la población.

En el caso del Objetivo 6 “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”, el Fondo aporta al cumplimiento de la Meta 6.1 y 6.2, sobre el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible, así como a servicios de saneamiento e higiene adecuados, especialmente para personas en situaciones de vulnerabilidad. Por lo tanto, se encuentra vinculado indirectamente.



El Fondo también se encuentra vinculado de manera indirecta con el Objetivo 7 “Garantizar el acceso a una energía asequible, segura y sostenible para todos”, al aportar al cumplimiento de la Meta 7.1 y 7.2, referentes al acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, así como a aumentar la proporción de energía renovable.

Por último, el Fondo también aporta al cumplimiento del Objetivo 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, específicamente a la Meta 11.1 que busca asegurar el acceso a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Por ello, se encuentra vinculado de manera indirecta.

### C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>• Existe evidencia de que el Fondo actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>
Tamazunchale	4	
Villa de Arista	4	
Villa de Reyes	4	

Referente a la población objetivo, los Lineamientos de Operación 2020 del FAIS y el Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para el ejercicio fiscal 2020 de San Luis Potosí, establecen que los recursos deben beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.

En el documento Diagnóstico del FAIS la población potencial se define por los conjuntos de población siguientes: Municipios ZAP rurales (incluye todas las personas que habitan en el Municipio) y Municipios que no son ZAP rurales (incluye personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más alto del Municipio, personas que residen en ZAP urbanas y personas en condición de pobreza extrema).

La cuantificación de la población objetivo a nivel municipal se establece en los Informes Anuales sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 que emite la Secretaría de Bienestar. Se registra información de la población desagregada por condición de pobreza (moderada, extrema, vulnerable por carencias, ingresos), rezago

(grado de rezago social) y zonas de atención prioritaria (rurales y urbanas). La unidad de medida es número de personas (población en miles) y porcentaje de población en el Municipio.

Las fuentes de información para la identificación de la población objetivo con base en el informe anual son: la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI), Proyecciones de población (CONAPO 2020), el Índice de rezago social por entidad federativa y Municipio 2015 y Medición de Pobreza 2015 (CONEVAL), así como el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2020.

De acuerdo a los Lineamientos de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2020, la revisión y actualización de la población es anual, mediante los Informes sobre la situación de pobreza y rezago social emitidos por la Secretaría de Bienestar.

Se recomienda a Villa de Reyes, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta elaborar un documento que de manera particular y a nivel municipal defina y delimite la población potencial y objetivo, fundamentado en la definición del problema y los objetivos planteados. Dicho documento debe especificar la metodología de cuantificación y definir plazos de revisión y actualización; se recomienda establecer una unidad de medida en común para las poblaciones, así como considerar fuentes de información con rigor metodológico, para mejorar la focalización del FISMUN.

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	• No aplica
Tamazunchale	3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
Villa de Arista	2	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
Villa de Reyes	2	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

A través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) y la Cédula de Información de Vivienda (CIVI) en el caso de Villa de Arista y Tamazunchale, los Municipios recolectan información que incluye las características socioeconómicas de los beneficiarios, identificación geográfica y condiciones de la vivienda.

Así mismo en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS) se registran las obras y proyectos, montos, localización (ZAP, localidades con alto y muy alto rezago social o en pobreza extrema), tipo de carencia social y personas beneficiadas (segmentadas por sexo). Están sistematizados en una base de datos y disponibles en un sistema informático. Además, cuentan con mecanismos documentados (procedimientos) para depuración y actualización de los datos.

San Ciro de Acosta no dispone de un padrón de beneficiarios del Fondo. En el caso de Villa de Reyes, no se entregó evidencia de que el Municipio integre la

información recolectada en un padrón de beneficiarios del Fondo. El padrón de beneficiarios de Villa de Arista de forma estructurada, actualizada y sistematizada incluye el tipo de apoyo otorgado. No obstante, ninguno de los Municipios referidos cuenta con un manual de procedimientos que describa las actividades de registro, depuración y actualización del padrón de beneficiarios.

Por otro lado, el Municipio de Tamazunchale cuenta con un padrón de beneficiarios de las acciones realizadas en los programas PROAGUA y Vivienda, financiados con recursos del Fondo, que incluye una clave única de identificación por beneficiario, datos personales y el tipo de apoyo otorgado.

También incorpora información de los mecanismos de depuración y actualización de la información. En este caso, según datos del padrón, se produce una actualización de las altas y bajas registradas con carácter trimestral. Sin embargo, no cuenta con información relativa a las características de los beneficiarios que permitan identificar si cumplen con lo establecido en los documentos normativos del Fondo.

Se recomienda que el padrón de beneficiarios del Fondo a nivel municipal contenga como mínimo la siguiente información: número identificador único, nombre, sexo, dirección de la vivienda, tipo de población atendida, incidencia del proyecto (directa, complementaria), tipo de apoyo, rubro, modalidad, y monto. De esta manera, se podrán consultar las características de la población y verificar que las personas que reciben los apoyos corresponden a la población objetivo.

El padrón de beneficiarios debe ser público y mantenerse actualizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que se recomienda difundirlo a través de medios electrónicos oficiales, como la página del gobierno municipal. De igual modo se sugiere:













- Verificar la calidad, autenticidad y completitud de la información que integra el padrón de beneficiarios, para detectar posibles errores o duplicidades en la captura de información.

- Determinar encargados de la validación de la estructura de los datos, limpieza, integración, actualización y difusión del padrón de beneficiarios, el cual debe corresponder al período específico del apoyo entregado (mes de ministración).
- Establecer mecanismos para proteger la información contenida en el padrón de beneficiarios de conformidad con los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios

[Consultar: Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”].

**9. Si el Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

En los Municipios de Villa de Arista, Villa de Reyes y Tamazunchale se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI), de forma adicional Villa de Arista y Tamazunchale emplean la Cédula de Información de Vivienda (CIVI). La información se obtiene por consulta directa mediante la aplicación del cuestionario en el domicilio e incluye variables como:

-  Identificación geográfica
-  Tipo y características de la vivienda
-  Número de hogares en la vivienda y datos de sus integrantes
-  Salud
-  Lengua y cultura indígena
-  Educación
-  Condición laboral
-  Ingresos en el hogar
-  Gasto y consumo
-  Seguridad alimentaria
-  Jubilación/ pensión
-  Bienes y proyectos productivos

Es de periodicidad anual de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Bienestar, y se aplica antes del inicio del proyecto u obra de infraestructura.

Dichos instrumentos están diseñados para captar datos sobre las condiciones socioeconómicas y demográficas del hogar y determinar a los susceptibles beneficiarios, algunos de ellos no cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos, por lo que se recolecta información de no beneficiarios, sin embargo, esto no se realiza de manera explícita con fines de comparación con la población beneficiaria.

San Ciro de Acosta no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, por lo que se recomienda a dicho Municipio captar información mediante algún instrumento vigente para la acreditación de la pobreza como el CUIS, para posteriormente integrar la información socioeconómica de los beneficiarios y verificar que estos correspondan con la población objetivo del Fondo según lo establecido en la normatividad Federal.



#### D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

#### 10. ¿En el documento normativo del Fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciró de Acosta	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Fondo.</li> </ul>
Tamazunchale	4	
Villa de Arista	4	
Villa de Reyes	4	

A nivel municipal, no se cuenta con una MIR para el seguimiento del Fondo en la que se pueda identificar el resumen narrativo, por lo que el análisis tomará como referencia la MIR del gobierno federal, sobre la cual los Municipios reportan sus avances mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

En los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí es posible identificar algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR.

Así, los documentos normativos del Fondo y la MIR hacen referencia a la población objetivo como los habitantes de zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema, sobre la cual se busca reducir las carencias y rezagos sociales mediante infraestructura social. [Consultar: Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados"]

Cabe señalar que, si bien la MIR federal integra información municipal, se recomienda a Villa de Reyes, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciró de Acosta el diseño de una MIR a nivel municipal con base en la Metodología del Marco Lógico, en la que se establezcan metas, indicadores, medios de verificación y supuestos para dar seguimiento al desempeño del Fondo.

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.</li> </ul>
Tamazunchale	1	
Villa de Arista	1	
Villa de Reyes	1	

Las Fichas Técnicas de los indicadores de Villa de Reyes cuentan con nombre del indicador, definición (a excepción del nivel de actividad), unidad de medida, frecuencia de medición, línea base (año 2019), metas y sentido del indicador (a excepción del nivel de actividad). Sin embargo, los indicadores en todos los niveles carecen de un método de cálculo claro y metodológico.

Los Municipios de Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta generan Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo únicamente a nivel actividad, las cuales cuentan con nombre y definición del indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, meta programada/modificada y sentido (ascendente, descendente); pero carecen de información referente a la línea base.

Se recomienda a Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta agregar línea base a las Fichas técnicas para conocer la situación actual, el valor del indicador al inicio

de los proyectos, y con base en ello establecer y definir las metas que se pretenden alcanzar en el periodo.

También se recomienda incluir indicadores de gestión a nivel de Componente y generar su ficha técnica correspondiente. Los indicadores recomendados son: **1)** porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos respecto al total de recursos FISMUN y **2)** porcentaje de proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMUN. Los indicadores se pueden desagregar para cada tipo de proyecto: servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social (educativa, salud, alimentación).

Sobre los indicadores estratégicos (Fin y Propósito), se sugiere agregar inversión per cápita del FISMUN en localidades con alto y muy alto rezago social, porcentaje de la población en pobreza extrema, así como porcentaje de población que presenta carencias (por tipo), y a partir de ello generar su ficha técnica.

Se recomienda a Villa de Reyes hacer explícito el método de cálculo, agregar definiciones técnicas y sentido del indicador (ascendente, descendente) a nivel actividad en las fichas técnicas. Así mismo se recomienda que los indicadores se formulen como la relación entre dos o más variables para cuantificar el avance real respecto a la magnitud del problema, por lo que se sugiere incluir porcentajes o tasas de variación.

Es importante destacar que las fichas técnicas presentadas por Villa de Reyes como evidencia corresponden a dos programas sociales: **1)** Mejoramiento de vivienda y **2)** Pavimentación e infraestructura social básica. Como se mencionó previamente, la gestión del Fondo se lleva a cabo mediante los programas municipales donde se utilizan recursos del FISMUN, pero no se integran objetivos e indicadores del Fondo de manera condensada.

En consonancia con lo anterior, se recomienda a Villa de Reyes generar indicadores y fichas de indicadores para el FISMUN, donde se integre la información de los componentes principales (vivienda e infraestructura), de acuerdo con los requerimientos de información señalados en la pregunta.

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del Fondo tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.</li> </ul>
Tamazunchale	1	
Villa de Arista	1	
Villa de Reyes	1	

Como se indicó anteriormente, los Municipios no cuentan con una MIR propia del Fondo, sin embargo, contribuyen a las metas de los indicadores de la MIR federal, únicamente a nivel actividad, a excepción del Municipio de Villa de Reyes que cuenta con información sobre las metas de los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad de dos programas sociales que reciben recursos del FISMUN: Programa de mejoramiento de la vivienda y el Programa de pavimentación e infraestructura social básica.

Las metas de los indicadores de Villa de Reyes, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro, disponen de una unidad de medida y son factibles de alcanzar, definidas de acuerdo a los plazos recursos, financieros y humanos que disponen. Sin embargo, se observa que no están orientadas a impulsar el desempeño, la mayoría supera el 100 por ciento de cumplimiento para el último trimestre del año.

Villa de Reyes sobrepasó significativamente las metas del Programa de mejoramiento de vivienda; en el caso del Programa de infraestructura social básica hubo algunas excepciones en los componentes de pavimentación, agua potable y drenaje sanitario, donde la meta fue demasiado alta considerando la línea base.

Dicho Municipio, en colaboración con la Dirección de planeación evalúa el porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas, mediante un sistema de semaforización del grado de cumplimiento de los indicadores que identifica el estatus (cumplido, en proceso, en rezago) y genera observaciones que justifican el resultado alcanzado.

En el caso de Villa de Arista y Tamazunchale las tres metas a nivel actividad pueden considerarse laxas, ya que el resultado alcanzado sobrepasa la meta establecida, para el Municipio de San Ciro de Acosta dos de ellas no están orientadas a impulsar el desempeño. Por lo que se recomienda, revisar y valorar los criterios bajo los cuales se definen las metas de los indicadores de servicio y gestión que tuvieron un avance superior al 110 por ciento, y replantear las metas de acuerdo a la capacidad del Fondo.

En consonancia con las observaciones previas, se recomienda a Villa de Reyes, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro diseñar una MIR a nivel municipal, donde se integre toda la información disponible, con base en la Metodología de Marco Lógico que permita determinar las metas a corto y mediano plazo específicamente del FISMUN; así como revisar las metas de los indicadores cuyo cumplimiento superó significativamente el 100 por ciento, con el fin de incentivar el desempeño.

## E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Fondos federales

### **13. ¿Con cuáles Fondos federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el Fondo evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Existe complementariedad y/o coincidencias con Fondos y Programas Federales derivado de su propósito, población objetivo, tipos de apoyos y cobertura. Siendo estos programas y Fondos federales destinados a la provisión o financiamiento de infraestructura social y servicios básicos en la vivienda para abatir el rezago social y la pobreza.

Entre los Programas y Fondos Federales podemos encontrar los siguientes: el Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU), el Programa de Infraestructura indígena (INPI), Proyecto Emergente de Vivienda (CONAVI), Programa de vivienda social (SEDATU), Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Conagua), el Fondo Regional (SHCP) y el Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares (CFE), los cuales abarcan el mejoramiento de aspectos en la vivienda y espacios públicos con prioridad de atención a población vulnerable.

Asimismo, el Fondo tiene complementariedades y coincidencias con Programas estatales de infraestructura básica y desarrollo urbano establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE). Los Lineamientos Internos de Operación, publicados por la SEDESORE, señalan de forma explícita las complementariedades y coincidencias con el Fondo y otros recursos de naturaleza Federal que impactan directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social como lo son: el Programa Social de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje, Electrificación, Urbanización, Vivienda, Sanitarios Ecológicos y Caminos.

[Consultar: Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno"]

## II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS:

### F. Instrumentos de planeación

**14. La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Fondo.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	• No aplica.
Tamazunchale	0	
Villa de Arista	0	
Villa de Reyes	0	

Los Municipios de Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta no cuentan con un plan estratégico resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, que contemple plazos y resultados a alcanzar e incluya indicadores que permitan medir los avances en el logro de los objetivos y metas del Fondo.

No obstante, toman como base los Lineamientos de Operación del FAIS para determinar las metas y prioridades a establecer en las asambleas comunitarias, que se plasman en las actas de reunión. En el caso de San Ciro de Acosta, dicha programación se modifica según las necesidades de carácter urgente que surjan durante el año.

El Municipio de Villa de Reyes no cuenta con un documento institucional que integre las características de un plan estratégico. Sin embargo, es importante señalar

que cuenta con documentos derivados del proceso de planeación de las acciones que se llevarán a cabo para gestionar el Fondo.

Entre los que se encuentran el Formato de Seguimiento de los Indicadores de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo, la Plataforma del Fondo Más Cerca de Ti, las plataformas de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y del Fondo de Obras y Acciones, donde se distinguen los montos y el avance físico-financiero de las obras y/o acciones financiadas con el Fondo.

Se recomienda a Villa de Reyes, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciró de Acosta la elaboración de un plan estratégico con las siguientes características: **a)** sigue un procedimiento establecido en un documento, **b)** contempla el mediano y/o largo plazo, **c)** establece los resultados que quieren alcanzar (Fin y Propósito del Fondo) y **d)** cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.



**15. El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Fondo.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
Tamazunchale	1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
Villa de Arista	3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
Villa de Reyes	3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

Villa de Reyes, Villa de Arista y San Ciro de Acosta no disponen de planes de trabajo anuales, sin embargo, realizan una priorización de las obras y acciones en coordinación con el Consejo de Desarrollo Social Municipal que plasma en el Programa de Obra Anual (POA), donde se establecen los resultados a alcanzar con los recursos del Fondo (metas), se revisan y actualizan las obras en las reuniones de consejo y es del conocimiento de los principales responsables del Fondo.

El Municipio de Tamazunchale, en las actas de asamblea ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal establece los objetivos anuales del Fondo, resultado de un proceso coordinado de integración de prioridades y compromisos presentados por los representantes comunitarios y miembros del Consejo. Sin embargo, presenta falta de claridad y precisión en la definición de las obras publicas de infraestructura social de mayor prioridad.

Con base en lo anterior, se recomienda a Villa de Reyes, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta diseñar planes de trabajo anuales atendiendo a los

finés y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, que deriven de la planeación estratégica institucional; una vez elaborados deben sistematizarse y ser del conocimiento de los responsables de los principales procesos del Fondo. En dichos planes se deben establecer objetivos, metas y procesos de revisión y actualización, con el objetivo de guiar la operación del FISMUN.

## G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

### 16. El Fondo utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Fondo son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	• No aplica.
Tamazunchale	0	
Villa de Arista	0	
Villa de Reyes	1	• El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.

El Fondo en el Municipio de San Ciro de Acosta cuenta con dos evaluaciones, la primera correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de tipo Consistencia y Resultados y la segunda de Desempeño para el ejercicio fiscal 2019, ambas desarrolladas por instancias técnicas independientes.

En el caso de Villa de Arista, Villa de Reyes y Tamazunchale, fue hasta el año 2020, cuando se llevó a cabo la primera evaluación al Fondo de tipo Desempeño, por una instancia técnica independiente correspondiente al ejercicio fiscal 2019. De esta manera, se estableció un precedente que ha permitido a los Municipios contar con una valoración metodológica del Fondo.

El uso de estos informes se encuentra en una etapa inicial, es decir, no se utilizan de manera regular para la toma de decisiones sobre cambios al Fondo. Las

recomendaciones derivadas de las evaluaciones, no han sido empleadas por los Municipios para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar la gestión y los resultados del Fondo.

Asimismo, no se tiene evidencia de que los operadores del Fondo cuenten con un procedimiento establecido en un documento institucional, ni que de manera consensada participe personal de la unidad de planeación o evaluación en el uso de evaluaciones externas, a excepción del Municipio de Villa de Reyes.

De acuerdo con información proporcionada durante el trabajo de campo, dicho Municipio generó un Plan de trabajo para la atención de los ASM derivados de la Evaluación de Desempeño, no obstante, la UR prescindió de evidencia documental referente al plan de trabajo mencionado.

En línea con lo anterior, se recomienda a Villa de Reyes, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta establecer un Plan de trabajo para la atención de los ASM, así como una Agenda de Evaluación acorde al ciclo de evaluación, definido a partir de la creación, modificación y evaluación del Fondo; con el objetivo de definir actividades que permitan mejorar la gestión del Fondo y fortalecer el logro de resultados.

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	• No aplica.
Tamazunchale	0	
Villa de Arista	0	
Villa de Reyes	0	

Los Municipios se encuentran en una etapa inicial en la atención de los ASM y su referencia para la toma de decisiones sobre cambios significativos al Fondo. En el caso de San Ciro de Acosta, las evaluaciones previas (ejercicio fiscal 2018 y 2019) presentaron un desfase de tiempo, en consecuencia, los informes finales fueron recibidos por la UR en los primeros meses del año 2020.

De la evaluación de tipo desempeño, ejercicio fiscal 2019, derivaron recomendaciones (once en el caso de Villa de Reyes, doce Villa de Arista, diez Tamazunchale y San Ciro de Acosta) dirigidas a fortalecer el enfoque hacia resultados y el ejercicio de los recursos del Fondo, sin embargo, a excepción de Villa de Reyes, en el resto de los Municipios no se ha desarrollado un plan de acción.

El Municipio de Villa de Reyes cuenta con documentos de trabajo donde se registra el avance de las acciones para atender los ASM, como la minuta de la reunión con la Contraloría General, Tesorería Municipal y Dirección de Planeación; así como el acta derivada de la reunión, donde se identifican, de acuerdo con lo mencionado por la UR, los aspectos susceptibles de mejora, actividades, áreas responsables, plazos y productos.

No obstante, no se cuenta con evidencia del porcentaje de avance en la atención de los ASM establecidos en el plan de trabajo, de acuerdo con lo mencionado por los operadores del Fondo durante la entrevista semiestructurada, algunos ASM no se

han implementado en su totalidad ya que requieren de coordinación con otras áreas para su atención.

Los Municipios de Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta no han desarrollado un plan de acción establecido en un documento de trabajo o institucional para solventar los ASM. Como punto de partida, se recomienda a establecer un Plan de trabajo para la atención de los ASM donde se identifiquen: actividades, áreas responsables, plazos, resultados esperados, porcentajes de avance, productos y evidencia documental, para mejorar el desempeño del Fondo.

Asimismo, se recomienda documentar en un manual de procesos el procedimiento de atención y seguimiento a los ASM (análisis y clasificación de los ASM, elaboración del documento institucional de trabajo, difusión, implementación y seguimiento), tomando como referencia el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente (CONEVAL, SHCP y SFP).

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

El Municipio de Villa de Reyes ha avanzado en la ejecución de acciones para alcanzar los resultados establecidos en el documento de trabajo, de acuerdo con lo mencionado por los operadores del Fondo durante la entrevista, en el mes de mayo se entregó la evaluación y se comenzó a trabajar en coordinación con la Dirección de Planeación en el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora.

El principal ASM es elaborar documentos independientes para cada Fondo, la matriz de inversión o indicadores debe diseñarse de forma individual (anteriormente se manejaba por rubro). Los enlaces de Villa de Reyes refirieron que en el segundo trimestre del año 2021 se empezó a hacer la separación de los Fondos, de los seis formatos a nivel departamento ahora se dispondrá de doce a quince fichas técnicas, pero no se cuenta con evidencia en el documento citado.

En Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta no se ha desarrollado un plan de acción establecido en un documento de trabajo o institucional para solventar los ASM. La primera evaluación de Villa de Arista y Tamazunchale se realizó en el año 2020, mientras que, en el caso de San Ciro de Acosta, los informes finales de las evaluaciones previas fueron recibidos a inicios del ejercicio fiscal evaluado, por tales motivos aún no se dispone de evidencia sobre el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Se recomienda avanzar en la planeación, seguimiento y monitoreo de los aspectos susceptibles de mejora. Con el objetivo de articular los resultados de las evaluaciones externas al Fondo, se sugiere que la estrategia para la atención de los ASM, contenga:

- Criterios que estipulen acciones correctivas en incumplimiento no sólo de metas, sino por omisión de los ASM derivados de evaluaciones previas.

- Una agenda de atención a partir del nivel de prioridad, con fechas límite para someter a evaluación y seguimiento los ASM.
- Un Plan de trabajo enfocado a los actores responsables del seguimiento y monitoreo para llevar a cabo la aplicación de acciones orientadas a la atención de ASM.



## **19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

El Municipio de Villa de Reyes se encuentra en una etapa inicial en la incorporación de los ASM de evaluaciones externas; se ha comenzado a trabajar en la atención de las recomendaciones derivadas, partiendo del diseño del plan de trabajo.

Algunas no han sido atendidas en su totalidad porque las solicitudes de información a otras áreas no fueron entregadas, la falta de coordinación fue un obstáculo para avanzar y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas.

Dicho problema se notificó y quedó estipulado en un documento la designación de una persona responsable como enlace directo para recabar la información solicitada, en la minuta también se establece la disposición para trabajar colaborativamente y entregar la información de acuerdo a los tiempos definidos.

En el caso de Villa de Arista y San Ciró de Acosta los enlaces indicaron que los ASM derivados de las evaluaciones previas aún no han sido atendidos debido a dificultades en la coordinación entre las diferentes instancias. En el año 2020, el estado de San Luis Potosí mandató la elaboración de los informes de evaluación de desempeño, no obstante, no se continuaron mecanismos para la atención de los ASM.

Se recomienda a Villa de Arista y San Ciró de Acosta atender la totalidad las recomendaciones de la evaluación externa previa, para lo cual se sugiere implementar canales de coordinación y comunicación entre las instancias responsables de la gestión del Fondo, con el objetivo de determinar un plan de acción para atender los ASM, en donde se determinen responsables, actividades, plazos y documentos probatorios.

Tamazunchale no dispone de evidencia del desarrollo de un plan de acción que atienda las recomendaciones establecidas en la Evaluación de Desempeño realizada para el ejercicio fiscal 2019. Del mismo modo, los operadores del Fondo no reportan información que permitan argumentar la falta de atención de dichas recomendaciones.

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Fondo y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo considera importante evaluar mediante instancias externas?**

Las principales temáticas y resultados de las evaluaciones previas realizadas al FISMUN en los Municipios se citan a continuación:

**Normatividad:** Los Municipios cumplen con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los Lineamientos Generales de operación del FAIS 2019. Sería pertinente la elaboración de lineamientos complementarios para operar el Fondo en los Municipios.

**Objetivos y metas:** Los proyectos del FISMUN se alinearon en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan municipal correspondiente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Tienen complementariedad con otros programas en el orden de gobierno federal y estatal, en el caso de Tamazunchale incluso municipal. Pero no existe una planeación estratégica que permita medir los resultados del Fondo.

**Orientación de los recursos:** El Fondo financió en su mayoría proyectos prioritarios enfocados a rubros como: agua y saneamiento, educación, salud, urbanización y vivienda. Los Municipios adolecen de planes de trabajo anuales, y no disponen de manuales que describan el proceso para la ministración de recursos.

**Cobertura de atención:** Carecen de una metodología adecuada y de difusión pública para la medición de la cobertura de atención a beneficiarios con los proyectos FISMUN, así como de la población potencial y objetivo.

La evolución de la cobertura no pudo ser obtenida en Villa Arista, Villa de Reyes y San Ciro de Acosta, derivado de la falta de evidencia reportada por los Municipios. La cobertura de atención a los beneficiarios en Tamazunchale en 2017 fue de 65.07 por ciento y en 2018 74.63 por ciento, mostrando una variación porcentual de 14.69 por ciento.

**Ejercicio de los recursos:** Villa de Arista para el año 2019 tuvo un avance en promedio de los tres periodos de 85.58 por ciento en los indicadores a nivel actividad, en el año 2018 no presentó información sobre el porcentaje de cumplimiento de metas programadas. Villa de Reyes, no presentó evidencia sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del SRFT.

Tamazunchale obtuvo un avance en promedio mayor en 2019 en relación al año 2018 en el porcentaje de cumplimiento de metas programadas, contrario a lo reportado por San Ciro de Acosta que obtuvo un avance en promedio mayor en 2018 en relación al año 2019.

Con base en el análisis de los resultados de las evaluaciones externas y de acuerdo con lo mencionado por los enlaces en las entrevistas sería importante evaluar temas como: planeación estratégica, evolución de la cobertura y operación del Fondo, si bien hay claridad sobre los procesos y responsables, no se cuenta con documentación que respalde y consolide la operación.

En este sentido, una evaluación de procesos permitirá profundizar en el estudio del funcionamiento y organización del Fondo, brindando información de calidad para contribuir al mejoramiento de la gestión operativa, así como fortalecer y sustentar la implementación del Fondo al analizar si los procesos operativos se realizan de manera eficaz y eficiente.

Dicho análisis sistémico de la gestión operativa, describe la dinámica de operación, identifica problemas o limitantes y examina la articulación de los procesos para revisar si la operación del Fondo en el Municipio favorece el cumplimiento del objetivo a nivel propósito.

## H. De la generación de información

### 21. El Fondo recolecta información acerca de:

- a) La contribución del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Municipio	Nive I	Criterios
San Ciro de Acosta	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</li> </ul>
Tamazunchale	3	
Villa de Arista	3	
Villa de Reyes	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.</li> </ul>

Los Municipios recolectan información de la contribución del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal mediante la MIDS y el SRFT, donde se identifica la incidencia de los proyectos de infraestructura básica en los indicadores de pobreza y rezago social e información referente a los tipos de apoyo y montos otorgados en el tiempo; así como del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del Municipio.

Villa de Reyes recolecta información adicional de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios mediante la Plataforma del Programa Más Cerca de Ti y la plataforma del Programa de Obras y Acciones. Empleando el CUIS y un cuestionario de creación propia recolecta información referente a las características socioeconómicas de las personas beneficiarias y no beneficiarias.

El Municipio de Villa de Arista y Tamazunchale adicional al CUIS emplean la Cédula de información de Vivienda (CIVI). Mientras que San Ciro de Acosta utiliza el POA e información de la Declaración de las Zonas de Atención Prioritaria emitida por la Secretaría de Bienestar, basada en la medición de la pobreza y sus respectivos indicadores a nivel nacional.

No se cuenta con evidencia de que el Fondo en los cuatro Municipios recolecte información relacionada a las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Se recomienda elaborar un documento de registro (padrón de beneficiarios del FISMUN) que contenga: personas atendidas (solicitantes), personas beneficiadas (incluyendo características socioeconómicas) y bien o servicio que recibe. Así mismo, el padrón debe tener establecido el proceso que realizan los responsables del Fondo para la actualización de las bases de datos.

**22. El Fondo recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciró de Acosta	3	• La información que recolecta el Fondo cuenta con cuatro de las características establecidas.
Tamazunchale	2	• La información que recolecta el Fondo cuenta con tres de las características establecidas.
Villa de Arista	4	• La información que recolecta el Fondo cuenta con todas las características establecidas.
Villa de Reyes	4	

El Fondo recolecta información para monitorear su desempeño. En los Municipios de Villa de Reyes y Villa de Arista, se da seguimiento a la aplicación de los recursos por medio de visitas al lugar donde se ejecuta el proyecto (viviendas u obras) para verificar el avance, documentado a través de los reportes de seguimiento, en el caso de Villa de Reyes y la bitácora de obra, Villa de Arista. Al realizarse con periodicidad definida se considera que es oportuno y el reporte fotográfico es un mecanismo de validación sobre la confiabilidad de la información.

La información para monitorear el desempeño esta actualizada y forma parte del expediente técnico (digitalizado), en Villa de Reyes se encuentra sistematizada en Formato de seguimiento a los Indicadores de Desempeño del PMD 2018-2020 donde se muestra el porcentaje de avance respecto a la meta y mediante un sistema de semaforización (rojo, verde y amarillo) se identifica el nivel de cumplimiento del indicador.

La información de monitoreo de Villa de Reyes es a nivel actividad: construcción (cuartos dormitorio, techo firme, letrinas ecológicas), materiales entregados, instalación (tinacos y calentadores) e infraestructura (pavimentación, agua potable y drenaje sanitario, alumbrado público y electrificación) y componente (habitantes, viviendas, obras y localidades).

El Formato de seguimiento a los Indicadores presentado como evidencia corresponde a dos programas sociales: Mejoramiento de vivienda y Pavimentación e infraestructura social básica, ambos involucran rubros de aplicación de recursos del FISMUN, pero no constituyen exclusivamente al Fondo. Por lo que se sugiere establecer mecanismos de monitoreo independientes para los indicadores del FISMUN.

La información para monitorear el desempeño en los cuatro Municipios esta actualizada y sistematizada en la MIDS y el SRFT, donde se registra información referente a los recursos presupuestarios y el avance físico de los proyectos. Así mismo, reporta la evolución de los indicadores del Fondo por lo que se considera pertinente respecto a su gestión, ya que dispone de información para monitorear su desempeño a nivel actividad.

A excepción de Villa de Reyes, la información sobre el ejercicio, destino e indicadores del gasto está disponible para dar seguimiento de manera permanente en las páginas electrónicas de los Municipios, Villa de Arista y San Ciro de Acosta actualizada al último trimestre del año 2020 y Tamazunchale al segundo trimestre del año 2020.

En la página electrónica del Municipio de San Ciro de Acosta, se difunden públicamente los reportes del SRFT, el documento Ejercicio del gasto FISM, el cual brinda información sobre el tipo de gasto, partida, montos, dependencia ejecutora y estatus del proyecto; y el documento Destino del gasto FISM que incluye categorías, montos, proyectos, clasificación, beneficiarios (segmentados por sexo), metas y georreferencias de los proyectos realizados.

En el caso de Tamazunchale y San Ciro de Acosta, se recomienda contar con mecanismos de validación de la información para monitorear el desempeño del Fondo,

como bitácoras de obra y reportes fotográficos. Se siguiere de manera general a los Municipios publicar los resultados principales del Fondo a nivel de Fin, Propósito y/o Componentes, además de mantener actualizados los informes que muestren los avances del ejercicio de los recursos para monitorear su desempeño.



### III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN:

#### I. Análisis de cobertura

**23. El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.</li> </ul>
Tamazunchale	1	
Villa de Arista	1	
Villa de Reyes	1	

En los Lineamientos de Operación del FAIS se establece la cobertura del Fondo, la población objetivo, está integrada por población en situación de pobreza extrema, que habita en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritaria.

Los Municipios cumplen con lo establecido en la normatividad del FAIS, el Municipio de Villa de Arista en la Cédula de registro de obra determina el tipo de cobertura FISMUN (ZAP urbana, pobreza extrema o localidad con los dos grados de rezago social más alto). San Ciro de Acosta emplea información proveniente de la Declaratoria de las ZAP 2020. Tamazunchale, adicional a ello, utiliza información proveniente de los Informes Anuales sobre la situación de pobreza y rezago social y al igual que Villa de Reyes emplea los censos poblacionales de INEGI y estimaciones de CONEVAL.

Pero ningún Municipio cuenta con una estrategia de cobertura o metodología de cuantificación definida para detectar a la población con carencias y rezago social, ni evidencia documental o sistematizada de carácter público sobre su cuantificación, específicamente relacionada al Fondo, que permita dar seguimiento a la cobertura del FISMUN.

Tampoco muestran evidencia documental o sistematizada de la población (potencial, objetivo y atendida) de carácter público que permita dar seguimiento a la cobertura del Fondo, ni especifica metas de cobertura anual y el horizonte de mediano y largo plazo. La cobertura es congruente con el diseño del Fondo pues busca atender las carencias y el rezago social, de acuerdo a los establecido en el informe de situación de pobreza del Municipio.

Se sugiere a Villa de Reyes, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciró de Acosta elaborar un Diagnóstico a nivel municipal que especifique claramente la estrategia de cobertura del Fondo e incluya: área de cobertura, justificación, definición de la población objetivo, metas y visión en el mediano y largo plazo; para focalizar las obras y acciones del Fondo.

Así como hacer de carácter público la cuantificación de la población (potencial, objetivo y atendida) que no esté limitada únicamente al acceso de operadores o beneficiarios, para monitorear y dar seguimiento a la variación de la cobertura en el tiempo.

Para la cuantificación se recomienda revisar la metodología propuesta en el Diagnóstico del FAIS (SEDESOL, 2014) sumatoria del número de personas de cada grupo (personas en pobreza extrema, personas en localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos en el Municipio y personas en ZAP urbanas), menos las intersecciones estimadas, ya que los conjuntos no son mutuamente excluyentes, más la intersección de los tres grupos (personas en pobreza extrema en localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos en el Municipio y en ZAP urbanas).

**24. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

Villa de Reyes, Villa de Arista y Tamazunchale cuentan con mecanismos para identificar la población objetivo del Fondo congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS. Disponen de instrumentos, como el CUIS y la CIVI (en el caso de Villa de Arista y Tamazunchale) para identificar las condiciones de los posibles beneficiarios.

Ambos se aplican de forma directa en las viviendas de las personas que soliciten el apoyo para corroborar que cumplan con las características de la población objetivo y en su caso formar parte padrón de beneficiarios; a partir de dichos instrumentos se determina la demanda total de infraestructura social.

En el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, se dispone de información referente a la población del Municipio desagregada por condición de pobreza (moderada, extrema, vulnerable por carencias, ingresos), rezago (grado de rezago social) y zonas de atención prioritaria (rurales y urbanas) base para identificación de la población objetivo.

Las fuentes de información del informe son la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), las Proyecciones de población (CONAPO, 2020), el Índice de rezago social por entidad federativa y Municipio y la Medición de Pobreza (CONEVAL, 2015), así como el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2020.

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo?**

Debido a que Villa de Reyes, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta no tienen delimitada o cuantificada la población potencial y objetivo no es posible determinar la cobertura del Fondo. Es decir, no se tiene información específica del conjunto de la población que presenta el problema central y cumple los requerimientos para ser atendida con recursos del FISMUN.

Únicamente se dispone de información sobre los beneficiarios de las obras y acciones de infraestructura social (población atendida) a excepción de San Ciro de Acosta que no cuenta con un padrón de beneficiarios, en el caso de Villa de Reyes el padrón de beneficiarios no contiene información exclusiva al FISMUN. Dicho Municipio, adicionalmente dispone de un padrón de solicitudes, al que se da seguimiento conforme a la apertura programática, en el cual se consideran los rubros de asignación de recursos del FISMUN, pero no es específico a este.

De acuerdo con lo establecido en el Formato de seguimiento a los Indicadores de Desempeño del PMD en el ejercicio fiscal 2020 de Villa de Reyes el Programa de mejoramiento de vivienda ha beneficiado a 450 familias en 350 viviendas y el Programa de pavimentación e infraestructura social básica por concepto de acciones de pavimentación ha beneficiado a 3 mil 500 viviendas (15 mil habitantes), red de alumbrado público y electrificación 6 mil 500 viviendas (22 mil habitantes) y red de agua potable y drenaje sanitario 3 mil 500 viviendas (15 mil habitantes).

Al no disponer de una cuantificación precisa de la población atendida y objetivo no es posible analizar su evolución y convergencia con la población potencial del FISMUN. En Villa de Reyes la cobertura de atención en pavimentación, red de agua potable y drenaje sanitario fue de 56 por ciento, al considerar que se atendió a 10 de las 18 localidades.

Se recomienda a los cuatro Municipios identificar y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, en un documento que de manera particular y a nivel municipal defina y delimite ambas

poblaciones, para a partir de ello definir la cobertura, con base en la definición del problema y los objetivos planteados. Dicho documento debe especificar la metodología de cuantificación y definir plazos de revisión y actualización.

## IV. OPERACIÓN:

### J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

#### **26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Fondo para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del Fondo), así como los procesos clave en la operación del Fondo.**

Derivado de la naturaleza del Fondo, los operadores municipales en Villa de Arista y Villa de Reyes gestionan los recursos de FISMUN en dos lógicas operativas: por una parte, como proyectos de inversión; y, por otra, como programa social.

En el caso de los proyectos de inversión, las obras que se realizan son principalmente de agua potable, pavimentación y electrificación en las localidades determinadas en los lineamientos de operación. Respecto al uso de los recursos como programa social, este se gestiona para atender necesidades de mejoramiento de la vivienda mediante apoyos directos de materiales de construcción.

Para fines de la presente evaluación, las dos lógicas operativas serán etiquetadas como componentes: Componente 1. Proyectos y Componente 2. Mejoramiento de la vivienda. [Consultar: Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos clave"].

Con respecto al Componente 1. Proyectos, se identificaron ocho procesos clave: a) Solicitud de apoyos, b) Planeación, c) Programación, d) Contratación, e) Ejecución de Obra, f) Seguimiento de obra, f) Satisfacción de usuarios, g) Transparencia y rendición de cuentas, h) Evaluación y monitoreo.

Sobre el Componente 2. Mejoramiento de vivienda, también se identificaron ocho procesos clave: a) Difusión del programa, b) Solicitud de apoyos, c) Selección de beneficiarios, d) Distribución de apoyos, e) Seguimiento a beneficiarios, f) Satisfacción de usuarios, g) Transparencia y rendición de cuentas h) Evaluación y monitoreo.

En el caso de Villa de Arista sobre el Componente 2. Mejoramiento de vivienda, se identificaron siete procesos clave: a) Difusión del Fondo, b) Solicitud de apoyos, c) Selección de beneficiarios, d) Distribución de apoyos, e) Seguimiento a beneficiarios, f) Transparencia y rendición de cuentas g) Evaluación y monitoreo.

Los Municipios de Tamazunchale y San Ciro de Acosta no presentan un documento programático o manual de procedimientos que incluya o permita identificar el proceso general para cumplir con los bienes y/o servicios establecidos (Componentes del Fondo), ni los procesos clave en su operación.

Se recomienda a los cuatro Municipios formalizar los procesos sustantivos del Fondo en manuales o guías de operación, que integren los siguientes apartados: **1)** antecedentes, **2)** objetivos, **3)** ámbito de aplicación, **4)** alcance, **5)** políticas generales, **6)** marco normativo y **7)** descripción del proceso y responsables.

Así como incluir la representación gráfica del proceso (diagrama de flujo). Esta herramienta facilita la gestión y control del FISMUN al identificar de forma ordenada, secuencial y detallada los procedimientos fundamentales para alcanzar los objetivos del Fondo.

**27. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	• No aplica.
Tamazunchale	0	
Villa de Arista	1	• El Fondo cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
Villa de Reyes	2	El fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

Los Municipios de Villa de Arista y Villa de Reyes cuentan con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos. En Villa de Reyes las necesidades de obras y acciones recibidas en las instalaciones, páginas electrónicas, recopiladas por los comités de participación social y directamente en los recorridos a las comunidades, se registran en la base de datos del universo de obras y acciones que representa la demanda total de apoyos.

De forma similar se dispone de información de las características socioeconómicas, identificación geográfica y condiciones de la vivienda por medio del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) que junto con la solicitud de apoyo se integra al expediente, no obstante, las características de los solicitantes no se concentran en una base de datos o en sistemas informáticos.

El Municipio de Villa de Arista requiere a los solicitantes información sobre sus características socioeconómicas durante el proceso de demanda de apoyos; sin embargo, los datos no se sistematizan. De acuerdo con la evidencia proporcionada por los operadores y la información derivada de las entrevistas semiestructuradas durante el trabajo de campo, se reportó que la unidad responsable utiliza tres instrumentos para






recolectar información: **1)** Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI); **2)** Cédula de Información de Vivienda (CIVI), y **3)** Solicitudes de apoyo.

Mediante los primeros dos instrumentos se recaban datos sobre las características socioeconómicas, la identificación geográfica y las condiciones de vivienda. Asimismo, la unidad responsable lleva a cabo la recepción de las solicitudes de apoyo. A partir de esta información se determina si los solicitantes son susceptibles de apoyo y solo se generan expedientes si se convierten en beneficiarios. Dado que los datos recolectados no son sistematizados, depurados y almacenados en una base de datos o plataforma informática, no es posible calcular la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

Referente a los Municipios de Tamazunchale y San Ciro de Acosta, estos no cuentan con evidencia de información sistematizada, una base de datos para uso en sistemas informáticos, que contenga de forma específica la demanda total de apoyos. Disponen de información de las características socioeconómicas, identificación geográfica y condiciones de la vivienda por medio del CUI y la CIVI.

Los datos tanto de personas físicas como morales deben ser sistematizados y almacenados en una base de datos. Por ello, se sugiere que se determine un área responsable de almacenar y resguardar la información; de esta manera, el Municipio podrá contar con un histórico sobre las características de los solicitantes y la demanda total.

En línea con lo anterior, se recomienda a los Municipios desarrollar un sistema informático que permita conocer la demanda y apoyos otorgados por el Fondo, evitando a su vez la duplicidad de apoyos, mediante padrones de beneficiarios. El sistema informático se recomienda cuente con características como:

-  Usabilidad: facilidad con la que los usuarios interactúan con sitio web y encuentran la información que buscan.
-  Diseño responsivo: Capacidad automática de adaptación de un sitio web para presentarse en distintos dispositivos y navegadores.
-  Disponibilidad: Velocidad de carga del sitio web.

- Auto gestionable: Fácil actualización del sitio web.
- Persuasión: el sitio web debe invitar a realizar una acción al usuario.
- Sitemap: disponibilidad de buscadores del sitio.
- Código ordenado: el contenido no se duplica y sólo usa palabras clave necesarias.
- Mecanismos para depuración y actualización.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li> </ul>
Tamazunchale	3	
Villa de Arista	3	
Villa de Reyes	3	

En el Municipio de Villa de Arista, la Coordinación de Desarrollo Social es la encargada del proceso de recepción, registro y trámite de solicitudes del FISMUN, en colaboración con el Consejo de Desarrollo Social, quienes identifican las principales carencias de infraestructura social básica y, en el caso de proyectos, presentan las peticiones de apoyo en las reuniones o asambleas correspondientes.

Los procedimientos consideran las características de la población objetivo determinadas en los Lineamientos del FAIS. Se efectúan visitas de campo al lugar donde se pretende ejecutar el proyecto para verificar las características de la vivienda y/o servicios básicos, así como recopilar información socioeconómica mediante la Cédula de Información de Vivienda (CIVI) o el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), el cual es un instrumento vigente para la acreditación de la pobreza extrema.

De acuerdo con lo señalado en la entrevista semiestructurada, la UR cuenta con manuales de procedimientos y formatos definidos como el CUIIS y la CIVI establecidos por la Secretaría de Bienestar y la SEDATU, respectivamente. El proceso está disponible para la población objetivo, ya que se tienen contacto con ellos a través de diversos

medios directos (módulo físico) e indirectos (portales electrónicos y representantes comunitarios). Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están apegados al documento normativo.

En el Municipio de Villa de Reyes, el proceso de recepción, registro y trámite de solicitudes del Fondo lo realiza la Coordinación a través de las solicitudes recibidas, la recopilación de peticiones presentada por el Comité de participación social, así como mediante visitas a las localidades donde previamente se identificó mayor vulnerabilidad y carencia de infraestructura social básica, información con la cual se integra el Padrón de solicitud.

Los procedimientos corresponden a las características de la población objetivo determinadas en los Lineamientos del FAIS. Se efectúan visitas de campo al lugar donde se pretende ejecutar el proyecto para verificar las características de la vivienda y servicios básicos, así como recopilar información mediante la aplicación de un estudio socioeconómico empleando el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

Sin embargo, la UR no cuenta con manuales operativos y procedimientos, el único formato definido es el CUIS establecido por la Secretaría de Bienestar. El proceso está disponible para la población objetivo, ya que se tienen contacto directo con ellos en las visitas comunitarias y a través de los medios señalados. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están apegados al documento normativo, en beneficio directo de la población en pobreza extrema y/o que reside en ZAP.

En Tamazunchale, según establece el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal, dicho órgano es el encargado del proceso de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo. Una vez difundidos con claridad el propósito y aplicación del Fondo entre el conjunto de la ciudadanía, los interesados pueden trasladar sus solicitudes al Consejo.

El Consejo de Desarrollo Social Municipal debe hacer constar las solicitudes en la correspondiente Acta de la asamblea comunitaria, donde se validan y seleccionan los

proyectos según los criterios establecidos en el propio reglamento, en consonancia con las características de la población objetivo establecidas en los Lineamientos Federales del FAIS.

Asimismo, el reglamento establece un plazo no mayor de treinta días naturales para responder a las solicitudes planteadas. No obstante, el Municipio de Tamazunchale no presenta un manual de procedimientos que desarrolle específicamente las cuestiones planteadas en la pregunta.

En el Municipio de San Ciro de Acosta, la Coordinación de Desarrollo Social es la encargada del proceso de recepción, registro y trámite de solicitudes del FISMUN, en colaboración con el Consejo de Desarrollo Social, quienes Identifican las principales carencias de infraestructura social básica y, en el caso de proyectos, presentan las peticiones de apoyo en las reuniones mensuales de consejo.

Los procedimientos están apegados a lo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS (Federal) y los Lineamientos Generales para el ejercicio del FISE (Estatal), en beneficio directo de la población en rezago social y pobreza extrema. Al emplear la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, se verifica que corresponde a las características de la población objetivo.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están disponibles para la población objetivo. No se cuenta con algún formato específico para dicho trámite, los ciudadanos realizan de forma libre escritos de solicitud de apoyo dirigidos directamente a Oficina de Presidencia, la mayoría de las solicitudes vienen avaladas por el juez auxiliar o algún miembro del Consejo de desarrollo social de las diversas comunidades, colonias y/o barrios del Municipio.

Si bien el Municipio dispone de espacios de participación social para recibir y atender las demandas referentes a infraestructura social básica, la UR no cuenta con guías o manuales operativos que especifiquen formalmente a nivel municipal los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Se sugiere a los Municipios de referencia crear formatos estandarizados para las solicitudes de apoyo como un formulario de peticiones que incluya información específica: datos de los solicitantes, tipo de obra, ubicación, beneficiarios estimados, fecha de recepción; disponible en las oficinas y página electrónica del Municipio, para posteriormente integrar una base de datos de solicitudes de obras y/o acciones en la que se seleccionen las solicitudes de apoyo que puedan ser ejercidas con recursos del Fondo.

Es recomendable la elaboración de un manual de procedimientos que detalle el proceso de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo mediante formatos definidos que incluyan las características de la población objetivo en apego a lo establecido en los lineamientos federales del FAIS.

**29. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- 1. Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- 2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- 3. Están sistematizados.**
- 4. Están difundidos públicamente.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
Tamazunchale	0	• No aplica.
Villa de Arista	4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.
Villa de Reyes	2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.

El Municipio de Villa de Arista cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo. En el caso de los proyectos, dispone de las Actas de Consejo de las sesiones realizadas donde se plantean, priorizan y validan por unanimidad las solicitudes de apoyo; acordes a las características de la población objetivo. Para el componente de vivienda, se generan expedientes de los beneficiarios a los que se les otorga el apoyo.

De acuerdo con la información proporcionada por los operadores del Fondo en entrevista semiestructurada, el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo mencionado está documentado en los manuales operativos, los cuales están estandarizados y son de observancia general. Como aspecto susceptible

de mejora deben estar sistematizados y difundirse públicamente a través de los medios de comunicación del Municipio.

El Municipio de Villa de Reyes, en el componente de proyectos, cuenta con las Actas de Consejo de las sesiones mensuales donde se plantean, priorizan y validan las solicitudes de apoyo, estas cuentan con un formato definido, están estandarizadas y se rigen bajo la reglamentación del Consejo.

El Municipio de Tamazunchale no presenta un documento programático o manual de procedimientos que incluya los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. El Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal reconoce, entre las distintas funciones del órgano, la labor de verificación de dicho proceso, pero el Municipio carece de un documento específico en el que se describa el procedimiento.

El Municipio de San Ciro de Acosta, en el componente de proyectos, dispone de las Actas de Consejo de las sesiones mensuales donde se proponen, analizan y validan las solicitudes de obra, estas cuentan con un formato definido, están estandarizadas y sistematizadas.

Se recomienda a los Municipios de referencia la elaboración de un manual de procedimientos que incorpore mecanismos para verificar, de forma estandarizada y sistematizada, el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo consistentes con las características de la población objetivo.

Si bien los procedimientos de los Municipios son consistentes con las características de la población objetivo, se recomienda que los mecanismos estén sistematizados y sean difundidos públicamente a través de los medios de comunicación respectivos.



**30. Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Municipio	Nivel	Criterios
Villa de Reyes	1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
Villa de Arista	1	
Tamazunchale	3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
San Ciro de Acosta	1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.







En los Municipios de Villa de Reyes, Villa de Arista y Tamazunchale el estudio socioeconómico es empleado como un instrumento determinante para la selección de beneficiarios. Los CUIS permiten verificar que la solicitud de apoyo corresponda al perfil de la población objetivo del Fondo, de esta forma se dispone de la información necesaria y estandarizada para el proceso de selección (estatus socioeconómico y localización geográfica), que se integra a un expediente para su validación.

Referente a San Ciro de Acosta, la selección de beneficiarios se realiza mediante reuniones mensuales de Consejo de Desarrollo Social, donde los representantes comunitarios exponen las principales necesidades de sus comunidades, colonias y/o barrios en los rubros de aplicación de recursos del FISMUN. Los proyectos son valorados y seleccionadas según la urgencia de realización de la obra y la disponibilidad de recursos del Fondo.

En el caso del componente de proyectos, en los cuatro Municipios, la sección final se realiza mediante reuniones mensuales de consejo, donde se priorizan, aceptan,

modifican o rechazan los proyectos presentados. Posteriormente se integran al POA, previa autorización del Consejo del Desarrollo social.

El Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal recoge los criterios de elegibilidad de los beneficiarios y/o proyectos. En este sentido, una vez que se inicia el procedimiento para la recepción de las solicitudes de apoyo, el Consejo de Desarrollo Social Municipal atiende a los siguientes criterios para su selección:

-  Población que se encuentre en rezago social o pobreza extrema, así como los Programas de Seguridad Pública.
-  Obras y Acciones para Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Urbanización Municipal, Electrificación Rural y Urbana, Infraestructura Básica Educativa, Mejoramiento de la Vivienda, Caminos Rurales, Infraestructura Productiva Rural, Estímulos a la Educación Básica y Seguridad Pública.
-  Factibilidad Técnica, Social y Financiera.
-  Obras y Acciones que beneficien al mayor número de habitantes, de acuerdo a sus necesidades sociales.
-  Dar prioridad a Obras y Acciones de Infraestructura Urbana que contribuyan en la integración de las Comunidades.
-  Considerar la Antigüedad de las solicitudes presentadas.

Es necesario remarcar que dicha información se encuentra disponible en el portal de transparencia del Estado y es utilizada por la Coordinación de Desarrollo Social y el Consejo de Desarrollo Social Municipal, como instancias responsables de la operación del Fondo en el Municipio, lo que evidencia su estandarización.

Los criterios de elegibilidad en los cuatro Municipios son congruentes con lo establecido en los Lineamientos de operación del FAIS (catálogo de proyectos y población objetivo) y se encuentran alineados con el marco normativo aplicable, destinados para el financiamiento de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria.

En Villa de Reyes y Villa de Arista los criterios se basan en las definiciones del CONEVAL para la definición de la población potencial y objetivo; y para la cuantificación del proyecto se toma de referencia la información oficial del INEGI, específicamente del Censo de población y vivienda 2010, en proyectos que benefician a localidades completas. En San Ciró de Acosta, la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria permite verificar que la solicitud de apoyo corresponda al perfil de la población objetivo del Fondo, de esta forma se dispone de la información necesaria y estandarizada para el proceso de selección (localización geográfica).

Si bien no están claramente especificados en algún manual de procedimientos o procesos (por lo que no están difundidos públicamente), a excepción de Villa de Arista, sí son del conocimiento general para los operadores y son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Están estandarizados en el formato del CUIS y la CIVI (para Villa de Arista y Tamazunchale), pero falta sistematizar la información en una base de datos electrónica.

Cabe señalar que no se han presentado dificultades en el cumplimiento de los requisitos de acceso a los proyectos financiados con recursos del Fondo, tanto en hombres como mujeres.

Se recomienda especificar de forma clara y precisa el proceso de valoración que se hace para la selección de beneficiarios y/o acciones o realizar con el FISMUN, así como los parámetros puntuales selección y criterios de priorización de forma explícita; una vez formalizados deben difundirse públicamente en diversos medios como páginas electrónicas, en las oficinas, etc.

**31. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del Fondo responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
Tamazunchale	3	
Villa de Arista	3	
Villa de Reyes	3	

En Villa de Arista, el Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos. En el componente de proyectos, es posible verificar procedimientos de selección en las Actas de Sesión de Consejo, donde se establece la propuesta preliminar de las obras y/o acciones que posteriormente integrarán el POA, con ello se comprueba que la selección se realiza de acuerdo con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

En el caso del componente de vivienda, de acuerdo con información proporcionada por los operadores durante trabajo de campo, se cuentan con manuales operativos que son conocidos por los operadores del Fondo responsables del proceso de selección, en este se describe el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, está estandarizado, pero no se encuentra sistematizado. Como aspecto susceptible de mejora se requiere la integración de una base de datos con la información recabada de los estudios socioeconómicos.

En Villa de Reyes es posible identificar procedimientos en las Actas de Consejo, donde se establece la propuesta preliminar de las obras y/o acciones que posteriormente integrarán el POA, con ello se comprueba que la selección se realiza de acuerdo con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

Asimismo, se verifica con una encuesta adicional formulada por la Coordinación de Desarrollo Social (tipo estudio socioeconómico) complementada con un reporte fotográfico, a través del cual se comprueba la problemática descrita.

Si bien el procedimiento de selección de proyectos y/o beneficiarios es conocido por los operadores del Fondo y responsables del proceso, se recomienda sistematizar los mecanismos para verificar el procedimiento en una base de datos con la información recabada de los estudios socioeconómicos.

En Municipio de Tamazunchale, el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal incorpora los criterios de elegibilidad de los beneficiarios y/o proyectos. Sin embargo, el Municipio no presenta un documento programático o manual de procedimientos que incluya los mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios.

El Fondo en San Ciro de Acosta cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de proyectos. En las Actas de Sesión de Consejo, se establece la propuesta preliminar de las obras y/o acciones que posteriormente integrarán el POA, con ello se comprueba que la selección se realiza de acuerdo con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

Si bien el procedimiento de selección de proyectos y/o beneficiarios es conocido y utilizado por los responsables del proceso, se recomienda sistematizar los mecanismos para verificar el procedimiento en una base de datos con la información de los beneficiarios de las Áreas Geoestadísticas Básicas en zonas de atención prioritarias.

Se recomienda a los Municipios la elaboración de un manual de procedimientos que incorpore mecanismos para verificar, de forma estandarizada y sistematizada, el

procedimiento de selección de beneficiarios consistente con las características de la población objetivo.

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
Tamazunchale	2	
Villa de Arista	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>
Villa de Reyes	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

En Villa de Arista, los procedimientos para otorgar los apoyos en el componente de vivienda consisten en la entrega física del material de construcción y la firma del Acta de entrega recepción que posteriormente se adjunta al Expediente del beneficiario. En el caso del componente de proyectos, se realizan las obras físicas programadas de acuerdo con los procedimientos de adjudicación correspondientes. Una vez que se concluyan las obras se firma el Acta de entrega recepción (con evidencia fotográfica) y se integra al expediente por localidad.

El comité de obra analiza el desarrollo del proyecto y vigila la conclusión del mismo, cuenta con procedimientos estandarizados y formatos definidos que incluyen evidencia de la entrega de apoyos. Se verifica la obra mediante el recorrido e inspección y se determina si la obra se encuentra totalmente terminada según la finalidad de ejecución, si existe alguna inconformidad se manifiesta en el Acta.

El procedimiento se encuentra documentado, difundido públicamente y sistematizado en la base de datos del padrón de beneficiarios y en el expediente

técnico. Está apegado al documento normativo del Fondo (Lineamientos generales del FAIS y a la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria) y son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

En Villa de Reyes los procedimientos para otorgar los apoyos en el componente de vivienda consisten en la entrega del vale del material de construcción para techos, pisos o muros (en la vivienda o en las oficinas), con un plazo de 1 a 60 días para ejecutar el material, para lo cual se firma una carta compromiso a la que se adjunta la solicitud de obra y la carta de agradecimiento.

En el caso del componente de proyectos, se realizan las obras físicas programadas de acuerdo con los procedimientos de adjudicación correspondientes, una vez que se concluyan las obras son firmadas las actas de recepción (formato estandarizado) por los representantes comunitarios y autoridades municipales.

El procedimiento está sistematizado en la base de datos de demanda de apoyos donde se integra la información de beneficiarios y no beneficiarios. Se encuentra apegado al documento normativo del Fondo (Lineamientos generales del FAIS y a la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria) y son de observancia general para los operadores, pero no se encuentra documentado ni difundido públicamente.

El Municipio de Tamazunchale no presenta un documento programático o manual que incluya el procedimiento de entrega de los apoyos a los beneficiarios. El Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal establece entre sus funciones la verificación y firma del Acta entrega recepción de las obras, en conjunto con los comités de obras y representantes sociales comunitarios. No obstante, el Municipio carece de un manual que desarrolle dicho procedimiento.

En San Ciro de Acosta el caso del componente de proyectos, se realizan las obras físicas programadas de acuerdo con los procedimientos de adjudicación correspondientes, pero no se tiene evidencia que sustente la entrega efectiva de las obras o acciones del Fondo a los beneficiarios ni documentación que permita verificar el uso correcto de los bienes entregados a la población atendida.



Los procedimientos para otorgar los apoyos son de observancia general para los operadores, pero no se encuentra documentado ni difundido públicamente. Se encuentran apegados los documentos normativos del Fondo, Lineamientos generales del FAIS y a la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria.

Se recomienda a los Municipios la elaboración de un manual de operación que incorpore un procedimiento estandarizado y sistematizado para entrega de apoyos a los beneficiarios, en consonancia con lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal y los Lineamientos del FAIS.

**33. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Fondo.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del Fondo.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
Tamazunchale	3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
Villa de Arista	4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.
Villa de Reyes	4	

El Fondo en Villa de Arista cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios como las Actas de entrega recepción (con evidencia fotográfica), por la naturaleza del documento únicamente se encuentra anexo a los expedientes. En ellos se puede identificar que los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los Lineamientos de Operación del FAIS.

De acuerdo con información proporcionada por los responsables del Fondo durante entrevista semiestructurada, los procedimientos de entrega de apoyos están establecidos en los manuales operativos, los cuales son utilizados por todas las instancias ejecutoras, es decir, están estandarizados; además de ser conocidos por todos los operadores.

Dicho procedimiento está sistematizado en la base de datos del Padrón de beneficiarios y en el expediente técnico que incluye: la cédula de registro por obra, presupuesto, croquis de localización, planos de obra, calendario de avance físico financiero, informe de impacto ambiental, Acta de aceptación de obra y Acta

constitutiva del comité comunitario, así mismo se registra el avance de los proyectos en Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

En Villa de Reyes el Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios como la carta compromiso, solicitud de obra, carta de agradecimiento y actas de recepción (con evidencia fotográfica) donde se puede identificar que los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los Lineamientos de Operación del FAIS.

Por la naturaleza de los documentos mencionados únicamente se encuentran anexados a los expedientes. Los mecanismos si bien son utilizados por todas las instancias ejecutoras y son de conocimiento general por los operadores del Fondo, no se encuentran establecidos en ningún manual de procedimientos.

Están sistematizados en la base de datos del padrón de beneficiarios donde se muestra el estatus (entregado, en proceso o recogido personalmente), el número identificador del vale de material y la persona que autorizó, así mismo se registra en Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

En el caso de Tamazunchale el Reglamento Interno del Consejo del Consejo de Desarrollo Municipal reconoce que dicho organismo verificará el procedimiento de entrega de apoyo a los beneficiarios a través del Acta entrega recepción de las obras, conjuntamente con los comités de obras y representantes sociales comunitarios.

Sin embargo, el Municipio no presenta información que permita identificar el uso de mecanismos documentados para verificar la entrega de apoyos que cumplan con las características establecidas en la pregunta.

El Fondo en San Ciro de Acosta no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios. En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social se reporta el uso de los recursos del Fondo, en esta se puede identificar el destino del gasto y verificar que los apoyos entregados son acordes a lo establecido en los Lineamientos de Operación del FAIS, pero no dispone de

documentación que permita verificar la entrega efectiva de las obras o acciones del Fondo a los beneficiarios.

Se recomienda la elaboración mecanismos estandarizados y sistematizados para verificar el procedimiento de entrega de los apoyos a los beneficiarios en consonancia con los apoyos reconocidos en los documentos normativos del Fondo.

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.
Tamazunchale	1	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
Villa de Arista	4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.
Villa de Reyes	3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

En el Municipio de Villa de Arista y Villa de Reyes los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones están estandarizados, se notifica al Consejo de Desarrollo Social las obras a realizar, en el caso de proyectos de inversión (infraestructura): agua potable y saneamiento, infraestructura carretera, desarrollo urbano, electrificación, en términos de mejoramiento ampliación o construcción; así como en el caso del componente de vivienda (apoyos de material de construcción).

La ejecución de los proyectos se realiza por un proceso de licitación, el Ayuntamiento de Villa de Arista extiende la invitación para participar en el procedimiento de licitación pública o adjudicación directa, de acuerdo con la circular de montos máximos y mínimos. A través de la cual se lleva a cabo la contratación de la empresa que realizará la obra, con base en la propuesta presentada, la revisión detallada de las cotizaciones, así como la capacidad técnica y experiencia para realizar el tipo de obra.

La Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas supervisan la ejecución de la obra. Se verifica el progreso del proyecto de infraestructura o la aplicación del material de construcción mediante recorridos al lugar donde se ejecuta el proyecto; ambos tipos de obras y/o acciones son concretadas con la firma del Acta de entrega recepción.

De forma similar, el Comité comunitario colabora con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos y vigila la construcción, operación y mantenimiento de las obras.

Las Actas de entrega recepción y evidencia fotográfica de inicio, proceso y término de obra se publican en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los cuales incluyen elementos como el historial de la ejecución de obras, reporte financiero, georreferenciación del proyecto y proveedores.

La ejecución de los proyectos en Villa de Reyes se realiza por un proceso de licitación pública o adjudicación directa en montos inferiores a \$1,260,000, a través del cual se lleva a cabo la contratación de la empresa que realizará la obra. La Coordinación realiza la solicitud de la obra con base en la factura y Tesorería Municipal transfiere los recursos a los ejecutores, según el padrón interno de proveedores o constructores, empleando formatos estandarizados como la solicitud de obra y carátula de pago.

La Coordinación de Desarrollo Social y los representantes comunitarios supervisan la ejecución de la obra. Se verifica el progreso del proyecto de infraestructura o la aplicación del material de construcción mediante visitas de reconocimiento. En el caso de productos para mejoramiento de vivienda si no se ejecuta la obra debe hacerse el reembolso en efectivo o especie, de ser necesario se otorga un apoyo adicional para aplicar el material en coordinación con Obras públicas; ambos tipos de proyectos son concretados con la firma de la Acta de entrega recepción.

Los procedimientos de ejecución de obras están sistematizados, se registran los avances en la ejecución de las obras de forma trimestral en las Fichas Técnicas del Sistema de Formato Único (SFU) y el SRFT. Los cuales incluyen el historial de la ejecución

de obras, reporte financiero, georreferenciación del proyecto, proveedores, evidencia fotográfica, entre otros elementos. En Villa de Arista los procedimientos de ejecución de obras están sistematizados en el calendario de avance físico financiero, de forma similar se registra el progreso en la ejecución de las obras en las Fichas Técnicas del Sistema de Formato Único (SFU) con periodicidad trimestral.

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones en Villa de Arista y de Reyes están apegados al documento normativo del Fondo, ya que los proyectos coinciden con lo establecido en el catálogo del FAIS y en el caso de Villa de Arista, según lo señalado por el enlace se encuentran descritos en los Manuales Operativos, difundidos públicamente.

Los procedimientos de ejecución de obras en Tamazunchale están sistematizados, se registran los avances en la ejecución de forma trimestral en las Fichas Técnicas del Sistema de Formato Único (SFU) y el SRFT. Los cuales incluyen el historial de la ejecución de obras, reporte financiero, georreferenciación del proyecto, proveedores, entre otros elementos.

El Municipio no presenta información que permita identificar el procedimiento de ejecución de obras y acciones. Se recomienda la elaboración de un manual de procedimientos que incorpore un procedimiento estandarizado y sistematizado de ejecución de obras y/o acciones en apego a los lineamientos del FAIS.

En el Municipio de San Ciro de Acosta los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones están estandarizados. Una vez que el Consejo valide los proyectos aprobados, el Departamento de Desarrollo Social y Obras Públicas comienzan la ejecución de las obras mediante el proceso de licitación, de acuerdo a la legislatura aplicable, a través del cual se lleva a cabo la contratación de la empresa que realizará la obra.

Dichos entes son los encargados de la ejecución de los proyectos del Fondo en colaboración con el Comité comunitario, que vigila la construcción, operación y mantenimiento de las obras y colabora con las autoridades en la resolución de

problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos, el supervisor de obra entrega reportes mensuales respecto al avance en la ejecución.

Los procedimientos de ejecución de obras se difunden públicamente, durante las reuniones de Consejo de Desarrollo Social, y están sistematizados. Los avances en la ejecución de las obras se registran de forma trimestral en la MIDS y el SRFT; en los cuales se muestra la planeación y ejecución de proyectos financiados con el Fondo. De forma similar, en el POA se observan los proyectos ejecutados con el FISMUN (tipos y montos).

Están apegados al documento normativo del Fondo, ya que los proyectos coinciden con las obras y acciones establecidas en el catálogo del FAIS, pero no se encuentran descritos en algún documento normativo (manual de procedimientos y prácticas) ni difundidos públicamente.

Se sugiere a los Municipios documentar en un manual el proceso de ejecución de obras, convocatoria, presentación de propuestas y la selección de empresas, así como procesos para verificar y dar seguimiento de las obras realizadas con los recursos del Fondo.



**35. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Fondo.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del Fondo.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas
Tamazunchale	0	• No aplica.
Villa de Arista	4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.
Villa de Reyes	4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El Municipio de Villa de Arista dispone de mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, los expedientes están conformados por formatos estandarizados como el calendario de avance físico financiero y Actas de entrega recepción con evidencia fotográfica, donde se puede identificar que las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Fondo.

Así mismo están sistematizados en las Fichas Técnicas y en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Cuenta con manuales de operación que describen el procedimiento de ejecución de obras y acciones del Fondo, de uso y conocimiento general por parte de los operadores del Fondo.

El Municipio de Villa de Reyes los expedientes están conformados por formatos estandarizados como la solicitud de obra, carátula del pago, responsiva y acta de entrega, donde se puede identificar que las obras y/o acciones se realizan acorde a lo

establecido en los documentos normativos del programa y son de uso y conocimiento general por parte de los operadores del Fondo.

Representantes de la comunidad dan seguimiento a la ejecución de las obras, al vigilar el progreso de la construcción colaboran con las autoridades en la identificación de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.

Así mismo están sistematizados en el Programa de Obras y Acciones (POA) donde se enlistan los avances físico-financieros, el costo de la obra, beneficiarios, constructor (proveedor si es contra paga) o por administración (H. Ayuntamiento). También se registran los avances en las Fichas Técnicas y la MIDS. Sin embargo, no cuenta con reglamentos o manuales de operación que describan el procedimiento de ejecución de obras y acciones del Fondo.

En relación a Tamazunchale, el Reglamento Interno del Consejo del Consejo de Desarrollo Municipal reconoce que dicho organismo dará seguimiento a la ejecución de las obras y acciones, pero no se dispone de evidencia que permita identificar el uso de mecanismos documentados para dar seguimiento a dicho procedimiento.

El Municipio de San Ciro de Acosta dispone de mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las obras y acciones, a través del Sistema de Formato Único, mediante el SFRT y el registro de las MIDS. Mecanismos de uso y conocimiento general por parte de los operadores del Fondo.

Dichos mecanismos están sistematizados, el SFU y el POA muestran los avances físico-financieros de los proyectos municipales financiados con recursos del FISMUN. También se registran los avances en las plataformas del SFRT y la MIDS, donde se puede identificar que las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Fondo.

Sin embargo, los Municipios no disponen de reglamentos o manuales de operación que describan el procedimiento de ejecución de obras y acciones del Fondo. En línea con lo anterior, se sugiere la creación de manuales operativos estructurados

metodológicamente en términos técnicos y administrativos para dar seguimiento a la ejecución que cuenten con las características descritas en la pregunta.

## K. Mejora y simplificación regulatoria

### **36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

Los documentos normativos del Fondo en los Municipios de Villa de Arista, Villa de Reyes, Tamazunchale y San Ciro de Acosta no han tenido cambios sustantivos en los últimos tres años que hayan permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes.

Se recomienda analizar la posibilidad de modificar algunos aspectos del documento normativo con base en los aspectos susceptibles de mejora que resultaron de la Evaluación de Desempeño realizada al FISMUN en el año 2020 y Consistencia y resultados, específicamente para San Ciro de Acosta.

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

El Municipio de Villa de Arista no ha enfrentado problemas con la transferencia de recursos, fueron depositados en tiempo y forma según lo establecido en el calendario de ministraciones. En el ejercicio fiscal 2020 los montos autorizados y ejercidos tuvieron una diferencia de centavos.

En Villa de Reyes derivado de la pandemia por Covid-19, durante el ejercicio fiscal 2020, el Municipio de Villa de Reyes envió la cartera programática en el mes de julio-agosto, aunque las acciones comenzaron a ejecutarse desde el mes de abril, lo que fue marcado como una observación, pues el registro se realizó con base en los datos e indicaciones del ejercicio fiscal anterior.

Sin embargo, es importante resaltar que se trató de un caso extraordinario, en otros ejercicios fiscales la cartera programática se entrega con la carpeta básica donde se especifica la forma en que llegarán los recursos mensuales y los rubros de asignación. No se han presentado inconvenientes en la entrega de las aportaciones, los cuales son entregados entre el día 28 y 6 de cada mes, en el caso de infraestructura se dispone de diez ministraciones (la última en el mes de octubre).

En el caso de Tamazunchale según lo establecido en el Estado del Ejercicio del Presupuesto por fuente de financiamiento, el Fondo contó con un presupuesto de \$141 millones 377 mil 041.03, de los cuales ejerció únicamente \$45 millones 294 mil 241.57. Esto supone un ejercicio aproximado del 32 por ciento de los recursos presupuestarios, lo que evidencia un problema para la transferencia y el ejercicio de los recursos del Fondo en el periodo fiscal evaluado.

Sin embargo, no existe evidencia reportada que permita identificar las estrategias implementadas por el Municipio para afrontar dicha dificultad. Se recomienda analizar y atender las causas que explican los bajos niveles presentados en el ejercicio fiscal 2020 con el fin de elaborar estrategias de acción, con base en evidencias, que permitan maximizar el ejercicio de los recursos presupuestados.

En relación a San Ciro de Acosta, el Municipio no ha enfrentado problemas con la transferencia de recursos que la Federación destina al estado de San Luis Potosí y sus Municipios para la ejecución del Fondo. El gobierno de la entidad entregó los recursos en tiempo y forma mediante transferencias bancarias a la Tesorería Municipal, según lo establecido en el Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2020.

Los montos del Fondo se distribuyeron con base en lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El monto resultado de la fórmula distributiva se dividió en diez ministraciones, concluyendo en el mes de octubre; lo que permitió al Municipio llevar a cabo la planeación y elaboración de los techos financieros para la ejecución de los recursos del Fondo.

**L. Eficiencia y economía operativa del Fondo**

**38. El Fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Fondo, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Fondo es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Fondos en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	• No aplica.
Tamazunchale	4	• El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.
Villa de Arista	0	• No aplica.
Villa de Reyes	0	

El Municipio de Villa de Arista identifica y cuantifica los gastos en los que incurre el FISMUN para generar los Componentes que ofrece en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo de Gasto, el cual incluye los egresos aprobados, modificados, comprometidos, devengados y ejercidos.

El documento está dividido por capítulo y concepto de gasto 2000: Materiales y suministros (materiales de administración, Materias primas, Materiales y artículos de construcción, productos químicos y herramientas), 3000: Servicios generales (instalación, reparación, mantenimiento y conservación y otros servicios generales) y 6000: Obras Públicas (bienes de dominio público, bienes propios y proyectos productivos y acciones de fomento).

Los subtotales se describen a continuación: Capítulo 2000 \$1 millón 435 mil 492.09; Capítulo 3000 \$352 mil 520.16; Capítulo 6000 \$16 millones 017 mil 398.75. Para mayor información consulte [Anexo 13 "Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación"]

Se utilizan formatos de INDETEC por lo que se considera que la información fiscal cuenta con el nivel técnico operativo adecuado y el sistema está respaldado con manuales de operación.

El apoyo otorgado a la población atendida asciende a \$16 millones 017 mil 398.75 pesos, corresponde al subtotal del Capítulo 6000 referente a obras públicas, por lo que el 89.95 por ciento del total del presupuesto del Fondo llega a la población atendida en bienes y/o servicios. Se recomienda agregar la categoría de gasto unitario (Gastos Totales/población atendida).

Así mismo, se sugiere desglosar la información en categorías: gastos de operación, mantenimiento y capital; así como, documentar la metodología y criterios para clasificar cada uno de los conceptos de gasto.

El Municipio de Tamazunchale identifica los gastos en los que incurre para generar los Bienes y Servicios (Componentes) del Fondo a través del Estado del Ejercicio del



Presupuesto por fuente de financiamiento. Dicho documento, desglosa el presupuesto de acuerdo a los capítulos de gasto delimitados en la pregunta, que integran el conjunto de las partidas del Fondo como muestra la siguiente tabla.

**Tabla No. 3 Desglose de los gastos del Fondo por categorías**

Capítulo de gasto	Concepto		Total
3000: Servicios Generales	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$4,388,316.62
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$299,687
	Subtotal Capítulo 3000		\$4,688,003.62
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4400	Ayudas sociales	\$4,999,993.62
	Subtotal Capítulo 4000		\$4,999,993.62
6000: Inversión pública	6100	Obras en dominio público	\$155,862,250.75
	Subtotal Capítulo 6000		\$155,862,250.75

Fuente: elaboración propia a partir del Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento.

No se ha recibido información suficiente de los Municipios de Villa de Reyes y San Ciró de Acosta que sustente la respuesta de esta pregunta.

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Fondo y qué proporción del presupuesto total del Fondo representa cada una de las fuentes?**

De acuerdo con la documentación proporcionada por el Municipio de Villa de Arista el presupuesto asignado es transferido por la Federación a la hacienda pública del Municipio, al ser un recurso de carácter federal etiquetado al Municipio, el FISMUN tiene como fuente de financiamiento al cien por ciento la cuenta pública municipal y corresponde a la cantidad de \$17 millones 805 mil 411 pesos.

En Villa de Reyes las fuentes de financiamiento para la operación del Fondo están documentadas en la carpeta básica donde se estipula la proporción del presupuesto total que representa cada una de las fuentes, las combinaciones de recursos y la forma de aplicación de los mismos. En la apertura programática del FISMUN correspondiente al ejercicio fiscal se estipula el tipo de proyecto, clasificación, subclasificación, modalidad (ampliación, construcción, mejoramiento, equipamiento o rehabilitación), incidencia, meta y tipo de beneficiarios.

Así mismo, en el Acuerdo administrativo se da a conocer el calendario de enteros de los recursos correspondientes al Fondo para la infraestructura social municipal en el ejercicio fiscal 2020. No se presentaron diferencias entre el presupuesto ejercido y asignado en el ejercicio fiscal evaluado, únicamente difiere en centavos por temas de facturación.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamazunchale para el ejercicio fiscal evaluado, el FISMUN cuenta con un presupuesto asignado de \$194 millones 889 mil 402.58. Sin embargo, en ningún de los dos Municipios mencionados se presenta evidencia que permita identificar si la operación del Fondo cuenta con otras fuentes de financiamiento.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Ciro de Acosta para el ejercicio fiscal evaluado, el FISMUN cuenta con un presupuesto asignado de \$12 millones 744 mil 755.44.

Respecto a las fuentes de financiamiento, los recursos corresponden al Ramo general 33, provenientes de la federación y son depositadas al Municipio a través de la Secretaría de Finanzas del Estado, divididas en diez ministraciones dentro de los meses de enero a octubre del año fiscal.

## M. Sistematización de la información

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Fondo tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciró de Acosta	4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen todas las características establecidas.
Tamazunchale	3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen tres de las características establecidas.
Villa de Arista	4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen todas las características establecidas.
Villa de Reyes	4	

El Fondo en los Municipios cuenta con dos aplicaciones informáticas o sistemas institucionales, la Matriz de Inversión para el Desarrollo social (MIDS) y el Sistema de Formato Único (SFU) donde se registran los proyectos, el avance físico financiero y la evolución de los indicadores. En el caso de Villa de Reyes, Villa de Arista y San Ciró de Acosta es posible verificar y validar la información capturada a través de los expedientes técnicos que incluyen el calendario de avance físico financiero y las Actas del Comité comunitario.

Tienen periodicidad establecida (trimestral) y fechas límites para la actualización de los valores de las variables, en el caso de la MIDS diez días naturales antes de concluir el trimestre y el SFU máximo 20 días naturales después del trimestre.

Están integradas y proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente sobre cada uno de los proyectos, localización, beneficiarios, presupuestos (ministrado, programado, ejercido y avance porcentual) y metas (programadas, alcanzadas y avance porcentual).

## N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

### **41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Fondo respecto de sus metas?**

En Villa de Arista, de acuerdo con el reporte del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) 2020, en el cuarto trimestre el avance de los indicadores de actividad porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS fue de 113.9 por ciento, proyectos complementarios 129.06 por ciento y otros proyectos registrados 147.5 por ciento. El reporte del Municipio no muestra información de indicadores de resultados (Fin y Propósito) ni a nivel componente.

En Villa de Reyes, referente al Programa de mejoramiento de vivienda, el indicador del componente "Número de viviendas beneficiadas" registró un avance de 140 por ciento. Las metas de las actividades correspondientes se alcanzaron y superaron significativamente, a excepción de "número de cuartos construidos", cuyo avance fue de 92.31 por ciento.

Los indicadores de servicios y gestión: "número de techos" y "pisos construidos" sobrepasaron la meta en 150 por ciento, "número de letrinas construidas" en 233.33 por ciento, "número de paquetes de materiales entregados" 220 por ciento y "número de tinacos y/o calentadores entregados" en 60 por ciento.

En relación al Programa de pavimentación e infraestructura social básica, la mayoría de los indicadores correspondientes no alcanzaron las metas propuestas, únicamente cuatro de los 14 indicadores lograron cumplir con el objetivo expuesto.

El componente uno "Número de obras integrales de pavimentación" avanzó 56 por ciento de lo planteado como meta. Sólo la actividad 1.3, "Porcentaje de población satisfecha con el estado de las calles y caminos" alcanzó y excedió la meta en 7.41 por ciento. La actividad 1.1: "Número de viviendas beneficiadas" registró 83 por ciento de cumplimiento y la actividad 1.2 "Número de habitantes beneficiados" 75 por ciento.

El indicador del componente dos “Número de localidades beneficiadas” mostró un rezago considerable respecto a la meta, 56 por ciento de avance. Las actividades correspondientes, aunque se aproximaron en su mayoría al objetivo, no alcanzaron la meta propuesta. “Número de viviendas beneficiadas” completó 83 por ciento de la meta inicial, “Número de habitantes beneficiados” 75 por ciento, “Porcentaje de hogares con acceso al agua entubada” 91 por ciento y “Porcentaje de hogares con acceso al servicio de drenaje sanitario” alcanzó el 96 por ciento de lo previsto.

El componente tres “Número de localidad beneficiadas” superó la meta propuesta en 33 por ciento, y las dos actividades correspondientes “Número de viviendas beneficiadas” y “Número de habitantes beneficiados” sobrepasaron el objetivo en 55 y 10 por ciento respectivamente.

Para los resultados del indicador de Fin “Porcentaje de población que vive en condiciones de pobreza y marginación” y de Propósito “Porcentaje de población con carencia por servicios básicos en la vivienda” no se tiene información suficiente para determinar el avance respecto a la meta, puesto que ambas cifras son emitidas por el CONEVAL y no se encuentran disponibles.

En San Ciro de Acosta, de acuerdo a los Reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos en el cuarto trimestre el avance de los indicadores de actividad porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS fue de 114 por ciento, proyectos complementarios 118.42 por ciento y otros proyectos registrados 87.72 por ciento. El Municipio no dispone de indicadores de resultados (Fin y Propósito) ni a nivel componente.

El Municipio de Tamazunchale no cuenta con una MIR propia del Fondo de la cual se pueda extraer el avance de los indicadores de resultados, servicios y gestión. No obstante, el Fondo si realiza un monitoreo de las metas de los indicadores de la MIR federal a nivel actividad. El avance es muy significativo respecto a las metas esperadas, sin embargo, es pertinente remarcar que, como se apunta en preguntas anteriores, dichas cifras pueden estar condicionadas por la escasa orientación al desempeño en la determinación de las metas.

Se recomienda a Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta registrar el avance de los indicadores en todos los niveles (Actividades, Componentes, Propósito y Fin), así como publicarlos y actualizarlos trimestralmente en la página electrónica del Municipio.

Se sugiere a Villa de Reyes, revisar y valorar los criterios bajo los cuales se definen las metas de los indicadores de servicio y gestión que tuvieron un avance superior al 110 por ciento, y replantear las metas de acuerdo a la capacidad del Fondo, con el fin de incentivar el desempeño. Así mismo, se sugiere especificar correctamente los indicadores, un dato aislado no permite cuantificar el avance real respecto a la magnitud del problema, por lo que se recomienda emplear porcentajes o tasas de variación.

En línea con respuestas anteriores, se recomienda diseñar una MIR a nivel municipal con base en los criterios de la Metodología de Marco Lógico, que permita monitorear el avance de los indicadores del Fondo respecto a sus metas, no solo a nivel actividad, sino en todos los niveles que componen la MIR.



## O. Rendición de cuentas y transparencia

**42. El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.
Tamazunchale	3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
Villa de Arista	4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.
Villa de Reyes	3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

En la página electrónica del Municipio de Villa de Reyes está disponible el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, documento normativo al que se apega el Fondo, así como el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2021, a nivel federal los Lineamientos de Operación del FAIS están disponibles en el Diario Oficial de la Federación. No se encontró información de los resultados principales del Fondo, ni información para el monitoreo de su desempeño en la página web.

El Municipio cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable mediante accesos directos a la Plataforma Estatal y Nacional de Transparencia y el Sistema Infomex, de acuerdo a lo señalado en el artículo 84 y 85 de la LTAIPSLP.

En la página electrónica del Municipio de Villa de Arista es posible encontrar algunos documentos normativos del Fondo como la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal del año 2020 y el Presupuesto de Egresos del Municipio 2020.

Así mismo en la página electrónica, se difunden públicamente documentos oficiales referentes al ejercicio y destino del gasto FAIS (montos, obras, tipo de proyecto, institución ejecutora) e indicadores del Fondo (método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida, tipo, dimensión, metas y avance). Donde se muestran los resultados principales del Fondo e información para monitorear su desempeño, actualizada al cuarto trimestre del año 2020, así como evaluaciones previas del Fondo.

Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable mediante accesos directos a la Plataforma Estatal y Nacional de Transparencia y el Sistema Infomex, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Villa de Arista.

En la página electrónica del Municipio de Tamazunchale están disponibles la Ley de Ingresos del Municipio de Tamazunchale, SLP para el Ejercicio Fiscal 2020, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio.

En la página electrónica, se difunden públicamente documentos oficiales del Fondo como el Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros del FISM, el Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno y el informe de los avances del ejercicio de los recursos que comprende montos, obras y

acciones a realizar con los recursos del FAIS, incluyendo la ubicación geográfica, metas y beneficiarios. Donde se muestran los resultados principales del Fondo, así como información para monitorear su desempeño actualizado al segundo trimestre del año 2020.

Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información mediante el formato de solicitud de información, así como accesos directos a la Plataforma Nacional de Transparencia, al Sistema de Solicitudes de Información del Estado de San Luis Potosí, a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado y al Sistema Acércate. Acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, particularmente la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En relación a San Ciro de Acosta, en la página electrónica del Municipio se encuentran disponibles la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, Ley de Ingresos del Municipio de San Ciro de Acosta, SLP y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

En la misma plataforma, se difunden públicamente los reportes del SRFT, el documento Ejercicio del gasto FISM brinda información sobre el tipo de gasto, partida, montos, dependencia ejecutora y estatus del proyecto; y el documento Destino del gasto FISM incluye categorías, montos, proyectos, clasificación, beneficiarios (segmentados por sexo), metas (con unidad de medida) y georreferencias de los proyectos realizados. Donde se muestran los resultados principales del Fondo e información para monitorear su desempeño por trimestres actualizados al año 2020, así como evaluaciones previas del Fondo.

Dispone de procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable mediante accesos directos a la Plataforma Estatal de Transparencia de San Luis Potosí y del Municipio de San Ciro de Acosta en cumplimiento de los artículos 18, 19, 20 (Ley Abrogada) y 84, 85 (LTAIPESLP).

En Villa de Arista, Villa de Reyes, Tamazunchale y San ciro de Acosta, la UR propicia la participación ciudadana a través de los Comités Comunitarios en la toma de decisiones públicas, ejecución y seguimiento de las obras realizadas con recursos del Fondo, dichos comités de participación social colaboran en la presentación, promoción, vigilancia y mantenimiento de las obras y acciones.

De forma adicional, el Municipio de Villa de Reyes, propicia la participación ciudadana a través del Martes Ciudadano y en la sección de consulta ciudadana de la página oficial, donde se invita a los villareyenses a participar y proponer soluciones a las principales problemáticas locales.

Se recomienda a los Municipios actualizar la información de los indicadores en los reportes del SRFT y publicar los resultados principales del Fondo a nivel de Fin, de Propósito y de Componentes, que muestren los avances del ejercicio de los recursos para monitorear su desempeño. También, se sugiere mejorar la organización de la información financiera y establecer nombres simples y claros en los archivos adjuntos que faciliten la búsqueda de información.

## V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

**43. El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	4	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.
Tamazunchale	0	• No aplica.
Villa de Arista	4	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.
Villa de Reyes	4	

En Villa de Reyes, el Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, durante el trabajo de campo la UR refiere la realización de entrevistas a los beneficiarios del FISMUN, con el objeto de conocer el impacto y nivel de satisfacción con las obras y acciones realizadas, dicho levantamiento se efectúa al término de cada proyecto.

Así mismo, dispone de mecanismos como el Buzón de quejas y sugerencias y el Programa más cerca de ti para conocer la percepción de la población sobre temas relacionados a bienes y servicios entregados. Se recomienda sistematizar sus resultados para futuros análisis que permitan retroalimentar la ejecución del Fondo.

En relación a Villa de Arista y San Ciro de Acosta, en el Acta de entrega recepción los beneficiarios pueden manifestar su opinión en caso de alguna inconformidad con la obra. El comité de participación social (CPS) puede aceptar o no la misma, las comunidades por medio de los CPS determinan si el resultado fue benéfico para la población, con base en los comentarios se conoce el nivel de satisfacción de la población atendida.

La metodología está documentada en la Guía operativa de la Participación Social de Bienestar y dispone del Formato para la difusión de los logros y resultados alcanzados por los CPS FISMDF. Se recomienda sistematizar sus resultados para futuros análisis que permitan retroalimentar la ejecución del Fondo.

El Municipio de Tamazunchale no presenta evidencia que permita identificar el uso de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida con las características mencionadas en la pregunta.

Se recomienda a dichos Municipios diseñar y aplicar encuestas de satisfacción con el objeto de captar información sobre la percepción de los beneficiarios de las obras y acciones que se ejecutan con el FISMUN, cuya aplicación se realice al concluir la obra o proyecto, seleccionando una muestra representativa de la población atendida. Los resultados deben sistematizarse para futuros análisis que permitan retroalimentar la ejecución del Fondo.

Para la encuesta de satisfacción, se sugiere el diseño de un cuestionario breve y objetivo (10-15 preguntas preferentemente cerradas), con el fin de facilitar el desarrollo de la entrevista, reducir el costo económico y/o humano de su aplicación y agilizar el proceso de integración de las respuestas obtenidas.

Así mismo se recomienda a los Municipios de referencia, crear apartados en las plataformas electrónicas destinados de forma específica a la captación de la satisfacción ciudadana en rubros de aplicación del FISMUN, que incluya temas como: calidad de la obra, tiempo de espera y ejecución, impacto y experiencia en el proceso (trámite).

## VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

### 44. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de Fondos similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El Fondo en los Municipios de referencia no dispone de una MIR propia a nivel municipal. Villa de Reyes documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito en el Formato de Seguimiento a los Indicadores de Desempeño del PMD, a través de ese medio cuantifica el avance respecto a las metas y el cumplimiento de los indicadores. En el caso de Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta los resultados están documentados en el Informe de Indicadores Entidades Federativas (FAIS), pero no cuenta con indicadores de resultados a nivel de Fin y Propósito solo se contemplan a nivel actividad.

Dentro de los hallazgos de la Evaluación de Desempeño del ejercicio fiscal 2019 realizada a los Municipios, se encontró que no reportan el avance a nivel Fin ni Propósito, al no disponer de indicadores adecuados a nivel municipal que permitan cuantificar el grado de cumplimiento de los objetivos en dichos niveles.

Se recomienda al Municipio de Villa de Reyes que el Formato de Seguimiento a los Indicadores de Desempeño contenga información exclusiva del Fondo, y de forma general se sugiere a los Municipios diseñar una MIR considerando lo señalado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que emite la SHCP, para cuantificar el grado de cumplimiento de los objetivos a nivel de Fin y Propósito.

**45. En caso de que el Fondo cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	• No aplica.
Tamazunchale	0	
Villa de Arista	0	
Villa de Reyes	0	

El Fondo en los Municipios de Villa de Arista, Villa de Reyes, Tamazunchale y San Ciro de Acosta no dispone de una MIR propia a nivel municipal, razón por la cual, no cuenta con indicadores para la medición del logro de los objetivos en los niveles de Fin y Propósito.

En el caso de los programas sociales de Villa de Reyes, dado que los porcentajes acorde al CONEVAL no están actualizados, al no disponer del estudio estadístico estatal, no se tienen bases suficientes para determinar el avance respecto a la meta en los niveles mencionados, ni para señalar si los resultados del Fondo cumplen con el propósito y contribuyen al Fin establecido en la MIR Federal.

Se recomienda a los Municipios de referencia crear una MIR de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de indicadores para Resultados, emitida por la SHCP; para medir los resultados del Fondo a nivel Fin y Propósito de manera periódica y publicarla en la página electrónica del Municipio.



**46. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Fondo, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Fondo.
- c) Dados los objetivos del Fondo, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Fondo.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	• No aplica.
Tamazunchale	0	
Villa de Arista	0	
Villa de Reyes	0	

Las evaluaciones externas realizadas al Fondo en los Municipios de referencia, no cuentan con ninguna de las características establecidas en la pregunta, debido a que el Fondo en los Municipios de Villa de Reyes, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta no dispone de una MIR a nivel municipal, ni indicadores estratégicos que permitan verificar los efectos sociales a los que contribuye el Fondo y/o medir sus resultados en la atención de la problemática central.

Se recomienda a los Municipios que los registros administrativos del Fondo, cuenten con información sistematizada y actualizada sobre beneficiarios y no beneficiarios (incluyendo sus características socioeconómicas) antes y después de la

intervención del Fondo, base para llevar a cabo este tipo de evaluaciones o estudios de comparación sobre los efectos de las acciones y proyectos del FISMUN en la población.

**47. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Dentro de los hallazgos identificados en la Evaluación de Desempeño del Fondo en los Municipios de referencia, se encontró que éstos no reportan el avance a nivel Fin ni Propósito, al no disponer de indicadores adecuados a nivel municipal que permitan cuantificar el grado de cumplimiento de los objetivos en los niveles mencionados.

Como recomendación, las evaluaciones sugieren diseñar un plan estratégico institucionalizado en el que se plasmen los resultados que se desean alcanzar a nivel Fin y Propósito con indicadores que muestren el avance en el logro de las metas, así como desarrollar una MIR propia que incluya el seguimiento de los niveles Propósito y Fin.

**48.** En caso de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de Fondos similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	• No aplica.
Tamazunchale	0	
Villa de Arista	0	
Villa de Reyes	0	

No se encontró evidencia documental de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas o Fondos similares al FISMUN.

No obstante, existen estudios como Ordóñez et al. (2013), J-PAL (2013) y Flores (2020) que comparan un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares. Las metodologías aplicadas permiten generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación, así mismo, utilizan información de dos momentos en el tiempo empleando muestras representativas.

El centro de investigación J-PAL (2013) evalúa el impacto del programa de vivienda TECHO en la población que habita en asentamientos precarios de El Salvador, México y Uruguay, se monitorearon dos grupos estadísticamente similares a través de encuestas. Al comparar el grupo seleccionado aleatoriamente con el de control se encontraron mejorías en aspectos estructurales de las viviendas como calidad de paredes, pisos y techos; así mismo la seguridad y la calidad de vida se incrementaron notablemente.

Ordóñez et al. (2013) estima el impacto del programa Hábitat mediante una metodología de tipo experimental, que compara dos grupos equivalentes (tratamiento y control) resultado de un procedimiento aleatorio. Incluye en su diseño encuestas en dos puntos del tiempo, de línea basal (2009) y de seguimiento (2012) tomando como muestra 342 polígonos, integrados por manzanas con alta concentración de pobreza y carencia de servicios básicos.

Se realizaron pruebas estadísticas de balance para verificar la comparabilidad de los grupos, la regresión de diferencias en diferencias, que incluye efectos fijos a nivel municipal, mostró que el programa tiene efectos significativos en las condiciones físicas del entorno urbano, así como en la calidad de vida de la población residente en zonas marginadas del desarrollo urbano.

Flores (2020) analiza el impacto del Programa Nacional de Vivienda Rural, la unidad de análisis fueron 25 viviendas en estado de precariedad, empleando un cuestionario mixto en dos momentos (antes y después de la intervención del programa), identificó un impacto positivo en las condiciones estructurales y térmicas de la vivienda, también en saneamiento y reducción del hacinamiento; confirmando dichos resultados con una prueba de diferencias de medias.

**49. En caso de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de Fondos y/o programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

No se encontró evidencia documental de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de Fondos y/o programas similares al FISMUN. Sin embargo, sí hay evidencia del impacto positivo del Fondo.

Rodríguez et al. (2018) evalúan a largo plazo los impactos distributivos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), tomando como unidad de análisis al Municipio mediante un modelo estadístico de efectos fijos, estima el impacto del FISM en el ingreso (promedio y por deciles) y la desigualdad, así como en la pobreza monetaria e indicadores de rezago social utilizando un modelo de variables instrumentales. Los resultados muestran que el Fondo tuvo un efecto positivo (modesto) en el nivel y crecimiento de los ingresos de Municipios urbanos, semi urbanos y rurales.

Así mismo, se encontró una concentración del efecto en los ingresos de los hogares ubicados en los deciles más altos y como consecuencia un aumento en la desigualdad de Municipios rurales y semiurbanos. El Fondo no tiene un impacto significativo en la pobreza monetaria en Municipios rurales o semiurbanos, pero sí en la disminución de la pobreza extrema y moderada en Municipios urbanos. Referente al efecto en el bienestar (acceso a servicios y calidad de espacios de vivienda) el impacto del Fondo se ha incrementado en años recientes, lo que puede deberse a la mejor focalización de los recursos.

Bello (2020) analiza el impacto del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en el Municipio de Acateno, Puebla, empleando una metodología cualitativa con técnicas de investigación como: análisis documental, observación directa, estudios de caso y entrevistas semiestructuradas. El muestreo bola de nieve, incluyó a cien ciudadanos (ambos sexos) que han vivido los últimos diez años en alguna de las cinco localidades o cabecera municipal en condiciones de pobreza y marginación.

Concluye que el financiamiento de este tipo de obras no reduce la pobreza, pero sí impacta en el índice de rezago social, ya que la mayor proporción de los recursos del FISM no se destina en beneficio de la población más vulnerable que habita en el Municipio, lo que limita el alcance del Fondo en las condiciones de vida y el bienestar de la población.

Se recomienda a Villa de Arista, Villa de Reyes, Tamazunchale y San Ciro de Acosta tomar en consideración los resultados de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas o Fondos similares.

**50. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	• No aplica.
Tamazunchale	0	
Villa de Arista	0	
Villa de Reyes	0	

Las evaluaciones de impacto son mecanismos que permiten medir los efectos que tiene un Fondo en sus beneficiarios respecto a los no beneficiarios que presentan características similares. Sin embargo, la elaboración de este tipo de evaluaciones no es viable para todos los Fondos debido, principalmente, a las características metodológicas de la misma.

Por dicho motivo, Coneval elaboró el Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de impacto que permite identificar en qué medida es viable su implementación. El guion plantea una estructura de análisis de los siguientes elementos:

- 1) Antecedentes del Fondo, 2) Diseño de la intervención, 3) Objetivos de la evaluación, 4) Información disponible y fuentes, y 5) Metodología aplicable.



De todos ellos, los Municipios de referencia presentan dificultades para cumplir con los requerimientos de Información disponible y fuentes, así como con la implementación de la metodología aplicable, debido a que exige prácticas de investigación experimentales o cuasiexperimentales que sobrepasan la capacidad de acción de las Unidades Responsables y los recursos con los que dispone el Fondo. Por este motivo, no se cuenta con evaluaciones de impacto y no es posible dar valoración a la pregunta.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	• No aplica.
Tamazunchale	0	
Villa de Arista	0	
Villa de Reyes	0	

El FISMUN en los Municipios de referencia no cuenta con evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior.

Se recomienda contar con información sistematizada de los registros históricos, específicamente sobre la población potencial, objetivo y atendida (padrón de beneficiarios) base para la realización de este tipo de evaluación.

## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Recomendaciones

A manera de resumen, la siguiente tabla refleja el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones al fondo derivadas de la presente evaluación:

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortalezas</b>			
<b>Diseño</b>	El problema justifica el diseño del Fondo (a nivel Federal) y se encuentra fundamentado de forma teórica y práctica.	2 y 3	Realizar un estudio del problema que permita establecer determinaciones concluyentes a nivel municipal de los efectos de las acciones y proyectos del FISMUN en la población beneficiada.
	Villa de Reyes cuenta con un diagnóstico municipal de las principales problemáticas locales.	2	Emplear los Diagnósticos como instrumento base para la planeación.
	Los proyectos realizados con recursos del FISMUN corresponden al Catálogo de Obras y Acciones establecido en el marco normativo.	3	Continuar destinando la mayor parte del Fondo a obras de infraestructura social, establecidas en el Catálogo del FAIS, para garantizar que los recursos se direccionen al abatimiento de la pobreza.
	El Fondo está alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo.	4-5	Documentar la vinculación del Propósito con los objetivos nacionales y municipales en el Diagnóstico del Fondo.
	El propósito del Fondo está vinculado con seis Objetivos de Desarrollo Sostenible asociados a la Agenda 2030.	6	Continuar contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible asociados a la Agenda 2030 para poner fin a la pobreza y la desigualdad social.
	Las metas de los indicadores fueron alcanzadas según los plazos y recursos del fondo (humanos y financieros), con algunas excepciones.	12	Determinar las metas a corto y mediano plazo en la MIR municipal, que impulsen el desempeño y sean factibles de alcanzar.

<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	Villa de Arista, Villa de Reyes y Tamazunchale cuentan con formatos definidos para la recolección de información socioeconómica, los cuales son considerados instrumentos vigentes para la acreditación de la pobreza extrema.	21	Recolectar información relacionada a las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias con fines de comparación con la población beneficiaria.
<b>Cobertura y focalización</b>	La población atendida corresponde a la población objetivo del FISMUN según lo establecido en la normatividad Federal.	23	Elaborar un Diagnóstico a nivel municipal que especifique claramente la estrategia de cobertura del Fondo e incluya: área de cobertura, justificación, definición de la población objetivo, metas y visión en el mediano y largo plazo.
<b>Operación</b>	Villa de Reyes cuenta con información sistematizada, una base de datos para uso en sistemas informáticos, que contiene de forma específica la demanda total de apoyos.	27	Determinar un área responsable de almacenar y resguardar la información.
	En Villa de Arista y Villa de Reyes, los responsables del Fondo cuentan con conocimiento y experiencia en la operación del mismo.	28-35	Capacitar continuamente a los encargados del Fondo y mantenerlos actualizados en temas de PbR y MML.
	Los Municipios cuentan con procedimientos para tramitar solicitudes de apoyo, seleccionar beneficiarios/proyectos, otorgar apoyos a los beneficiarios y para la ejecución de obras/acciones.	28-35	Sistematizar y difundir públicamente los mecanismos documentados para verificar dichos procedimientos a través de los medios de comunicación del Municipio.
	Los recursos se transfieren en tiempo y forma a la entidad ejecutora de acuerdo a la normatividad aplicable.	37	Aplicar los recursos oportunamente para alcanzar las metas establecidas.
	Impulsan la participación ciudadana en las etapas de planeación y seguimiento de los proyectos.	42	Fomentar la colaboración de los comités de participación social en la presentación, promoción, vigilancia y mantenimiento de las obras y acciones.
	Los Municipios cuentan con mecanismos de transparencia y monitoreo por medios digitales. Recibe y da trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	42	Presentar de forma periódica la información para mantener actualizados los datos respecto a la aplicación de los recursos del Fondo.

<b>Percepción de la Población Atendida</b>	Villa de Arista, Villa de Reyes y San Ciró de Acosta disponen de instrumentos para cuantificar el grado de satisfacción de los beneficiarios.	43	Sistematizar sus resultados para futuros análisis que permitan retroalimentar la ejecución del Fondo.
<b>Medición de Resultados</b>	El Fondo cuenta con estudios o evaluaciones que no son de impacto. Los municipios cuentan con una Evaluación de Desempeño 2019 y adicional a ello, San Ciró de Acosta dispone de una de evaluación CyR 2018.	46-47	Sistematizar y actualizar la información de los registros administrativos del Fondo sobre beneficiarios y no beneficiarios (información socioeconómica), antes y después de la intervención del Fondo.
<b>Oportunidades</b>			
<b>Diseño</b>	Se dispone de un diagnóstico anual de pobreza y rezago social emitido por la Secretaría de Bienestar.	2	Emplear los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social como instrumento base para la planeación.
	Existe complementariedad y/o coincidencias con algunos Fondos y Programas Federales y Estatales en términos de propósito, población objetivo, tipos de apoyos y cobertura.	13	Potenciar y coordinar los programas enfocados en la provisión o financiamiento de infraestructura social para contribuir a abatir el rezago social y la pobreza.
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	El FISMUN se encuentra sujeto a evaluaciones externas periódicas que permiten retroalimentar la planeación del Fondo.	16	Avanzar en la implementación de los mecanismos necesarios con las áreas involucradas para el cumplimiento oportuno de los ASM.
	Existen herramientas informáticas para registrar el avance en los indicadores (MIDS, SRFT) como ayuda en la planeación, ejercicio y seguimiento de los recursos del Fondo.	22	Se recomienda contar con mecanismos de validación de la información para monitorear el desempeño del Fondo y mantener actualizados los informes que muestren el avance del ejercicio de los recursos.
<b>Cobertura y focalización</b>	Los Municipios cuentan con documentos que facilitan la identificación de la población objetivo del Fondo como la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, Censos poblacionales de INEGI y estimaciones de pobreza de CONEVAL.	24	Identificar y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo, en un documento que de manera particular delimite las poblaciones y defina la cobertura. Especificar la metodología de cuantificación y definir plazos de revisión y actualización.
<b>Debilidades</b>			
<b>Diseño</b>	A nivel municipal el Fondo no tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver en un documento.	1	Se recomienda definir el problema de forma explícita en un diagnóstico municipal, de acuerdo con la MML, donde se identifique la población

			objetivo, así como la situación negativa que se desea revertir y que justifica la intervención pública.
	A nivel municipal las poblaciones, potencial y objetivo, no están definidas ni cuantificadas en documentos oficiales que incluyan unidad de medida, metodología y fuentes de información.	7	Elaborar un documento que de manera particular y a nivel municipal defina y delimite la población potencial y objetivo, con base en la definición del problema y los objetivos planteados.
	No existe un banco de información que integre a los beneficiarios o posibles beneficiarios con sus características socioeconómicas.	8	Generar un padrón de beneficiarios, que disponga en forma estructurada, actualizada y sistematizada las características de los beneficiarios.
	El padrón de beneficiarios del Fondo no cumple con las características establecidas de registro, tampoco cuenta con un manual de procesos o procedimientos que describa las actividades de registro, depuración y actualización del padrón de beneficiarios.	8	El padrón de beneficiarios del Fondo debe contener como mínimo: número identificador único, nombre, sexo, dirección de la vivienda, tipo de población atendida, incidencia del proyecto, tipo de apoyo, rubro, modalidad, y monto. Elaborar un documento que describa los procesos de registro, depuración y actualización de dicha base de datos.
	Las fichas técnicas de los Municipios no cuentan con la información mínima, en el caso de Villa de Reyes los indicadores de la MIR, se refieren a datos aislados	11	Se recomienda hacer explícito el método de cálculo, agregar definiciones técnicas, línea base y sentido del indicador (ascendente, descendente).
	No se dispone de una MIR a nivel municipal, donde se vinculen los procesos (Actividades y Componentes) hacia resultados (Propósito y Fin).	10 y 12	Diseñar una matriz de indicadores municipal con base en la MML en la que se establezcan metas propias, indicadores, medios de verificación y supuestos para dar seguimiento al desempeño del Fondo.
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	Las unidades responsables no cuentan con un documento de planeación estratégico resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, que contemple plazos y resultados a alcanzar e incluya indicadores que permitan medir los avances en el logro de los objetivos y metas del Fondo	14	Elaborar un plan estratégico con las siguientes particularidades: a) siga un procedimiento establecido en un documento, b) contemple el mediano y/o largo plazo, c) establezca los resultados que quieren alcanzar y d) cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
	Los Municipios no cuentan con planes operativos anuales vinculados con el plan estratégico en los que se establezcan objetivos, metas y procesos para guiar la operación del FISMUN.	15	Diseñar planes de trabajo anuales atendiendo a los fines y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, que deriven de la planeación estratégica institucional; una vez elaborados deben sistematizarse y ser del conocimiento de

			los responsables de los principales procesos del Fondo.
	No se han atendido a totalidad los ASM derivados de evaluaciones previas. La falta de coordinación fue un obstáculo para avanzar y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas.	19	Continuar trabajando en la implementación de las acciones definidas en el plan de trabajo y documentos institucionales.  Implementar canales de coordinación y comunicación entre las instancias responsables de la gestión del Fondo.
	En Villa de Arista, Villa de Reyes y San Ciro de Acosta la falta de coordinación fue un obstáculo para avanzar y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas.	17	Implementar canales de coordinación y comunicación entre las instancias responsables de la gestión del Fondo.
	En Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta, no se tiene evidencia de avance en la planeación, seguimiento y monitoreo de los aspectos susceptibles de mejora, ni se dispone de una estrategia para la atención de los mismos.	17-18	Definir una estrategia para la atención de los ASM, la cual incluya:  Criterios que estipulen acciones correctivas en incumplimiento no sólo de metas, sino por omisión de los ASM.  Una agenda de atención a partir del nivel de prioridad, con fechas límite para someter a evaluación y seguimiento los ASM.  Un Plan de trabajo enfocado a los actores responsables del seguimiento y monitoreo para la aplicación de acciones orientadas a la atención de ASM.
	En Villa de Reyes no se han atendido a totalidad los ASM derivados de evaluaciones previas.	19	Continuar trabajando en la implementación de las acciones definidas en el plan de trabajo y documentos institucionales.
<b>Cobertura y focalización</b>	Los Municipios no tienen definida una estrategia de cobertura y focalización.	23	Elaborar un Diagnóstico a nivel municipal que especifique claramente la estrategia de cobertura del Fondo e incluya: área de cobertura, justificación, definición de la población objetivo, metas y visión en el mediano y largo plazo.  Sistematizar una plataforma y/o crear una base de datos estructurada y de difusión pública para la cuantificación de la población, desagregada geográficamente.
	No se dispone de una cuantificación de la población potencial y objetivo, ni se	25	Identificar y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida, en un

	tiene definida una metodología para el cálculo.		documento de manera particular a nivel municipal.  Especificar la metodología de cuantificación y definir plazos de revisión y actualización.
<b>Operación</b>	Los Municipios, a excepción de Villa de Arista, no cuentan con un documento institucional o manual de operación que describan los procedimientos de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, selección de beneficiarios, entrega de apoyos y ejecución de obras con recursos del Fondo.	26	Se recomienda formalizar los procesos sustantivos del Fondo en manuales o guías de operación, que integren los siguientes apartados: 1) antecedentes, 2) objetivos, 3) ámbito de aplicación, 4) alcance, 5) políticas generales, 6) marco normativo y 7) descripción del proceso y responsables; así como incluir la representación gráfica del proceso (diagrama de flujo).
	En Villa de Reyes los recursos se ejecutan mediante programas y proyectos del Municipio que se adecuan a los criterios establecidos en los Lineamientos de Operación del FAIS.	26	Gestionar el Fondo de forma particular, generando documentación propia del Fondo a nivel municipal, como bases de datos de beneficiarios, diagnósticos, matrices de indicadores, fichas técnicas, etc.
	Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos, a excepción de Tamazunchale, no están claramente especificados en algún manual de procedimientos o procesos.	30	Especificar de forma clara y precisa el proceso de valoración que se hace para la selección de beneficiarios y/o acciones o realizar con el FISMUN, así como los parámetros puntuales selección y criterios de priorización de forma explícita.
	El Fondo ha sobrepasado significativamente algunas metas establecidas, por lo que se consideran que son laxas y no incentivan el desempeño, mientras que otras tuvieron un avance limitado.	41	Revisar y valorar los criterios bajo los cuales se definen las metas de los indicadores de servicio y gestión que tuvieron un avance superior al 110 por ciento, y replantear las metas de acuerdo a la capacidad del Fondo.
	En Villa de Reyes, algunos indicadores no están definidos adecuadamente no representan la relación entre dos o más variables.	41	Especificar correctamente los indicadores, un dato aislado no permite cuantificar el avance real respecto a la magnitud del problema, por lo que se recomienda emplear porcentajes o tasas de variación.
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	No se tiene evidencia de que los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida en los Municipios sistematicen sus resultados.	43	Crear apartados en las plataformas electrónicas destinados de forma específica a la captación de la satisfacción ciudadana en rubros de aplicación del FISMUN que faciliten la sistematización de resultados.



<b>Medición de Resultados</b>	En Villa de Reyes y San Ciró de Acosta no se dispone de evidencia de que los gastos sean cuantificados y desglosados por categorías.	38	Desglosar la información en categorías: gastos de operación, mantenimiento y capital; así como, documentar la metodología y criterios para clasificar cada uno de los conceptos de gasto.
	Los Municipios, a excepción de Villa de Reyes, no muestran resultados a nivel Fin y Propósito	44-45	Diseñar una MIR considerando señalado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que emite la SHCP.
	No se encontró evidencia documental de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas o Fondos similares al FISMUN.	48-49	Se recomienda tomar en consideración los resultados de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas o Fondos similares.
	Los municipios no cuentan con información de evaluaciones de impacto.	50-51	Se recomienda contar con información sistematizada de los registros históricos, específicamente sobre la población potencial, objetivo y atendida (padrón de beneficiarios) base para la realización de este tipo de evaluación y con posterioridad someter a una evaluación de impacto al Fondo.
<b>Amenazas</b>			
<b>Diseño</b>	El Diagnóstico del FAIS no se encuentra actualizado con información del Censo de población y vivienda 2020.	2	Cuantificar y delimitar la población potencial y objetivo, incluyendo su ubicación territorial, con datos del Censo de población y vivienda INEGI 2020; con plazos determinados para su constante revisión y actualización
<b>Cobertura y focalización</b>	Incremento de la población en pobreza, resultado de la pandemia y aumento de las carencias sociales.	25	De acuerdo con proyecciones realizadas por la CEPAL México tendrá un aumento en porcentaje de pobres en casi 22, por ciento. Las metas de cobertura deben considerar los efectos traídos por la contingencia sanitaria global.
<b>Medición de Resultados</b>	La migración de la población y las condiciones geográficas de las localidades dificultan el seguimiento de los resultados del Fondo.	48-51	Coordinar las áreas administrativas para instaurar mecanismos adecuados de captación e integración de información.

## Comparación con los Resultados de Consistencia y Resultados

El Fondo en el Municipio de San Ciro de Acosta cuenta con una evaluación de consistencia y resultados para el ejercicio fiscal 2018. Si bien, no se han presentado cambios sustanciales debido a que apenas se empieza a solventar los ASM derivados de la misma, por el desfase mencionado, si ha habido mejoras en algunos aspectos. A continuación, se presenta un análisis comparativo de dicha valoración, respecto a los hallazgos identificados en la presente evaluación.

En cuanto a **diseño**, el Municipio dispone de un Plan de Desarrollo Municipal donde se identifican las principales problemáticas, alineado con las estrategias nacionales y estatales. El Fondo sustenta la distribución de los recursos al dirigirlos a la población en condiciones de pobreza multidimensional conforme a lo señalado en el catálogo de acciones del FAIS.

La evaluación para el ejercicio fiscal 2020, identificó de forma adicional que el problema justifica el diseño del Fondo (a nivel federal) y se encuentra fundamentado de forma teórica y práctica en diversos estudios. El Fondo cuenta con un diagnóstico que incorpora el problema principal en los Lineamientos Federales del FAIS, sin embargo, carece de un diagnóstico propio nivel municipal.

Además, se identificó que existe complementariedad y/o coincidencias con algunos Fondos y programas Federales y Estatales en términos de propósito, población objetivo, tipos de apoyos y cobertura.

Referente a **Planeación y orientación a resultados**, el Fondo está alineado Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, estatal 2015-2021 y municipal 2015-2018, y se relaciona de manera directa con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. Actualmente, el Fondo está alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, así como con dos programas sectoriales: Desarrollo Social con equidad 2015-2021 y Bienestar 2020-2024.

El Fondo contribuye indirectamente al cumplimiento de las Metas del Milenio (ODM), los cuales abarcan aspectos de desarrollo humano integral y sustentable, de forma adicional, según los hallazgos de la evaluación 2020, el propósito del Fondo está vinculado con seis Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a la Agenda 2030.

Pero carece de instrumentos de planeación orientados a resultados que permitan avanzar en la consecución de los objetivos a través de Planes estratégicos y de trabajo.

La evaluación previa señaló el desconocimiento de la metodología para el seguimiento de los indicadores de la MIR y la falta de evaluaciones externas que documenten la eficiencia en el ejercicio de los recursos del Fondo. En la evaluación actual aún no se dispone de una MIR a nivel municipal, donde se vinculen los procesos (Actividades y Componentes) hacia resultados (Propósito y Fin).

De igual forma, el Fondo carece de instrumentos institucionales para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas. El Fondo recolecta información que permite identificar la contribución del Fondo a metas de carácter estatal y nacional, pero no dispone de información que permite analizar las características socioeconómicas de los beneficiarios y el desempeño del Fondo.

En términos de **Cobertura y Focalización** se tiene definida la población potencial y objetivo, el Municipio dispone de personal profesionalizado para gestionar el Fondo, pero se carece de información socioeconómica de las poblaciones (potencial y objetivo).

En este apartado no han ocurrido cambios relevantes, el enlace reportó que no disponen de un registro de beneficiarios, pero la población atendida corresponde a la población objetivo del FISMUN según lo establecido en la normatividad Federal, así mismo a nivel municipal las poblaciones, potencial y objetivo, no están cuantificadas en documentos oficiales.

El FISMUN carece de una estrategia de cobertura y focalización que permita atender a la población objetivo, a pesar de que dispone de documentos que facilitan la focalización del Fondo como la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria.

Referente a **Operación** una de las fortalezas y oportunidades en 2018 era que los responsables del Fondo estaban capacitados en construcción de indicadores y tenían la disposición para participar en la evaluación del Fondo, además de que en el Municipio operaban constructoras con capacidad técnica y económica para ejecutar las obras.

En la presente evaluación se advierte que el Municipio carece de procedimientos documentados y sistematizados de los procesos operativos necesarios para cumplir con los bienes y servicios del Fondo. Persisten problemas de comunicación entre los departamentos en la integración y organización que limitan la agilidad del proceso; y no se dispone de evidencia de documentos financieros del Fondo donde se identifique y cuantifiquen los bienes y servicios que ofrece por capítulos de gasto.

De forma adicional, se identificó que el Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y monitoreo por medios digitales. Recibe y da trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y la UR impulsa la participación ciudadana en las etapas de planeación y seguimiento de los proyectos a través de los Comités de participación social.

En el tema de **Percepción de la población atendida** el personal encargado del Fondo está capacitado para atender a la población y tiene la capacidad técnica para focalizar los proyectos que satisfagan la demanda, en 2018 no contaba con mecanismos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, recientemente implementa como instrumento una sección en el Acta entrega recepción, pero no se tiene evidencia de que los resultados estén sistematizados para futuros análisis que permitan retroalimentar la ejecución del Fondo.

En 2018 se identificó referente a **Medición de resultados** que el Municipio cuenta con personal capacitado en el establecimiento de mecanismos para la medición resultados, no obstante, el Fondo aún carece de instrumentos para documentar sus resultados a nivel de Fin y Propósito. No se encontró evidencia documental de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas o Fondos similares al FISMUN.

## CONCLUSIONES

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados tuvo como objetivo principal analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Fondo de Infraestructura Social de los Municipios (FISMUN) en los Municipios de Villa de Arista, Villa de Reyes, Tamazunchale y San Ciró de Acosta; en términos de diseño y planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo y resultados obtenidos, tal y como establecen a los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

Para ello se desglosaron los siguientes bloques temáticos que agruparon el conjunto de las 51 preguntas de la evaluación:

**I Diseño.** Incluye el análisis de la justificación de la creación y del diseño del Fondo, contribución del Fondo a las metas y estrategias nacionales, población potencial y objetivo (mecanismos de elegibilidad), análisis y evaluación de la MIR, así como complementariedades y/o coincidencias con otros programas y Fondos federales.

**II Planeación y orientación a resultados.** Contiene la valoración de los instrumentos de planeación, orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación y generación de información.

**III Cobertura y Focalización.** Examina si el Fondo tiene definida una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo e identifica los avances en el ejercicio fiscal evaluado.

**IV Operación.** Comprende el análisis de los procesos establecidos en las ROP y en la normatividad aplicable (solicitud de apoyos, selección de beneficiarios y/o proyectos, tipos de apoyos y ejecución), mejora y simplificación regulatoria, eficiencia y economía operativa del Fondo (registro de operaciones programáticas y presupuestales), sistematización de la información, cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos, así como rendición de cuentas y transparencia.

**V Percepción de la población atendida.** Identifica los instrumentos para recabar información que permiten medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo y sus resultados.

**VI Medición de resultados.** Examina los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La valoración final del Fondo, muestra resultados claramente insuficientes para Villa de Reyes, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta, con una media agrupada de **2.09, 2.12, 1.15 y 1.93 puntos** respectivamente de un total de cuatro posibles. Como se observó los resultados de la evaluación muestran áreas importantes de atención en todos los apartados, especialmente en cobertura y medición de resultados.

A continuación, se detallan los principales hallazgos y resultados que se extraen de la presente evaluación por temas: Diseño, Planeación y orientación a resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la población atendida y Medición de resultados.

**Diseño:** La evidencia reportada permitió identificar una definición del problema principal y las poblaciones potencial y objetivo a través de los Lineamientos Federales del FAIS. A nivel municipal, únicamente el municipio de Villa de Reyes se cuenta con un diagnóstico en el que se definen las problemáticas principales, pero no es propio del Fondo ni cuantifica las poblaciones potencial y objetivo.

El Fondo en los cuatro municipios está alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (2.6 y 2.7), el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 (Objetivo A) y el correspondiente Plan Municipal de Desarrollo. Así mismo, el propósito del Fondo está vinculado con seis Objetivos de Desarrollo Sostenible asociados a la Agenda 2030 (ODS: 1,3,4,6,7 y 11).

Existe complementariedad y/o coincidencias con algunos Fondos y programas Federales y Estatales en términos de propósito, población objetivo, tipos de apoyos y cobertura. Se obtuvo una valoración promedio para este apartado de 2.85.

**Planeación y orientación a resultados:** El Fondo cuenta con una MIR Federal que incluye niveles de objetivo para Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Los Municipios cuentan con evaluaciones externas desde el ejercicio fiscal 2019 siguiendo las recomendaciones establecidas en la Ley, en el caso de San Ciro de Acosta las evaluaciones se remontan al ejercicio Fiscal 2018, de las que derivaron recomendaciones de mejora en la planeación y gestión del Fondo. No obstante, de las recomendaciones emanadas de dichas evaluaciones que componen los Aspectos Susceptibles de Mejora no se tiene evidencia que sean atendidas por las Unidades Responsables del Fondo en los Municipios.

Se observó que los Municipios recopilan información que permite identificar las contribuciones de las acciones planeadas con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Así mismo, recopilan información de las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, a través del CUIS y la CIVI, a excepción del Municipio de San Ciro de Acosta.

Los cuatro Municipios no presentaron evidencia del uso de instrumentos de planeación orientados a resultados tales como planes estratégicos y planes de trabajo que sean resultado de ejercicios de planeación institucionalizados. No obstante, toman como base los Lineamientos de Operación del FAIS para determinar las metas y prioridades a establecer en las asambleas comunitarias, que se plasman en las actas de reunión. Se obtuvo una valoración promedio para este apartado de 1.54.

**Cobertura y Focalización:** La población atendida en los Municipios corresponde a la población objetivo del FISMUN según lo establecido en la normatividad Federal. A nivel Municipal las poblaciones, potencial y objetivo, no están definidas ni cuantificadas en documentos oficiales.

Se identificó que los Municipios no cuentan con una estrategia de cobertura o metodología definida para cuantificar la población objetivo, a pesar de disponer de documentos que facilitan la identificación de la población objetivo del Fondo como la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, Censos poblacionales de INEGI y

estimaciones de pobreza de CONEVAL. Se obtuvo una valoración de uno para este apartado.

**Operación:** Los Municipios no cuentan con un manual de procedimientos en el que se incluyan diagramas de flujo de los procesos clave en la operación del Fondo. A excepción de Villa de Arista, carecen de sistematización y difusión de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, criterios de elegibilidad de los beneficiarios y entrega de apoyos.

El Fondo en el Municipio de Villa de Reyes y San Ciro de Acosta no identifica ni cuantifica los bienes y servicios que ofrece. No se tiene evidencia de un documento financiero que incorpore información desglosada por capítulos de gasto (materiales y suministros, servicios generales y obras públicas), y en el caso de Villa de Reyes y Tamazunchale se desconocen las fuentes de financiamiento que permiten el desarrollo de las acciones planteadas.

Resumiendo lo planteado, los Municipios publican en su página electrónica documentos normativos del Fondo, los resultados principales del Fondo, así como información para monitorear su desempeño. Se cuenta con procedimientos definidos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable mediante accesos directos a la Plataforma Estatal y Nacional de Transparencia y el Sistema Infomex, de acuerdo a lo señalado en el artículo 84 y 85 de la LTAIPSLP.

En definitiva, las Unidades Responsables del Fondo en los cuatro Municipios propician la participación ciudadana a través de los Comités Comunitarios, de forma adicional el Municipio de Villa de Reyes en el Martes Ciudadano y en la sección de consulta ciudadana de la página oficial invita a los villareyenses a participar y proponer soluciones a las principales problemáticas locales. En consecuencia, se obtuvo una valoración de 2.53.

**Percepción de la población atendida:** Los Municipios, a excepción de Tamazunchale, cuentan con mecanismos para conocer percepción de la población atendida (entrevista y acta de entrega recepción), pero no se tiene evidencia de que estén



sistematizados sus resultados para futuros análisis que permitan retroalimentar la ejecución del Fondo. Se obtuvo una valoración de tres para este apartado.

**Medición de resultados:** El Fondo no dispone de una MIR propia a nivel municipal, Villa de Arista, Tamazunchale y San Ciro de Acosta solo registran los avances del FISMUN a nivel Actividad. En el caso de Villa de Reyes el reporte del avance de los indicadores del FISMUN está documentado en el Formato de Seguimiento a los Indicadores de Desempeño del PMD, pero no corresponde exclusivamente al Fondo.

Para concluir, los Municipios no presentaron evidencia que permita identificar el impacto de los apoyos otorgados, ya sea a través de evaluaciones de impacto del propio Fondo o evaluaciones/estudios de Fondos y Programas similares que aporten evidencias del impacto de los tipos de intervenciones reconocidas en los documentos programáticos. Se obtuvo una valoración para este apartado de cero.

A lo largo de la evaluación se plantearon una serie de recomendaciones con base en los hallazgos reportados. A continuación, se presentan las principales recomendaciones por temática.

### **Diseño**

1. Se recomienda elaborar un diagnóstico del Fondo a nivel municipal que complemente el diagnóstico federal del FAIS en lo relativo a la definición del problema principal y la cuantificación de la población potencial y objetivo. El equipo evaluador propone las definiciones planteadas en el apartado correspondiente de la presente evaluación.
2. Se recomienda el diseño de una MIR a nivel municipal con base en la Metodología del Marco Lógico, en la que se establezcan metas, indicadores, medios de verificación y supuestos para dar seguimiento al desempeño del Fondo. Del mismo modo, se recomienda la elaboración de fichas técnicas de indicadores a partir de dicha MIR adaptando el contenido al formato técnico.

### **Planeación y orientación a resultados**

3. Elaborar un plan estratégico con las siguientes particularidades: a) siga un procedimiento establecido en un documento, b) contemple el mediano y/o largo

- plazo, c) establezca los resultados que quieren alcanzar y d) cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
4. Diseñar planes de trabajo anuales atendiendo a los fines y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, que deriven de la planeación estratégica institucional.
  5. Desarrollar o fortalecer la estrategia para la atención de los ASM, que incluya:
    - Criterios que estipulen acciones correctivas en incumplimiento no sólo de metas, sino por omisión de los ASM.
    - Una agenda de atención a partir del nivel de prioridad, con fechas límite para someter a evaluación y seguimiento los ASM.
    - Un Plan de trabajo enfocado a los actores responsables del seguimiento y monitoreo para la aplicación de acciones orientadas a la atención de ASM.

### **Cobertura y Focalización**

6. Identificar y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo, en un documento que de manera particular delimite las poblaciones y defina la cobertura. Especificar la metodología de cuantificación y definir plazos de revisión y actualización.
7. Elaborar una estrategia de cobertura a nivel municipal que especifique: área de cobertura, justificación, definición de la población objetivo, metas y visión en el mediano y largo plazo; para focalizar las obras y acciones del Fondo.

### **Operación**

8. Diseñar un manual de procedimientos en el que se incluyan diagramas de flujo de los procesos clave en la operación del Fondo. Elaborar procedimientos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, criterios de elegibilidad de los beneficiarios, entrega de apoyos y ejecución de las obras.
9. Gestionar el Fondo de forma particular, generando documentación propia del Fondo a nivel municipal, como bases de datos, diagnósticos, matrices de indicadores, fichas técnicas, etc.

10. Se recomienda documentar en un manual de procesos el procedimiento de atención y seguimiento a los ASM (análisis y clasificación de los ASM, elaboración del documento institucional de trabajo, difusión, implementación y seguimiento), tomando como referencia el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente (CONEVAL, SHCP).
11. Desglosar la información financiera en categorías: gastos de operación, mantenimiento y capital; así como, documentar la metodología y criterios para clasificar cada uno de los conceptos de gasto.
12. Revisar y valorar los criterios bajo los cuales se definen las metas de los indicadores de servicio y gestión que tuvieron un avance superior al 110 por ciento, y replantear las metas de acuerdo a la capacidad del Fondo.

### **Percepción de la población atendida**

13. Pese a que no es un requerimiento establecido en los Lineamientos del FAIS, se recomienda la elaboración de mecanismos para medir la satisfacción de los beneficiarios. El equipo evaluador propone la elaboración de encuestas de satisfacción que incluyan un cuestionario estructurado, cuya aplicación se realice al concluir la obra o proyecto.
14. Se sugiere sistematizar los resultados de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida para futuros análisis que permitan retroalimentar la ejecución del Fondo.

### **Medición de resultados**

15. Se recomienda fortalecer el fundamento de las intervenciones realizadas por el Fondo a través de la documentación de estudios o evaluaciones que muestren el impacto de prácticas similares a las realizadas por el Fondo. Para ello, el equipo evaluador recomienda incorporar las referencias incluidas en los apartados correspondientes de la presente evaluación.
16. Se recomienda fortalecer el conocimiento de la población no beneficiaria del Fondo con fines de comparación estadística, ya sea a través de mecanismos de

recopilación de dicha información y/o el uso de fuentes oficiales de información que permitan profundizar la información disponible a ese respecto.

**Tabla No. 4 Valoración Final del Fondo**

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Entidad</b>	Municipio de Villa de Arista, Villa de Reyes, Tamazunchale y San Ciro de Acosta, SLP.
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social (Villa de Arista, Villa de Reyes y Tamazunchale). Departamento de Desarrollo Social y Obras Públicas (San Ciro de Acosta).
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

Tema	SCA	TMZ	VA	VR	Justificación
<b>Diseño</b>	2.66	3	2.88	2.88	A nivel Federal dispone de un diagnóstico del problema y cuenta con un marco teórico que justifica el tipo de intervención del Fondo. No tiene cuantificada las poblaciones (potencial y objetivo) ni una metodología determinada de medición. No existe un banco de información que integre a los beneficiarios o posibles beneficiarios con sus características socioeconómicas. A nivel municipal, no se tiene identificado el problema o necesidad que se busca resolver en un documento diagnóstico, exclusivo del Fondo. No se cuenta con una MIR para el seguimiento del Fondo y las fichas técnicas de indicadores no registran la información mínima.
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	1.5	1	1.66	2	La UR no cuenta con un documento de planeación estratégico resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, ni planes operativos anuales vinculados con el plan estratégico en los que se establezcan objetivos, metas y procesos para guiar la operación del FISMUN. Se dispone de planes para la atención de los ASM, pero no se tiene evidencia del avance en el seguimiento y monitoreo de los aspectos susceptibles de mejora.
<b>Cobertura y Focalización</b>	1	1	1	1	La población atendida corresponde a la población objetivo del FISMUN según lo establecido en la normatividad Federal. El Fondo no tiene definida una estrategia de cobertura y focalización. No se dispone de una cuantificación de la población potencial y objetivo, ni se tiene definida una metodología para el cálculo.

<b>Operación</b>	2.41	1.91	3.16	2.66	Presenta áreas de mejora en lo relativo a los procedimientos para la operación del Fondo. No cuenta con un documento institucional o manual de operación que describan los procedimientos de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, selección de beneficiarios, entrega de apoyos y ejecución de obras con recursos del Fondo. No sistematiza ni difunde públicamente los mecanismos documentados para verificar dichos procedimientos a través de los medios de comunicación del Municipio, a excepción de Villa de Arista.
<b>Percepción de la Población atendida</b>	4	0	4	4	Los Municipios, a excepción de Tamazunchale, cuentan con mecanismos para conocer percepción de la población atendida (entrevista y acta de entrega recepción), pero no se tiene evidencia de que estén sistematizados sus resultados para futuros análisis que permitan retroalimentar la ejecución del Fondo.
<b>Medición de Resultados</b>	0	0	0	0	Presenta áreas de mejora en la medición de los resultados del Fondo y en la fundamentación de las acciones. No se dispone de indicadores de resultados (Fin y Propósito) que correspondan exclusivamente al Fondo. No se encontró evidencia documental de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas o Fondos similares al FISMUN. No cuenta con información de evaluaciones de impacto.
<b>Valoración Final</b>	<b>1.93</b>	<b>1.15</b>	<b>2.1</b>	<b>2.09</b>	Los resultados de la evaluación muestran áreas importantes de atención en todos los apartados, especialmente en cobertura y medición de resultados; los aspectos más fuertes del Fondo se concentran en lo relativo al diseño y percepción de la población atendida.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab (JPAL). (2013). *Mejoramiento de la Infraestructura Habitacional en los Asentamientos de Latinoamérica*. Evaluación de impacto.
- Bello Camacho, A. G. (2020). Evaluación de impacto al Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM en el Municipio de Acateno, Puebla 2005-2017. *Master's thesis*.
- Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP). (8 de Mayo de 2019). *Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla*. Obtenido de <http://ceigep.puebla.gob.mx/>
- CONAPO. (2020). *Consejo Nacional de Población Proyecciones de población*. Obtenido de <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-mexico-1950-2015-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>
- CONEVAL. (2015). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Índice Rezago Social por Entidad Federativa y Municipio*. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2015.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2015.aspx)
- CONEVAL. (2015). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Pobreza municipal 2010-2015*. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>
- CONEVAL. (2020). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de pobreza y evaluación 2020*. San Luis Potosí.
- CONEVAL. (2021). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados*. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR\\_ECR.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_ECR.pdf)
- COPLADE. (2015). *Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad*. Obtenido de [https://slp.gob.mx/sitionuevo/DocumentosPS/EJE2\\_completo.pdf](https://slp.gob.mx/sitionuevo/DocumentosPS/EJE2_completo.pdf)

- DOF. (2020). *Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024*. Secretaría de Bienestar. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020)
- Flores, J. (2019). Impacto del Programa Nacional de Vivienda Rural en las condiciones de habitabilidad de los beneficiarios en la provincia de Lampa, Puno. Caso: Centro Poblado de Suatia.
- Gobierno de México. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (23 de marzo de 2016). *Decreto 191.- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021*. Obtenido de Plan de San Luis. Periódico oficial del Gobierno del Estado: [https://slp.gob.mx/SECULT/pdf/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2015-2021-\(23-MAR-2016\).pdf](https://slp.gob.mx/SECULT/pdf/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2015-2021-(23-MAR-2016).pdf)
- Gris Legorreta, P. C., & Ramírez Hernández, S. (2019). Desafíos del federalismo: El caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (25 de Mayo de 2019). *Sistema Automatizado de Información Censal*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/api/glosario/Descarga/?CivGlo=SAIC&Dominio=false>
- Ordóñez-Barba, G., Alegría-Olazábal, T., McIntosh, C., & Zenteno-Quintero, R. (2013). Alcances e impactos del Programa Hábitat en comunidades pobres urbanas de México. *Papeles de población*, 19(77), 231-267.
- Ramones, F., & Prudencio, D. (2014). Los efectos del Fondo de aportaciones para la infraestructura social sobre la pobreza en México. *Región y sociedad*, 26(60), 63-88.
- Rellstab, R., & Merari, N. (2016). Impacto Social del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): Municipio de Tenancingo, Estado de México. Periodo 2014-2015.
- Rodríguez-Castelán, C., Cadena, K., & Moreno, L. (2018). Efectos distributivos y en desarrollo regional del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.



- Secretaría de Bienestar. (2020). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020*. Obtenido de [https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informes\\_por\\_Municipio/San\\_Luis\\_Potos\\_2020.pdf](https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informes_por_Municipio/San_Luis_Potos_2020.pdf)
- SEDESOL. (2014). *Secretaría de Desarrollo Social. Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127091/Diagnostico\\_del\\_Fondo\\_de\\_Aportaciones\\_para\\_la\\_Infraestructura\\_Social.\\_Diciembre\\_2014.\\_P1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127091/Diagnostico_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Infraestructura_Social._Diciembre_2014._P1.pdf)
- Sen, A. (2005). Human rights and capabilities. *Journal of human development*, 6(2), 151-166.

## Ficha Técnica

Ficha Técnica datos generales de la instancia evaluadora y costo de la evaluación	
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	María del Coral Reyes Ronquillo
<b>Nombre de los principales colaboradores</b>	Diana Ortíz Peralta Adriana María Moreno Beristain Antonio Ezequiel Cervantes Trejo Juan Carlos Lara Aguilar Miguel Alberto García García
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Dirección de Análisis y Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Licenciado Oscar Hurtado Nieto
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Invitación a tres
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$600 mil pesos m.n. Seiscientos mil pesos. IVA Incluido
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos Estatales

## ANEXOS

### Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Entidad</b>	Municipio de Villa de Arista, Villa de Reyes, Tamazunchale y San Ciró de Acosta, SLP.
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social (Villa de Arista, Villa de Reyes y Tamazunchale). Departamento de Desarrollo Social y Obras Públicas (San Ciró de Acosta).
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

Tipo de población	Definición	Metodología	Cuantificación
<b>Potencial</b>	<p><b>a)</b> Personas que residen en ZAP rurales.</p> <p><b>b)</b> Si el Municipio no tiene ZAP rurales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más alto del Municipio.</li> <li>▪ Personas que residen en ZAP urbanas.</li> <li>▪ Personas en condición de pobreza extrema.</li> </ul>	Los Municipios emplean información proveniente de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, Censos poblacionales de INEGI y estimaciones de pobreza de CONEVAL.	Sin información
<b>Objetivo</b>	Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.	Informes Anuales sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 que emite la Secretaría de Bienestar.	Sin información

## Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Villa de Arista, Villa de Reyes y San Ciro de Acosta no cuentan con un procedimiento documentado e institucionalizado para la actualización de la base de datos de los beneficiarios de las obras y/o acciones del Fondo.

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tamazunchale, San Luís Potosí
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

<b>Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios</b>	
<b>1</b>	Registro de la información (CUIS) de los nuevos solicitantes.
<b>2</b>	Identificación de beneficiarios previos.
<b>3</b>	Actualización de las altas y bajas registradas con carácter trimestral.

### Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados<sup>2</sup>

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Entidad</b>	Municipio de Villa de Arista, Villa de Reyes, Tamazunchale y San Ciro de Acosta, SLP.
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social (Villa de Arista, Villa de Reyes y Tamazunchale). Departamento de Desarrollo Social y Obras Públicas (San Ciro de Acosta).
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

Nivel	Resumen narrativo
<b>Fin</b>	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
<b>Propósito</b>	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
<b>Componentes</b>	<b>C1.</b> Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. <b>C2.</b> Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. <b>C3.</b> Proyectos financiados de infraestructura social.
<b>Actividades</b>	<b>A1.</b> Capacitación a Municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz). <b>A2.</b> Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. <b>A3.</b> Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).

<sup>2</sup> El Fondo en el Municipio no tiene una MIR propia, la UR se apega a lo establecido en la MIR Federal I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

## Anexo 4. Indicadores

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de San Ciró de Acosta, San Luís Potosí
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas, Tesorería Municipal de San Ciró de Acosta.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Meta	Comportamiento del indicador
<b>Fin</b>													
<b>Propósito</b>													
<b>Componentes</b>													
<b>Actividades</b>	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos Complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tamazunchale, San Luís Potosí
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
<b>Fin</b>												
<b>Propósito</b>												
<b>Componentes</b>												
<b>Actividades</b>	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Villa de Arista, San Luís Potosí
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

Nivel de Objeto	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
<b>Fin</b>													
<b>Propósito</b>													
<b>Componentes</b>													
<b>Actividades</b>	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)* 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)* 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos Complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)* 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí



<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Villa de Reyes, San Luís Potosí
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

### Programa de mejoramiento de vivienda

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
<b>Fin</b>	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Propósito</b>	Número de familias beneficiadas con el mejoramiento de su vivienda	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Componentes</b>	Número de viviendas beneficiadas con acciones de mejoramiento	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Actividades</b>	Número de cuartos construidos	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
	Número de techos construidos	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
	Número de pisos construidos	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
	Construcción de letrinas ecológicas	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
	Entrega de apoyo de materiales de construcción	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
	Adquisición e instalación de finacos y calentadores solares	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No

**Programa de pavimentación e infraestructura social básica**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
<b>Fin</b>	Porcentaje de población que vive en condiciones de pobreza y marginación	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población con carencia por servicios básicos en la vivienda	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Componentes</b>	C1. Número de obras integrales de pavimentación	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	C2. Número de localidad beneficiadas	No	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	C3. Número de localidad beneficiadas	No	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Actividades</b>	C1A1. Número de viviendas beneficiadas	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
	C1A2. Número de habitantes beneficiados	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
	C1A3. Porcentaje de población satisfecha con el estado de las calles y caminos	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
	C2A1. Número de viviendas beneficiadas	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
	C2A2. Número de habitantes beneficiados	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
	C2A3. Porcentaje de hogares con acceso al agua entubada	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
	C2A4. Porcentaje de hogares con acceso al servicio de drenaje sanitario	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
	C3A1. Número de viviendas beneficiadas	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
	C3A2. Número de habitantes beneficiados	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No

## Anexo 5. Metas del Fondo

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de San Ciró de Acosta, San Luís Potosí
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas, Tesorería Municipal de San Ciró de Acosta.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>									
<b>Propósito</b>									
<b>Componentes</b>									
<b>Actividades</b>	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	42.10 por ciento	Sí	La unidad de medida está claramente definida y corresponde con el nombre del indicador (porcentaje)	No	Es una meta inferior al desempeño del Fondo, se sobrepasó en 14 puntos porcentuales.	Sí	Es factible de alcanzar, el avance fue superior al cien por ciento con los recursos (financieros y humanos) que disponen.	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	47.36 por ciento	Sí	La unidad de medida está claramente definida y corresponde con el nombre del indicador (porcentaje)	No	Es una meta inferior al desempeño del Fondo, se sobrepasó en 18.42 puntos porcentuales.	Sí	Es factible de alcanzar, el avance fue superior al cien por ciento con los recursos (financieros y humanos) que disponen.	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	10.52 por ciento	Sí	La unidad de medida está claramente definida y corresponde con el nombre del indicador (porcentaje)	Sí	El avance fue cercano al 90 por ciento, la meta es adecuada, pero se sugiere ajustarla a los plazos y recursos del Fondo	-	No se dispone de información suficiente para determinar la factibilidad de la meta.	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tamazunchale, San Luís Potosí
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>									
<b>Propósito</b>									
<b>Componentes</b>									
<b>Actividades</b>	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	39 por ciento	Sí	La unidad de medida está claramente definida y corresponde con el nombre del indicador	No	Es una meta claramente inferior al desempeño del Fondo.	Sí	Es factible de alcanzar para el nivel de Actividad de la MIR	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	46 por ciento	Sí	La unidad de medida está claramente definida y corresponde con el nombre del indicador	No	Es una meta claramente inferior al desempeño del Fondo.	Sí	Es factible de alcanzar para el nivel de Actividad de la MIR	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	15 por ciento	Sí	La unidad de medida está claramente definida y corresponde con el nombre del indicador	No	Es una meta claramente inferior al desempeño del Fondo.	Sí	Es factible de alcanzar para el nivel de Actividad de la MIR	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Villa de Arista, San Luís Potosí
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desarrollo	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>									
<b>Propósito</b>									
<b>Componentes</b>									
<b>Actividades</b>	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	62.5 por ciento	Sí	La unidad de medida está claramente definida y corresponde con el nombre del indicador (porcentaje)	No	Es una meta inferior al desempeño del Fondo, se sobrepasó en 13.9 puntos porcentuales.	Sí	Es factible de alcanzar, el avance fue superior al cien por ciento con los recursos (financieros y humanos) que disponen.	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	35 por ciento	Sí	La unidad de medida está claramente definida y corresponde con el nombre del indicador (porcentaje)	No	Es una meta inferior al desempeño del Fondo, se sobrepasó en 29.06 puntos porcentuales.	Sí	Es factible de alcanzar, el avance fue superior al cien por ciento con los recursos (financieros y humanos) que disponen.	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	2.5 por ciento	Sí	La unidad de medida está claramente definida y corresponde con el nombre del indicador (porcentaje)	No	Es una meta inferior al desempeño del Fondo, se sobrepasó en 47.5 puntos porcentuales	Sí	Es factible de alcanzar, el avance fue superior al cien por ciento con los recursos (financieros y humanos) que disponen.	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Villa de Reyes, San Luís Potosí
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

**Programa de mejoramiento de vivienda**

Nombre del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	15 por ciento	Sí	La unidad de medida está claramente definida y corresponde con el nombre del indicador (porcentaje)	-	No se dispone de información suficiente para determinar si la meta está orientada a impulsar el desempeño	-	No se dispone de información suficiente para determinar si la meta definida es factible de alcanzar.	Actualizar los porcentajes acorde al Coneval, con el estudio estadístico estatal.
<b>Propósito</b>	Familias beneficiadas con el mejoramiento de su vivienda	250	Sí	La unidad de medida está claramente definida y corresponde con el nombre del indicador (familias)	No	Es una meta inferior al desempeño del Fondo, se sobrepasó en 80 puntos porcentuales	Sí	Es factible de alcanzar, el avance fue superior al cien por ciento con los recursos (financieros y humanos) que disponen.	Actualizar los porcentajes acorde al Coneval, con el estudio estadístico estatal.
<b>Componente</b>	Número de viviendas beneficiadas con acciones de mejoramiento	250	Sí	La unidad de medida está claramente definida y corresponde con el nombre del indicador (viviendas)	No	Es una meta inferior al desempeño del Fondo, se sobrepasó en 40 puntos porcentuales	Sí	Es factible de alcanzar, el avance fue superior al cien por ciento con los recursos (financieros y humanos) que disponen.	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo
<b>Actividad</b>	Número de cuartos construidos	60	Sí	La unidad de medida corresponde con el nombre del indicador (cuartos)	Sí	La meta es adecuada respecto a los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo	Sí	Es factible de alcanzar, con los recursos (financieros y humanos) que disponen.	
	Número de techos construidos	40	Sí	La unidad de medida corresponde con el nombre del	No	La meta, es laxa, no está orientada al desempeño, los resultados duplicaron la	Sí	Es factible de alcanzar, el avance fue superior al cien por ciento con los recursos (financieros	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo

			indicador (techos)		meta establecida.		y humanos) que disponen.	
Número de pisos construidos	40	Sí	La unidad de medida corresponde con el nombre del indicador (pisos)	No	La meta, es laxa, no está orientada al desempeño, los resultados duplicaron la meta establecida.	Sí	Es factible de alcanzar, el avance fue superior al cien por ciento con los recursos (financieros y humanos) que disponen.	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo
Número de letrinas construidas	30	Sí	La unidad de medida corresponde con el nombre del indicador (letrinas)	No	La meta, es laxa, no está orientada al desempeño, los resultados triplicaron la meta establecida.	Sí	Es factible de alcanzar, el avance fue superior al cien por ciento con los recursos (financieros y humanos) que disponen.	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo
Número de paquetes de materiales entregados	50	Sí	La unidad de medida corresponde con el nombre del indicador (paquetes de materiales)	No	La meta, es laxa, no está orientada al desempeño, los resultados triplicaron la meta establecida.	Sí	Es factible de alcanzar, el avance fue superior al cien por ciento con los recursos (financieros y humanos) que disponen.	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo
Número de tinacos y calentadores instalados	500	Sí	La unidad de medida corresponde con el nombre del indicador (Tinacos y calentadores)	No	Es una meta inferior al desempeño del Fondo, se sobrepasó en 60 puntos porcentuales	Sí	Es factible de alcanzar, el avance fue superior al cien por ciento con los recursos (financieros y humanos) que disponen.	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo

**Programa de pavimentación e infraestructura social básica**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>	Porcentaje de población que vive en condiciones de pobreza y marginación	45 por ciento	Sí	La unidad de medida está claramente definida y corresponde con el nombre del indicador (porcentaje)	-	No se dispone de información suficiente para determinar si la meta está orientada a impulsar el desempeño	No	De acuerdo con proyecciones realizadas por la CEPAL México tendrá un aumento en porcentaje de pobres en casi 22, por ciento. La meta, aunque similar al porcentaje el año anterior debe considerar los efectos traídos por la contingencia sanitaria global.	Es posible que no exista una reducción al porcentaje de la población en pobreza. La meta deberá considerar mitigar un posible aumento en la misma, considerando las proyecciones realizadas.
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población con carencia por servicios básicos en la vivienda	29 por ciento	Sí	La unidad de medida está claramente definida y corresponde con el nombre del indicador (porcentaje)	-	No se dispone de información suficiente para determinar si la meta está orientada a impulsar el desempeño	Sí	La meta en comparación con la línea base es factible.	Actualizar los porcentajes acorde al Coneval, con el estudio estadístico estatal.
<b>Componente 1</b>	Número de obras integrales de pavimentación	18	Sí	La unidad de medida está claramente definida y corresponde con el nombre del indicador (obras)	Sí	La meta sobrepasa los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo	No	La meta casi dobla las obras de pavimentación del año anterior, por lo que difícilmente es factible.	Se debe tomar en consideración el alcance del año anterior para plantear una meta más realista
<b>Actividad 1.1</b>	Número de viviendas beneficiadas	4,200	Sí	La unidad de medida corresponde con el nombre del indicador (viviendas)	Sí	La meta sobrepasa los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo	No	La meta supera en más de 1000 viviendas la línea base significando un cambio porcentual del 34.31 por ciento.	La meta se despega demasiado de la línea base por lo que es complicado cumplirla, es recomendable ajustarla.
<b>Actividad 1.2</b>	Número de habitantes beneficiados	20,000	Sí	La unidad de medida corresponde con el nombre del indicador (habitantes)	Sí	La meta sobrepasa los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo	No	La meta supera la línea base en más de 4000 habitantes, siendo un cambio porcentual del 25.47 por ciento difícilmente factible.	La meta se aparta demasiado de la línea base por lo que es complicado cumplirla, es recomendable ajustarla.
<b>Actividad 1.3</b>	Porcentaje de población satisfecha con el estado de las calles y caminos	90 por ciento	Sí	La unidad de medida corresponde con el nombre del indicador (porcentaje)	Sí	La meta es adecuada respecto a los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo	Sí	Es factible de alcanzar, con los recursos (financieros y humanos) que disponen.	
<b>Componente 2</b>	Número de localidades beneficiadas	18	Sí	La unidad de medida corresponde con el nombre del indicador (localidades)	Sí	La meta sobrepasa los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo	No	La meta casi dobla las localidades del año anterior, por lo que difícilmente es factible	La meta se aparta demasiado de la línea base por lo que es complicado cumplirla, es recomendable ajustarla.



<b>Actividad 2.1</b>	Número de viviendas beneficiadas	4,200	Sí	La unidad de medida corresponde con el nombre del indicador (viviendas)	Sí	La meta sobrepasa los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo	No	La meta supera la línea base en más de mil viviendas, siendo difícilmente factible.	La meta se despega demasiado de la línea base por lo que es complicado cumplirla, es recomendable ajustarla.
<b>Actividad 2.2</b>	Número de habitantes beneficiados	20,000	Sí	La unidad de medida corresponde con el nombre del indicador (habitantes)	Sí	La meta sobrepasa los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo	No	La meta supera la línea base en más de 4000 habitantes, siendo un cambio porcentual del 25.47 por ciento siendo difícilmente factible.	La meta se despega demasiado de la línea base por lo que es complicado cumplirla, es recomendable ajustarla.
<b>Actividad 2.3</b>	Porcentaje de hogares con acceso al agua entubada	88 por ciento	Sí	La unidad de medida corresponde con el nombre del indicador (porcentaje)	Sí	La meta es adecuada respecto a los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo	Sí	Es factible de alcanzar, el avance fue cercano al cien por ciento con los recursos (financieros y humanos) que disponen.	
<b>Actividad 2.4</b>	Porcentaje de hogares con acceso al servicio de drenaje sanitario	73 por ciento	Sí	La unidad de medida corresponde con el nombre del indicador (porcentaje)	Sí	La meta es adecuada respecto a los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo	Sí	Es factible de alcanzar, el avance fue cercano al cien por ciento con los recursos (financieros y humanos) que disponen.	
<b>Componente 3</b>	Número de localidad beneficiadas	18	Sí	La unidad de medida corresponde con el nombre del indicador (localidades)	No	Es una meta laxa, inferior al desempeño del Fondo, se sobrepasó en 33 puntos porcentuales	Sí	Es factible de alcanzar, el avance fue superior al cien por ciento con los recursos (financieros y humanos) que disponen.	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo
<b>Actividad 3.1</b>	Número de viviendas beneficiadas	4,200	Sí	La unidad de medida corresponde con el nombre del indicador (viviendas)	No	Es una meta laxa, inferior al desempeño del Fondo, se sobrepasó en 55 puntos porcentuales	Sí	Es factible de alcanzar, el avance fue superior al cien por ciento con los recursos (financieros y humanos) que disponen.	Establecer metas más ajustadas al desempeño real del Fondo
<b>Actividad 3.2</b>	Número de habitantes beneficiados	20,000	Sí	La unidad de medida corresponde con el nombre del indicador (habitantes)	Sí	La meta es adecuada respecto a los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo	Sí	Es factible de alcanzar, el avance fue superior al cien por ciento con los recursos (financieros y humanos) que disponen.	

## Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social a otros niveles de gobierno

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Entidad</b>	Municipio de Villa de Arista, Villa de Reyes, Tamazunchale y San Ciró de Acosta, SLP.
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social (Villa de Arista, Villa de Reyes y Tamazunchale). Departamento de Desarrollo Social y Obras Públicas (San Ciró de Acosta).
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	Colicidente	Complementario	Justificación
<b>Programas Federales</b>										
<b>Programa de Mejoramiento Urbano</b>	Equipamiento Urbano y Espacio Público Participación Comunitaria Movilidad y Conectividad Infraestructura Urbana Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra	Secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano (SEDATU)	Contribuir a que las personas que habitan en manzanas de medio a muy alto grado de rezago urbano y social en las ciudades de 50,000 habitantes o más, reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.	La población asentada en las ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018 y que reside en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social	Infraestructura urbana básica (construcción, renovación y adecuación), Redes de agua potable, electrificación, drenaje sanitario, cableado subterráneo, muros de contención y redes de drenaje pluvial	Cobertura nacional	Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano 2020	Sí	No	Los objetivos son similares, reducción de condiciones de rezago social; atienden a la población que presenta rezago social Alto-Muy alto. Sus componentes son iguales.
<b>Programa de vivienda social</b>	Adquisición de Vivienda Autoproducción de Vivienda Reconstrucción de Vivienda Reubicación de Vivienda Mejoramiento Integral Sustentable Mejoramiento de Unidades Habitacionales	Secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano (SEDATU)	Reducir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condición sociodemográfica.	Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda.	Componentes: ahorro, crédito y subsidio para: Adquisición de Vivienda, Autoproducción, Reconstrucción de Vivienda, Reubicación de Vivienda y Mejoramiento Integral Sustentable de Unidades Habitacionales.	Cobertura nacional	REGLAS de Operación del Programa de Vivienda Social 2020.	Sí	Sí	Los objetivos son semejantes, reducción de carencias sociales; atienden a población en condiciones de rezago social. Sus componentes incluyen créditos y ahorro para la adquisición de vivienda.
<b>Proyecto Emergente de Vivienda (PEV)</b>	Autoproducción de Vivienda	Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).	Reactivar las economías locales y la generación de empleo en la industria de la construcción, mediante la entrega directa de apoyos económicos a familias de bajos	Familias de bajos ingresos en zonas urbanas de mayor marginación ubicadas en los Municipios prioritarios definidos por la SEDATU.	Autoproducción de Vivienda: Ampliación de Vivienda Mejoramiento de Vivienda	Municipios definidos para las acciones emergentes del Programa de Mejoramiento Urbano de la SEDATU	Lineamientos para el Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país 2020	No	Sí	Los objetivos son afines, reducción del rezago habitacional, aunque de forma adicional busca reactivar la economía; atienden a población que presenta

			ingresos, que permitan reducir el rezago habitacional en zonas urbanas de mayor marginación.	Jefas de hogar, población indígena, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.						condiciones de marginación a través del mejoramiento de la vivienda.
<b>Programa de Infraestructura a indígena</b>		Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). Ramo 47	Realizar acciones de infraestructura básica, para el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, que contribuyan a la disminución de las carencias sociales, así como, a la integración territorial y el acceso de bienes y servicios básicos.	Localidades en donde al menos el cuarenta por ciento de sus habitantes se identifiquen como población indígena, que carecen de alguno de los tipos de apoyo del Programa. Zonas de alta o muy alta marginación de entre 50 y 15,000 habitantes.	Caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares, electrificación, drenaje y saneamiento, construcción y ampliación de sistemas de agua potable: obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización y redes de distribución.	Cobertura nacional	Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena 2020	Sí	No	Los objetivos son idénticos, financiamiento de infraestructura básica; atienden a población que presenta condiciones de rezago social Alto-Muy alto, pero debe habitar en localidades indígenas. Sus componentes son iguales.
<b>Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)</b>		Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país.	Habitantes de localidades urbanas y rurales del país que carecen o tienen deficiencias en el acceso a servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento, con énfasis en regiones con mayores rezagos de servicios.	Construcción, ampliación o rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico.	Cobertura nacional Se aplica en localidades urbanas y rurales de los 32 gobiernos estatales del país	REGLAS de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2020	Sí	No	Los objetivos son similares, financiamiento de infraestructura básica; atienden a población que presenta condiciones de rezago social sus componentes son iguales: agua potable, alcantarillado y saneamiento básico.
<b>FONREGIÓN (Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas Desarrollo Regional)</b>		Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Apoyar entidades federativas con menor IDH, a través de programas y proyectos de inversión de servicios básicos, de educación y salud, para mantener e incrementar el capital físico, la capacidad productiva e infraestructura básica.	Preferentemente e los Municipios con menor índice de Desarrollo Humano respecto del índice estatal.	Infraestructura básica: construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y equipamiento. Incluye infraestructura carretera y servicios básicos de agua potable y alcantarillado y drenaje sanitario.	10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional.	LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional para el Ejercicio Fiscal 2020.	No	Sí	Sus componentes incrementan el capital físico y la capacidad productiva, pero atienden a población diferente, las diez entidades federativas con menor índice de desarrollo humano donde no se enlista San Luis Potosí.
<b>Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares</b>		Comisión Federal de Electricidad (CFE)	Dotar de la infraestructura social básica mediante la realización de obras de infraestructura eléctrica en poblados rurales y colonias populares de alta y muy alta marginación a fin de disminuir la pobreza y la marginación.	Habitantes de poblados rurales y colonias populares que no cuentan con el servicio eléctrico	Servicio de energía eléctrica en localidades que no cuentan con esta, infraestructura eléctrica en viviendas y luminaria correspondiente. Construcción y ampliación de obras eléctricas.	Poblados rurales y colonias populares de alta y muy alta marginación.	Convenio Gobierno del Estado y Comisión Federal de Electricidad	Sí	No	Los objetivos son similares, financiamiento de infraestructura básica; atienden a población que presenta condiciones de rezago social sus componentes son iguales: infraestructura eléctrica.
<b>Programas estatales</b>										
<b>Programa Social de Agua Potable</b>	Ampliación Construcción Equipamiento Mantenimiento o Rehabilitación Instalación	Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)	Contribuir al abatimiento del rezago de agua entubada en las viviendas de las ZAPs rurales y urbanas, de las localidades con mayores grados de rezago social, de las localidades de alta y muy alta marginación o concentración de población en pobreza.	Las personas en viviendas sin agua que residen en Municipios catalogados como ZAP Rural; en localidades identificadas como ZAP Urbanas; o en localidades con los dos más altos grados de rezago social.	Construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de líneas de conducción y depósitos y/o tanques de agua potable y de ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de redes o sistemas de agua potable.	Municipios con los dos grados de rezago social más altos.  Todas las Localidades de los 31 Municipios ZAP Rurales: • Ahualulco • San Martín Ch • Alaquines • San Vicente T • Aquismón	Lineamientos Internos de Operación del Programa Social de Agua Potable	Sí	No	El FISE financia proyectos de infraestructura social en ZAP rurales y urbanas para mejorar la calidad de vida de la población en condición de rezago social y pobreza extrema.

<p><b>Programa Social de Alcantarillado y Drenaje</b></p>	<p>Ampliación Construcción Equipamiento Mantenimiento Rehabilitación</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)</p>	<p>Contribuir al abatimiento del rezago de servicio de drenaje sanitario en las viviendas de las ZAPs rurales y urbanas, de las localidades con mayores grados de rezago social, de alta y muy alta marginación y pobreza.</p>	<p>Las personas en viviendas sin agua que residen en Municipios catalogados como ZAP Rural; en localidades identificadas como ZAP Urbanas; o en localidades con los dos más altos grados de rezago social.</p>	<p>Obras de construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de drenaje pluvial y sanitario; obras de rehabilitación de redes de alcantarillado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tamasopo</li> <li>Armadillo de los L.</li> <li>Tamazunchale</li> <li>Catorce</li> <li>Tampacán</li> <li>Coxcatlán</li> <li>Tampamolón</li> <li>Guadalcázar</li> <li>Tancanhuitz</li> <li>Huehuetlán</li> <li>Tanlaqás</li> <li>Lagunillas</li> <li>Tierra Nueva</li> <li>Matlapa</li> <li>Vanegas</li> <li>Moctezuma</li> <li>Villa de Arriaga</li> <li>Rayón</li> <li>Villa de G.</li> <li>San Antonio</li> <li>Villa de Ramos</li> <li>Santa Catarina</li> <li>Villa Juárez</li> <li>Santo Domingo</li> <li>Xilitla</li> <li>Santa M. del R.</li> </ul>	<p>Lineamientos Internos de Operación del Programa Social de Alcantarillado y Drenaje</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p>	<p>El FISE financia proyectos de infraestructura social en ZAP rurales y urbanas para mejorar la calidad de vida de la población en condición de rezago social y pobreza extrema.</p>
<p><b>Programa Social de Electrificación</b></p>	<p>Ampliación Construcción Equipamiento Mantenimiento Instalación</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE-CFE) Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)</p>	<p>Dotar de energía eléctrica a las viviendas con carencia de este servicio, por medio de la construcción y ampliación de redes de distribución eléctrica o bien a través de sistemas alternativos como paneles solares o energía eólica.</p>	<p>Personas en rezago por acceso a electrificación y que habitan en localidades con menos de 100 habitantes que residen en Municipios catalogados como ZAP Rural o Urbana; o en localidades con altos grados de rezago social.</p>	<p>Construcción y ampliación de obras eléctricas. Construcción y mantenimiento de electrificación no convencional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tamasopo</li> <li>Armadillo de los L.</li> <li>Tamazunchale</li> <li>Catorce</li> <li>Tampacán</li> <li>Coxcatlán</li> <li>Tampamolón</li> <li>Guadalcázar</li> <li>Tancanhuitz</li> <li>Huehuetlán</li> <li>Tanlaqás</li> <li>Lagunillas</li> <li>Tierra Nueva</li> <li>Matlapa</li> <li>Vanegas</li> <li>Moctezuma</li> <li>Villa de Arriaga</li> <li>Rayón</li> <li>Villa de G.</li> <li>San Antonio</li> <li>Villa de Ramos</li> <li>Santa Catarina</li> <li>Villa Juárez</li> <li>Santo Domingo</li> <li>Xilitla</li> <li>Santa M. del R.</li> </ul>	<p>Lineamientos Internos de Operación del Programa Social de Electrificación</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p>	<p>El FISE financia proyectos de infraestructura social en ZAP rurales y urbanas para mejorar la calidad de vida de la población en condición de rezago social y pobreza extrema.</p>
<p><b>Programa Social de Urbanización</b></p>	<p>Ampliación Construcción Equipamiento Mantenimiento Rehabilitación Instalación</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE). Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)</p>	<p>Contribuir a la disminución de la pobreza multidimensional a través de la provisión de infraestructura social básica que permita consolidar asentamientos eficientes, seguros y competitivos, en cabeceras municipales y localidades estratégicas.</p>	<p>Población que habita en ZAPs Rurales y Urbanas, en pobreza extrema, que residen en asentamientos con escasa infraestructura urbana y requieren superar condiciones de rezago en servicios básicos.</p>	<p>Provisión de servicios básicos, mejora en el sistema de vialidades: Pavimentación de calles, construcción de banquetes, introducción de alumbrado público, mejora de pasos Peatonales o vehiculares.</p>	<p>Localidades con AGEBS identificadas como ZAP Urbanas en 27 Municipios: • Axtla de Terrazas • Salinas • Cárdenas • San Ciró de A. • Cedral • San Luis Potosí • Cerritos • San Nicolás T. • Cerro de San P. • Soledad de G.S. • Charcas • Tamuín • Ciudad del Maíz • Tanquián de E. • Ciudad Fernández • Venado • Ciudad Valles • Villa de Arista • Ebano • Villa de la Paz • El Naranjo • Villa de Reyes • Matehuala • Villa Hidalgo • Mexquitic de C. • Zaragoza • Riverde</p>	<p>Lineamientos Internos de Operación del Programa Social de Urbanización</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p>	<p>El FISE financia proyectos de infraestructura social en ZAP rurales y urbanas para mejorar la calidad de vida de la población en condición de rezago social y pobreza extrema.</p>
<p><b>Programa Social de Vivienda.</b></p>	<p>Construcción Rehabilitación</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)</p>	<p>Mejorar las condiciones de calidad y espacios de la vivienda en techos y muros de material endeble de las viviendas, con pisos de tierra y en condiciones de hacinamiento mediante el mejoramiento de la vivienda que favorezca el desarrollo de las actividades esenciales.</p>	<p>Familias que habitan en una vivienda con materiales endebles y en condiciones de hacinamiento que residen en ZAP Rural o Urbanas; o en localidades con altos grados de rezago social y población en pobreza extrema.</p>	<p>Instalación de pisos firmes, muros y techos seguros y recámaras adicionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tamasopo</li> <li>Armadillo de los L.</li> <li>Tamazunchale</li> <li>Catorce</li> <li>Tampacán</li> <li>Coxcatlán</li> <li>Tampamolón</li> <li>Guadalcázar</li> <li>Tancanhuitz</li> <li>Huehuetlán</li> <li>Tanlaqás</li> <li>Lagunillas</li> <li>Tierra Nueva</li> <li>Matlapa</li> <li>Vanegas</li> <li>Moctezuma</li> <li>Villa de Arriaga</li> <li>Rayón</li> <li>Villa de G.</li> <li>San Antonio</li> <li>Villa de Ramos</li> <li>Santa Catarina</li> <li>Villa Juárez</li> <li>Santo Domingo</li> <li>Xilitla</li> <li>Santa M. del R.</li> </ul>	<p>Lineamientos Internos de Operación del Programa Social de Vivienda</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p>	<p>El FISE financia proyectos de infraestructura social en ZAP rurales y urbanas para mejorar la calidad de vida de la población en condición de rezago social y pobreza extrema.</p>
<p><b>Programa Social de Sanitarios Ecológicos</b></p>	<p>Construcción</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE)</p>	<p>Contribuir a abatir el rezago social en el rubro de viviendas sin sanitario exclusivo, de las localidades aisladas y dispersas que por su reducido número de habitantes (menor de 500 habitantes) no tienen acceso al servicio de drenaje sanitario</p>	<p>Familias que habitan en viviendas con carencia de sanitario y que residen en ZAP Rurales o Urbanas; o en localidades con altos grados de rezago social, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS vigente.</p>	<p>Construcción de sanitarios ecológicos secos y húmedos con biodigestor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tamasopo</li> <li>Armadillo de los L.</li> <li>Tamazunchale</li> <li>Catorce</li> <li>Tampacán</li> <li>Coxcatlán</li> <li>Tampamolón</li> <li>Guadalcázar</li> <li>Tancanhuitz</li> <li>Huehuetlán</li> <li>Tanlaqás</li> <li>Lagunillas</li> <li>Tierra Nueva</li> <li>Matlapa</li> <li>Vanegas</li> <li>Moctezuma</li> <li>Villa de Arriaga</li> <li>Rayón</li> <li>Villa de G.</li> <li>San Antonio</li> <li>Villa de Ramos</li> <li>Santa Catarina</li> <li>Villa Juárez</li> <li>Santo Domingo</li> <li>Xilitla</li> <li>Santa M. del R.</li> </ul> <p>En zonas donde vive población en pobreza extrema identificados a través de CUIS.</p>	<p>Lineamientos Internos de Operación del Programa Social de Sanitarios Ecológicos</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p>	<p>El FISE financia proyectos de infraestructura social en ZAP rurales y urbanas para mejorar la calidad de vida de la población en condición de rezago social y pobreza extrema.</p>
<p><b>Programa Social de Caminos</b></p>	<p>Ampliación Construcción Mejoramiento Rehabilitación</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE). Fondo para la Infraestructura</p>	<p>Construir, ampliar, mejorar y rehabilitar la infraestructura de carreteras y caminos, caminos rurales, puentes y vados, que mejoren la comunicación</p>	<p>Habitantes de los Municipios y localidades rurales y urbanas, preferentemente de mayor pobreza y rezago social con</p>	<p>Ampliación, construcción, mejoramiento y rehabilitación de: Caminos rurales, carreteras / caminos, caminos sacacosechas, puentes y vados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tamasopo</li> <li>Armadillo de los L.</li> <li>Tamazunchale</li> <li>Catorce</li> <li>Tampacán</li> <li>Coxcatlán</li> <li>Tampamolón</li> <li>Guadalcázar</li> <li>Tancanhuitz</li> <li>Huehuetlán</li> <li>Tanlaqás</li> <li>Lagunillas</li> <li>Tierra Nueva</li> <li>Matlapa</li> <li>Vanegas</li> <li>Moctezuma</li> <li>Villa de Arriaga</li> <li>Rayón</li> <li>Villa de G.</li> <li>San Antonio</li> <li>Villa de Ramos</li> <li>Santa Catarina</li> <li>Villa Juárez</li> <li>Santo Domingo</li> <li>Xilitla</li> <li>Santa M. del R.</li> </ul>	<p>Lineamientos Internos de Operación del Programa Social de Caminos</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p>	<p>El FISE financia proyectos de infraestructura social en ZAP rurales y urbanas para mejorar la calidad de vida de la población en</p>

		a Social del Estado (FISE)	de las localidades con pobreza extrema, rezago social y a ZAPs para mejorar su calidad de vida y bienestar.	deficiencias en los caminos y carreteras.						condición de rezago social y pobreza extrema.
--	--	----------------------------	---	---	--	--	--	--	--	---

## Anexo 7. Avance de las acciones para atender a los Aspectos Susceptibles de Mejora

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Entidad</b>	Municipio de Villa de Arista, Villa de Reyes, Tamazunchale y San Ciro de Acosta, SLP.
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social (Villa de Arista, Villa de Reyes y Tamazunchale). Departamento de Desarrollo Social y Obras Públicas (San Ciro de Acosta).
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

### Avance del documento de trabajo

N°	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los últimos tres años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			2018	2019	2020		

### Avance del documento institucional

N°	Aspecto susceptible de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los últimos tres años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
					Ciclo de inicio	Fecha de término			2018	2019	2020		

No se tiene evidencia de que los Municipios cuenten con documentos institucionales y/o de trabajo donde se verifique el avance en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo.

## Anexo 8. Resultados de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Entidad</b>	Municipio de Villa de Arista, Villa de Reyes, Tamazunchale y San Ciro de Acosta, SLP.
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social (Villa de Arista, Villa de Reyes y Tamazunchale). Departamento de Desarrollo Social y Obras Públicas (San Ciro de Acosta).
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

No se dispone de evidencia documental que permita verificar los resultados de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo en los cuatro Municipios.

## Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Entidad</b>	Municipio de Villa de Arista, Villa de Reyes, Tamazunchale y San Ciro de Acosta, SLP.
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social (Villa de Arista, Villa de Reyes y Tamazunchale). Departamento de Desarrollo Social y Obras Públicas (San Ciro de Acosta).
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

No se tiene evidencia de documentos institucionales y/o de trabajo de las unidades responsables del Fondo en los cuatro Municipios para realizar el análisis de las recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas. A continuación, se enlistan las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Desempeño Ejercicio Fiscal 2019 de acuerdo a su relevancia.

### San Ciro de Acosta

1. Se sugiere al Municipio diseñar un plan estratégico donde se especifique: a) Resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, b) resultados esperados en el mediano y/o largo plazo, c) resultados que quieren alcanzar (Fin y Propósito del programa) y que d) cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
2. Se recomienda al Municipio diseñar planes de trabajo anuales con la planeación institucionalizada por departamento o UR y por programa prioritario, así como los procesos del fondo y metas y así contar con una guía de la operación del Fondo, recalibrando las estrategias para alcanzar las metas y objetivos del Fondo.
3. Se recomienda al Municipio elaborar un manual que describa el proceso para la ministración de recursos, considerando los factores exógenos como el cambio en la priorización de proyectos y la reducción presupuestaria.



4. Se recomienda al Municipio la elaboración de una evaluación diagnóstica al Fondo y sus proyectos que permita ampliar la justificación de las acciones ejecutadas y su contribución en la reducción de carencias y rezago social de la población objetivo, considerando la estructura general emitida por CONEVAL.
5. Se sugiere al Municipio realizar manuales o guías de los procesos de gestión y operación a nivel municipal de las acciones del Fondo que ayuden a fortalecer las responsabilidades de los actores que operan el FISMUN durante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos. Estos deben alinearse al marco normativo, los Lineamientos Generales y los Manuales de operación del FAIS.
6. Se recomienda al Municipio contar con herramientas sistematizadas que permitan definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida por los proyectos del Fondo. La información contenida en esta plataforma debe ser de consulta pública para facilitar el monitoreo y seguimiento de la cobertura del Fondo.
7. Se sugiere al Municipio el uso de técnicas informáticas para fortalecer la difusión de los proyectos del fondo, el tipo de inversión, el origen de los recursos y el número de beneficiarios. Esta plataforma debe ser de consulta pública en términos de transparencia y rendición de cuentas por parte de los gobiernos locales.
8. Se recomienda al Municipio desarrollar una plataforma informática de acceso público y uso accesible para la captación de quejas, denuncias, sugerencias, satisfacción y percepción de los beneficiarios respecto a las obras del FISMUN.
9. Se sugiere al Municipio contar con manuales de operación del Fondo a nivel local (municipal) que permitan detectar las posibles adversidades o dificultades a enfrentarse por parte de los actores involucrados en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones del Fondo. Tomando en consideración que existen factores exógenos como la colaboración de las localidades en el desarrollo de los proyectos.
10. Se sugiere al Municipio enfocar la planeación de inversión en proyectos que contribuyan a la disminución de la pobreza con base en estudios previos.
11. Se recomienda al Municipio elaborar una MIR con fichas de indicadores del FISMUN, considerando lo que señala la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que emite la SHCP.

Adicional a ello, la evaluación de Consistencia y Resultados recomienda:

1. Sistematizar la actualización constante de algunos datos incluidos dentro del Plan Municipal de Desarrollo.
2. Analizar cómo se está llevando a cabo el ejercicio del recurso, a través de metodologías como la de Marco Lógico, se sugiere generar indicadores para medir el impacto y dar seguimiento y continuidad a las acciones que se realizan.
3. Capacitar a funcionarios de nivel operativo y personal que intervienen en alguna actividad del ejercicio de los recursos del Fondo.
4. Difundir los lineamientos y manejo del Fondo con los diferentes departamentos.
5. Revisar el análisis FODA desarrollado para planear las actividades que el Municipio considere pertinentes.

### **Tamazunchale**

1. Se sugiere al Municipio diseñar un plan estratégico donde se especifique: a) Resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, b) resultados esperados en el mediano y/o largo plazo, c) resultados que quieren alcanzar (Fin y Propósito del programa) y que d) cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
2. Se recomienda al Municipio diseñar planes de trabajo anuales con la planeación institucionalizada por departamento o UR y por programa prioritario, así como los procesos del fondo y metas y así contar con una guía de la operación del Fondo, recalibrando las estrategias para alcanzar las metas y objetivos del Fondo.
3. Se recomienda al Municipio elaborar un manual que describa el proceso para la ministración de recursos, considerando los factores exógenos como el cambio en la priorización de proyectos y la reducción presupuestaria.
4. Se recomienda al Municipio la elaboración de una evaluación diagnóstica al Fondo y sus proyectos que permita ampliar la justificación de las acciones ejecutadas y su contribución en la reducción de carencias y rezago social de la población objetivo, considerando la estructura general emitida por CONEVAL.
5. Se sugiere al Municipio realizar manuales o guías de los procesos de gestión y operación a nivel municipal de las acciones del Fondo que ayuden a fortalecer las

responsabilidades de los actores que operan el FISMUN durante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos. Estos deben alinearse al marco normativo, los Lineamientos Generales y los Manuales de operación del FAIS.

6. Se sugiere al Municipio contar con herramientas sistematizadas que permitan definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida por los proyectos del Fondo. La información contenida en esta plataforma debe ser de consulta pública para facilitar el monitoreo y seguimiento de la cobertura del Fondo.
7. Se recomienda al Municipio el uso de técnicas informáticas para fortalecer la difusión de los proyectos del fondo, el tipo de inversión, el origen de los recursos y el número de beneficiarios. Esta plataforma debe ser de consulta pública en términos de transparencia y rendición de cuentas por parte de los gobiernos locales.
8. Se recomienda al Municipio desarrollar una plataforma informática de acceso público y uso accesible para la captación de quejas, denuncias, sugerencias, satisfacción y percepción de los beneficiarios respecto a las obras del FISMUN.
9. Se sugiere al Municipio enfocar la planeación de inversión en proyectos que contribuyan a la disminución de la pobreza con base en estudios previos.
10. Se recomienda al Municipio elaborar una MIR con fichas de indicadores del FISMUN, considerando lo que señala la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que emite la SHCP.

### **Villa de Arista**

1. Diseñar un plan estratégico donde se especifique: a) Resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, b) resultados esperados en el mediano y/o largo plazo, c) resultados que quieren alcanzar (Fin y Propósito del programa) y que d) cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
2. Diseñar planes de trabajo anuales con la planeación institucionalizada por departamento o UR y por programa prioritario, así como los procesos del fondo y metas y así contar con una guía de la operación del Fondo, recalibrando las estrategias para alcanzar las metas y objetivos del Fondo.

3. Realizar evaluaciones diagnósticas al Fondo y los proyectos para ampliar la justificación de la creación y ejecución del fondo, considerando la estructura emitida por CONEVAL
4. Elaborar manuales formales de los Procesos a nivel municipal de Gestión de las acciones del Fondo, para robustecer las responsabilidades de los servidores públicos que operan el Fondo sobre la administración y seguimiento de las acciones, alineándose al marco normativo y los Lineamientos Generales del FAIS.
5. Sistematizar en una plataforma informática la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por las acciones del Fondo para facilitar la medición y determinación del desempeño de la evolución en la cobertura de atención del FISMUN.
6. Desarrollar herramientas informáticas para recoger, verificar, almacenar y difundir datos referentes a los proyectos realizados con el FISMUN como: nombre de la obra, localidad, origen de los recursos invertidos, monto de inversión, estructura financiera, número de beneficiarios.
7. Desarrollar una plataforma o sistema informático de acceso público para la captación de quejas, denuncias, sugerencias, satisfacción y percepción de los beneficiarios respecto a las obras del Fondo que permita a los operadores conocer las diversas opiniones de la sociedad sobre la ejecución del FISMUN.
8. Realizar la planeación de inversión en proyectos que contribuyan a la disminución de la pobreza con base en estudios previos.
9. Elaborar una MIR con fichas de indicadores del FISMUN, considerando lo que señala la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que emite la SHCP
10. Identificar los proyectos en cada uno de los rubros y concentrarlos en un documento con formato Excel y mejorar el uso y acceso a la información, esto permitirá sistematizar la operación del FISMUN.
11. Ordenar la información del Fondo por año en carpetas con el propósito de disponer de la información fácilmente para estudios o evaluaciones posteriores. Municipio Villa de Arista.

12. Diseñar mecanismos de recopilación de información de los indicadores en un formato de la MIR que incorpore la definición, línea base y comportamiento del indicador.

### **Villa de Reyes**

1. Se sugiere al Municipio diseñar un plan estratégico donde se especifique: a) Resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, b) resultados esperados en el mediano y/o largo plazo, c) resultados que quieren alcanzar (Fin y Propósito del programa) y que d) cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
2. Se recomienda al Municipio diseñar planes de trabajo anuales con la planeación institucionalizada por departamento o UR y por programa prioritario, así como los procesos del fondo y metas y así contar con una guía de la operación del Fondo, recalibrando las estrategias para alcanzar las metas y objetivos del Fondo.
3. Se recomienda al Municipio elaborar un manual que describa el proceso para la ministración de recursos, considerando los factores exógenos como el cambio en la priorización de proyectos y la reducción presupuestaria.
4. Se recomienda al Municipio la elaboración de una evaluación diagnóstica al Fondo y sus proyectos que permita ampliar la justificación de las acciones ejecutadas y su contribución en la reducción de carencias y rezago social de la población objetivo, considerando la estructura general emitida por CONEVAL.
5. Se sugiere al Municipio realizar manuales o guías de los procesos de gestión y operación a nivel municipal de las acciones del Fondo que ayuden a fortalecer las responsabilidades de los actores que operan el FISMUN durante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos. Estos deben alinearse al marco normativo, los Lineamientos Generales y los Manuales de operación del FAIS.
6. Se recomienda al Municipio contar con herramientas sistematizadas que permitan definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida por los proyectos del Fondo. La información contenida en esta plataforma debe ser de consulta pública para facilitar el monitoreo y seguimiento de la cobertura del Fondo.

- 7.** Se recomienda al Municipio revisar y acatar la entrega de todos los Anexos referentes a la Participación Social en los Proyectos de la Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF emitida por Bienestar.
- 8.** Se sugiere al Municipio el uso de técnicas informáticas para fortalecer la difusión de los proyectos del Fondo, el tipo de inversión, el origen de los recursos y el número de beneficiarios. Esta plataforma debe ser de consulta pública en términos de transparencia y rendición de cuentas por parte de los gobiernos locales.
- 9.** Se sugiere al Municipio enfocar la planeación de inversión en proyectos que contribuyan a la disminución de la pobreza con base en estudios previos.
- 10.** Se recomienda al Municipio elaborar una MIR con fichas de indicadores del FISMUN, considerando lo que señala la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que emite la SHCP.
- 11.** Se sugiere al Municipio identificar los proyectos en cada uno de los rubros y concentrarlos en al menos un documento con formato Excel, y mejorar el uso y acceso a la información, esto permitirá sistematizar la operación del FISMUN.
- 12.** Se sugiere al Municipio diseñar mecanismos de recopilación de información de los indicadores en un formato de la MIR que incorpore la definición, línea base y comportamiento del indicador.

## Anexo 10. Evolución de la Cobertura

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Entidad</b>	Municipio de Villa de Arista, Villa de Reyes, Tamazunchale y San Ciro de Acosta, SLP.
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social (Villa de Arista, Villa de Reyes y Tamazunchale). Departamento de Desarrollo Social y Obras Públicas (San Ciro de Acosta).
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2020
P. Potencial						
P. Objetivo						
P. Atendida						
$\frac{P. A \times 100}{P.O}$	%	%	%	%	%	%

Los cuatro Municipios no cuentan con una estrategia de cobertura o metodología definida para cuantificar a la población potencial y objetivo.

## Anexo 11. Información de la Población Atendida

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Villa de Arista, San Luís Potosí
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

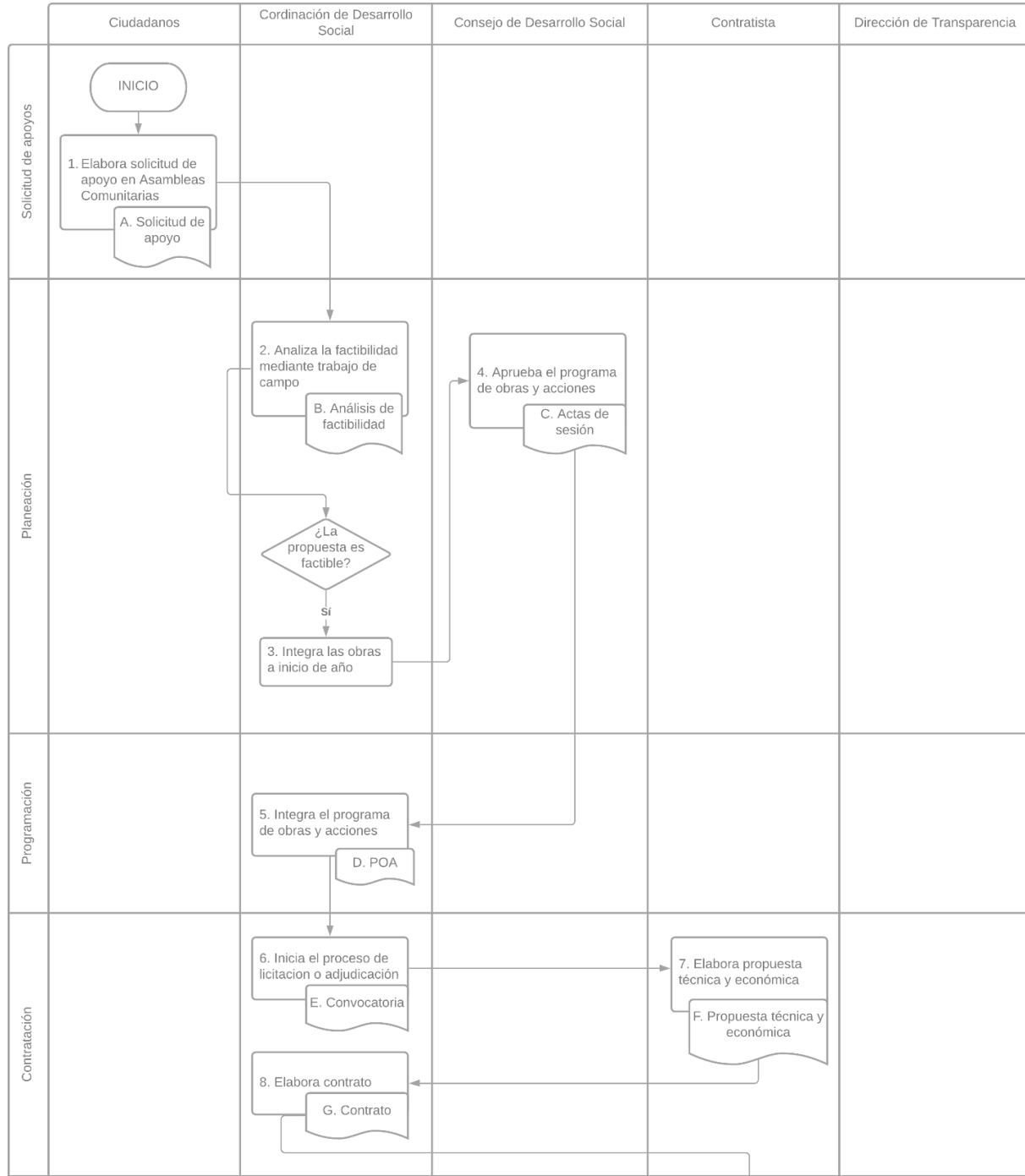
Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 – 5 años y 11 meses	Niños y niñas 6 – 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 – 17 y 11 meses	Jóvenes 18 – 29 años y 11 meses	Adultos 30 – 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígena	Personas con discapacidad
					Cabecera San Elías El Mezquite El Arbolito Buenavista San Rafael El Charquito La Cecilia San Pedro El Pozo El Corazón												

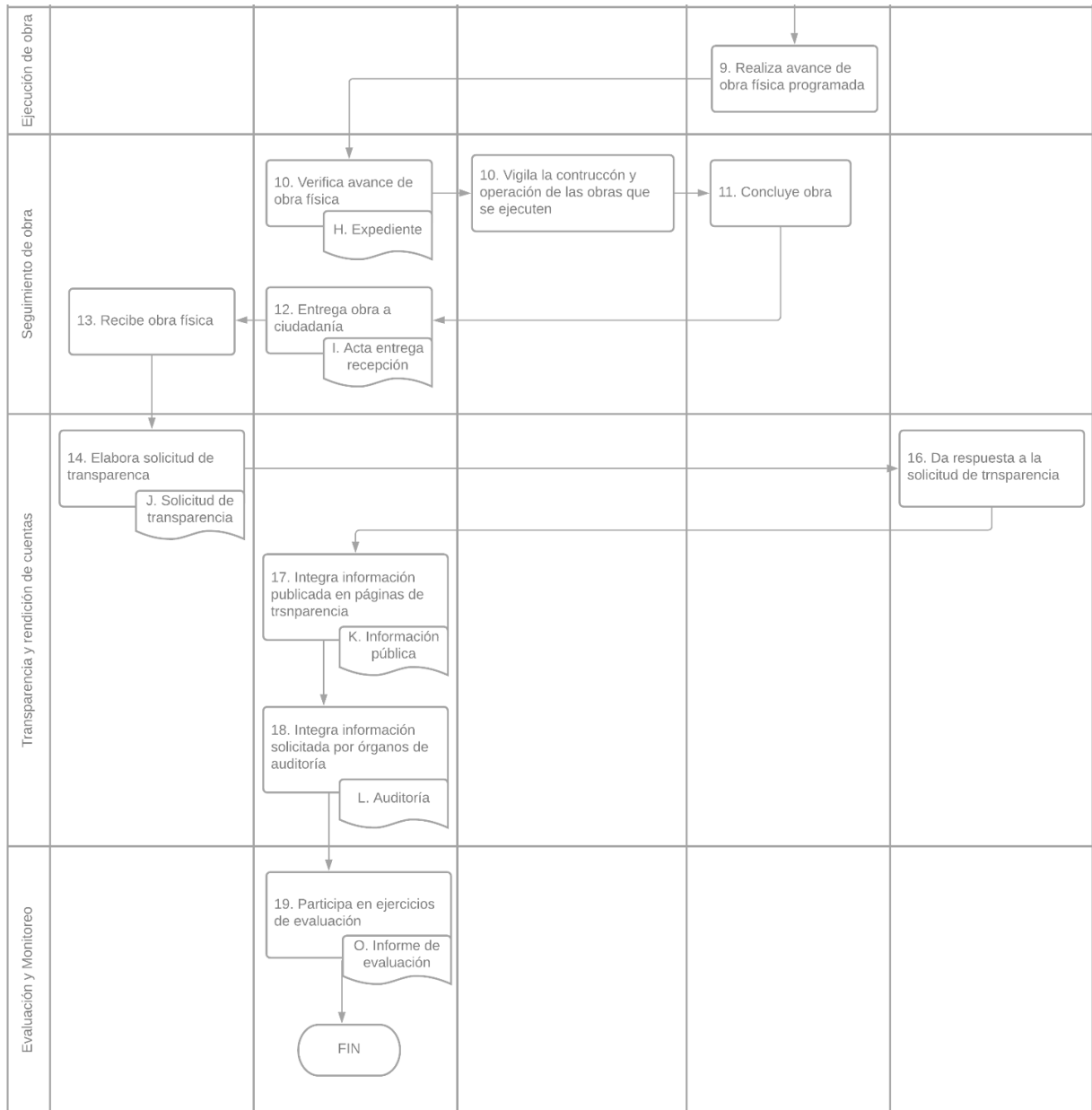
San Ciró de Acosta no dispone de un Padrón de beneficiarios del FIMSUN. El Fondo en Villa de Reyes y Tamazunchale cuenta con un Padrón de beneficiarios donde se encuentra establecida la información de la población atendida. Sin embargo, no se tiene evidencia de que sea desglosada en los niveles de desagregación marcados en este Anexo.



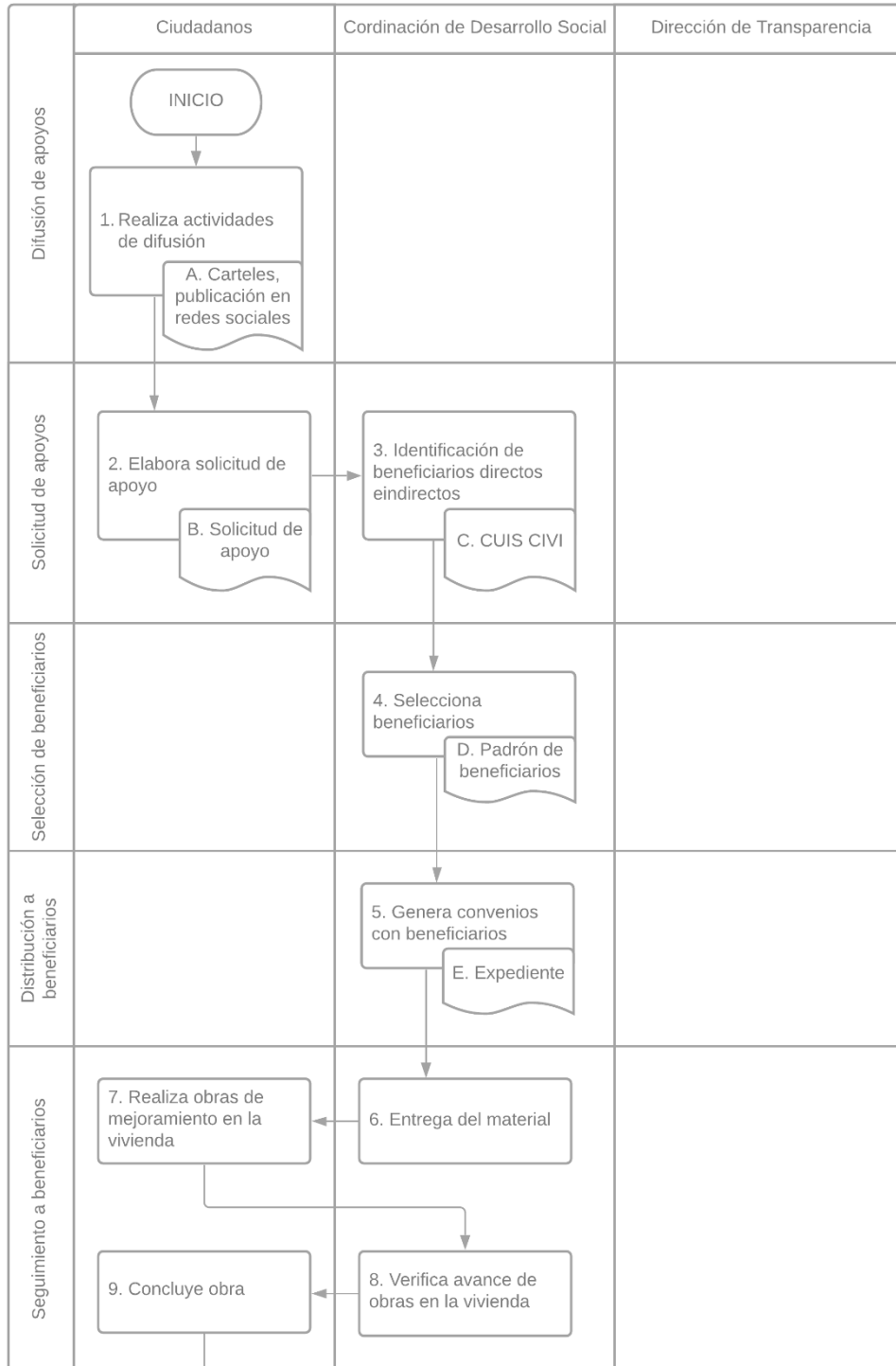
**Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y Procesos claves**

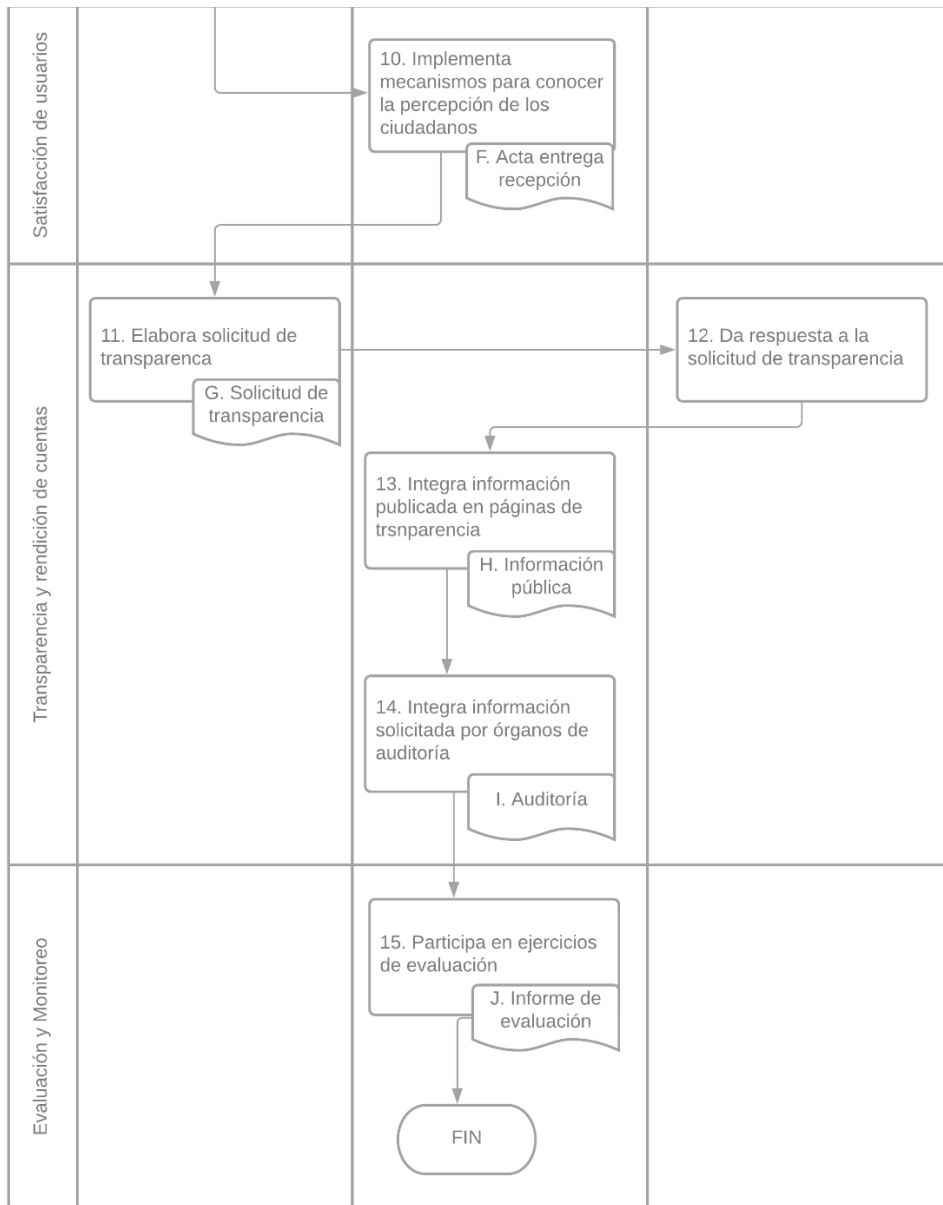
**Diagrama de flujo Proyectos de Infraestructura Social Villa de Arista, SLP**





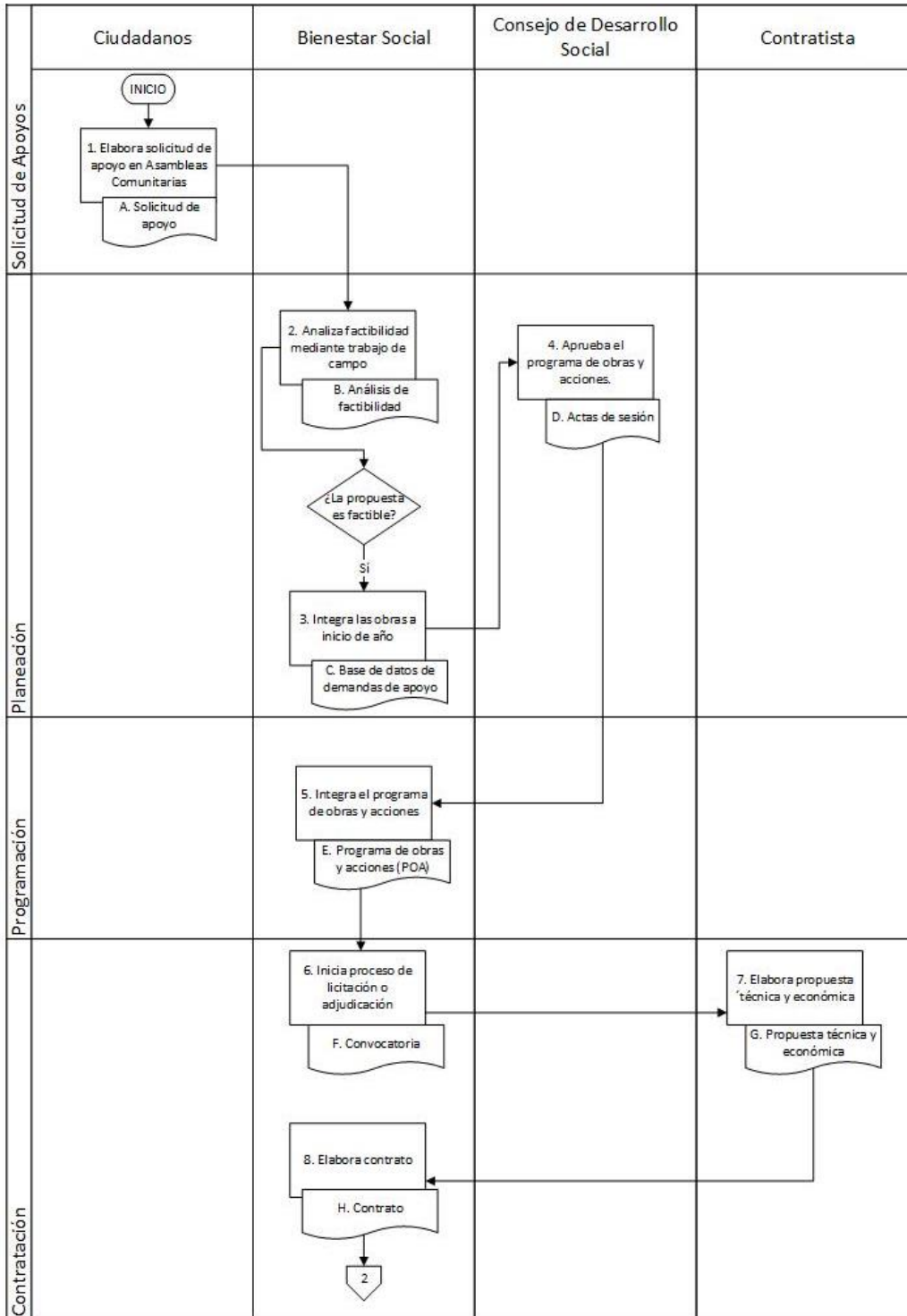
**Diagrama de flujo Proyectos de mejoramiento de Vivienda Villa de Arista, SLP**

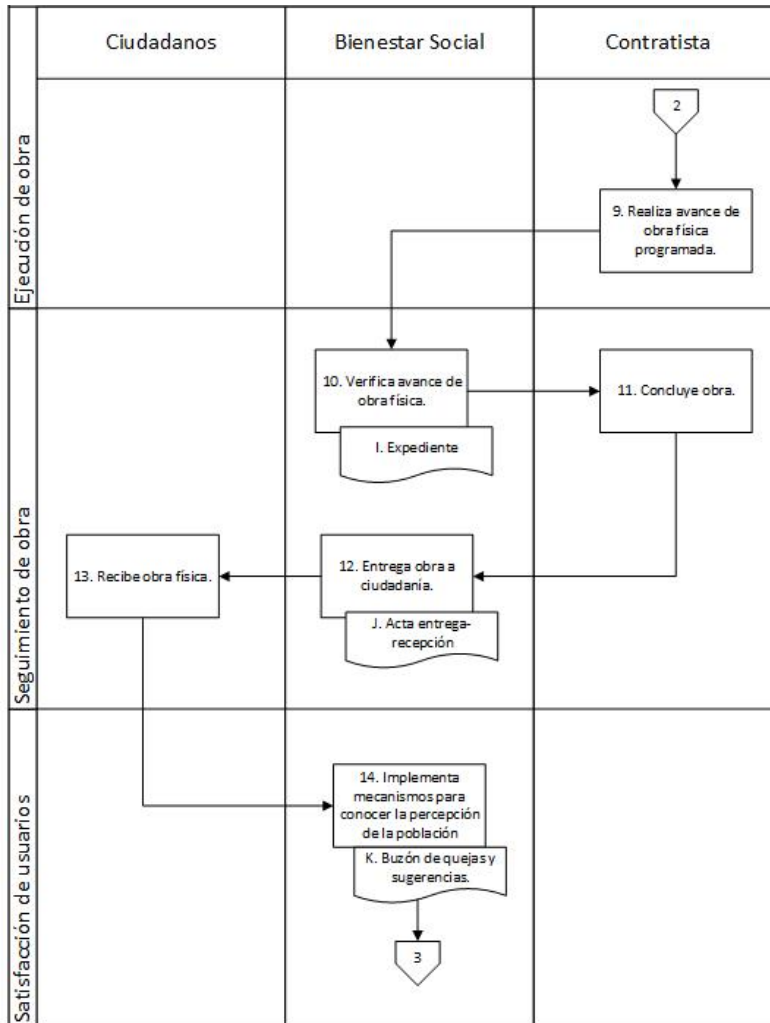


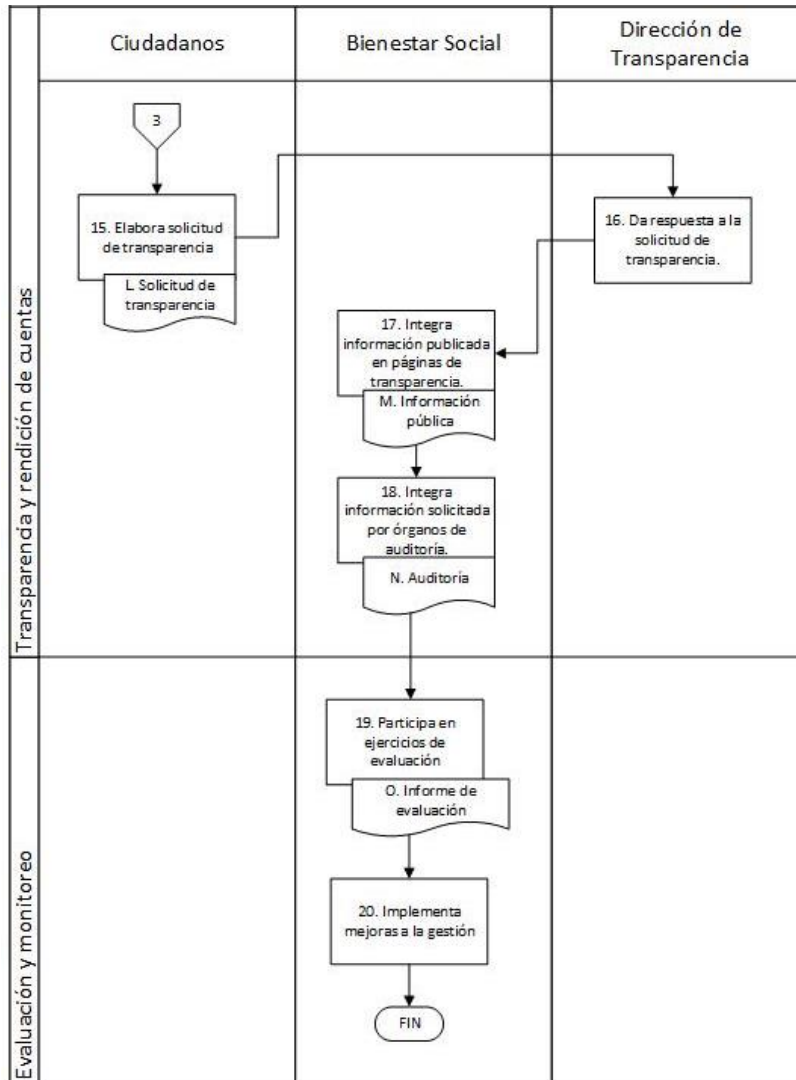


**Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y Procesos claves**

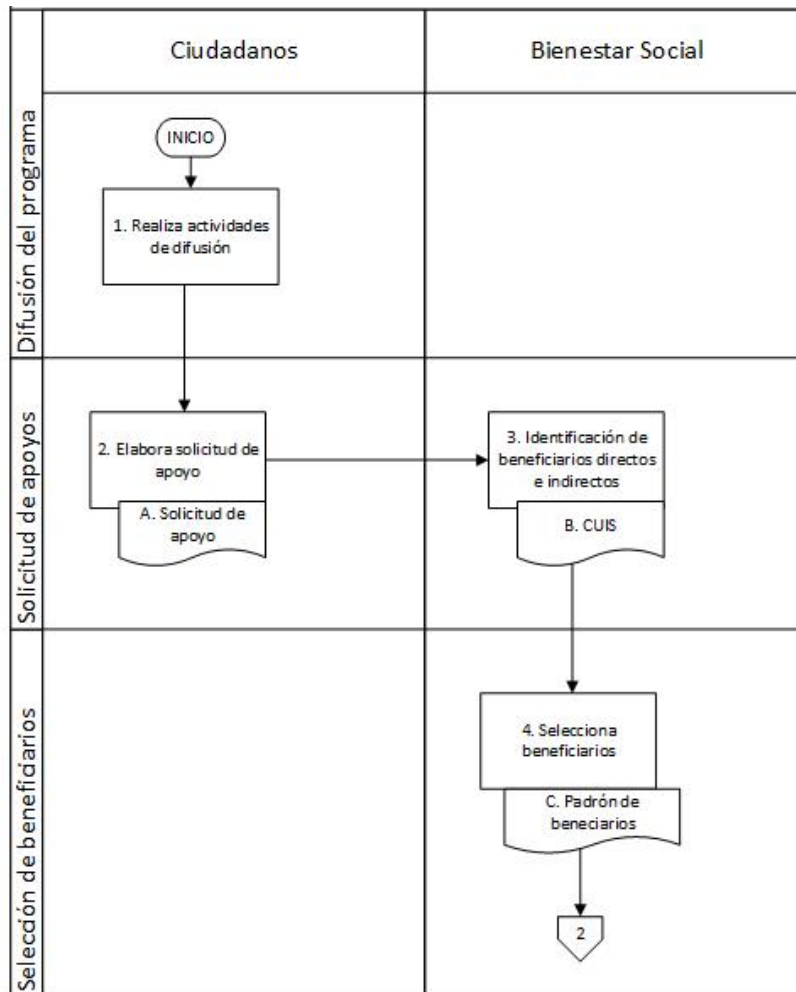
**Diagrama de flujo Componente 1. Proyectos de Inversión Social Villa de Reyes, SLP**



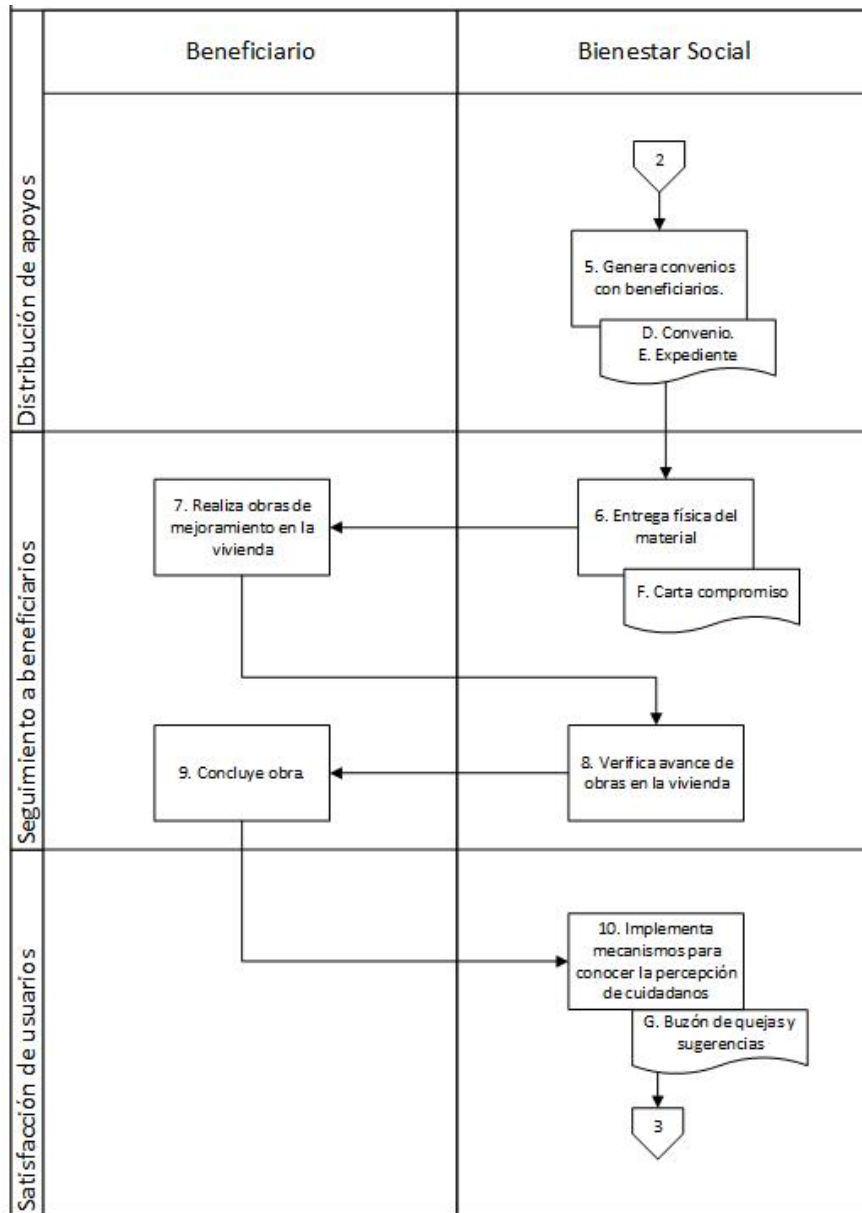


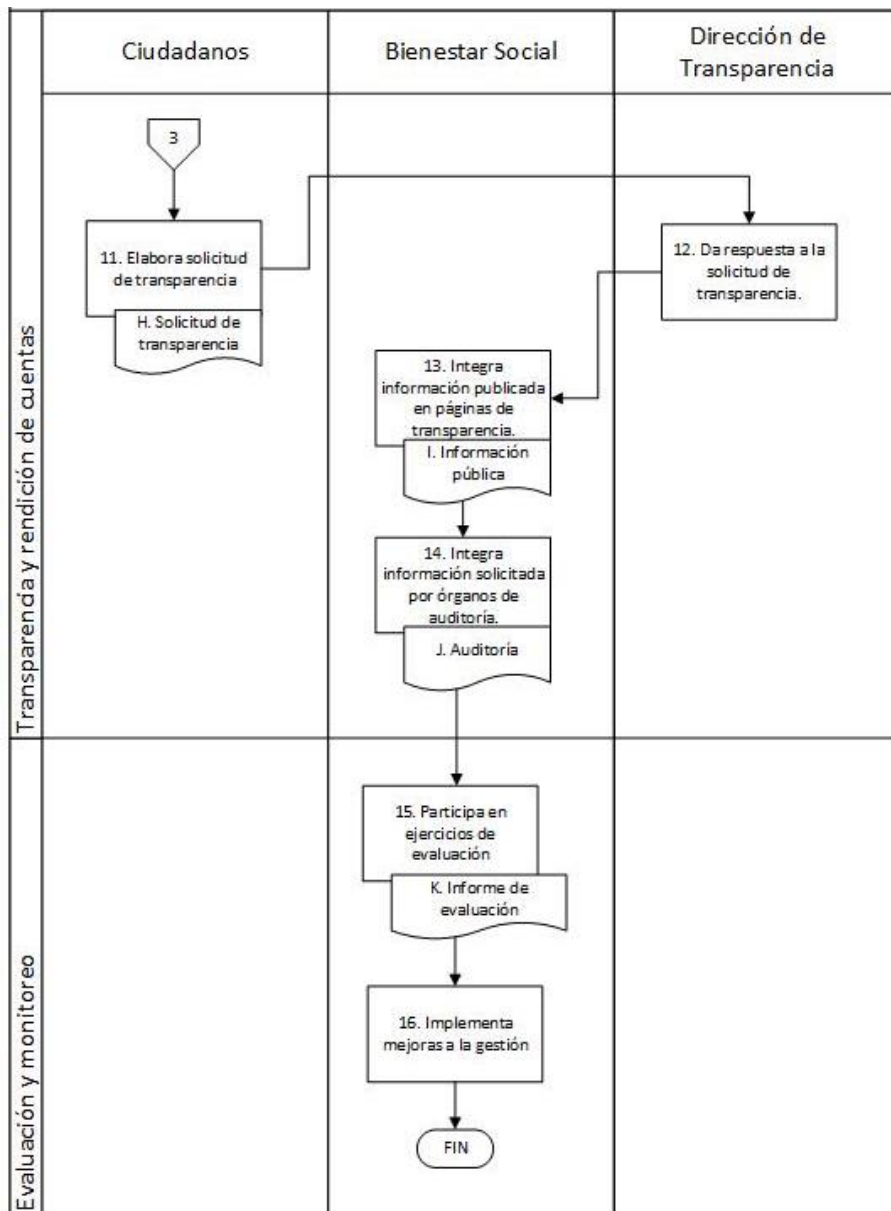


**Diagrama de flujo Componente 2. Mejoramiento de la vivienda Villa de Reyes, SLP**









Los Municipios de Tamazunchale y San Ciró de Acosta no presentan un documento programático o manual de procedimientos que incluya o permita identificar el proceso general para cumplir con los bienes y los servicios, como tampoco de los procesos clave en su operación.

### Anexo 13. Gastos desglosados del fondo y criterios de clasificación

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

Capítulos de gasto		Concepto	Total	Categoría
<b>2000: Materiales y suministros</b>	<b>2100</b>	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$23.20	
	<b>2300</b>	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$6,670.00	
	<b>2400</b>	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$1,418,919.40	
	<b>2500</b>	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$718.62	
	<b>2900</b>	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$9,160.87	
<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>			\$1,435,492.09	
<b>3000: Servicios Generales</b>	<b>3100</b>	Servicios básicos		
	<b>3500</b>	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$348,320.16	
	<b>3900</b>	Otros servicios generales	\$4,200.00	
<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>			\$352,520.16	
<b>6000: Obras públicas</b>	<b>6100</b>	Obra pública en bienes de dominio público	\$14,578,633.04	
	<b>6200</b>	Obra pública en bienes propios	\$1,286,153.41	
	<b>6300</b>	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$152,612.30	
<b>Subtotal del Capítulo 6000</b>			\$16,017,398.75	

<b>Presupuesto</b>		\$17,805,411.00	
--------------------	--	-----------------	--

La información correspondiente a cuantificación por categoría, metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto no fue proporcionada por la UR de Villa de Arista.

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

Capítulo de gasto	Concepto		Total
<b>3000: Servicios Generales</b>	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$4,388,316.62
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$299,687.00
	<b>Subtotal Capítulo 3000</b>		<b>\$4,688,003.62</b>
<b>4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	4400	Ayudas sociales	\$4,999,993.62
	<b>Subtotal Capítulo 4000</b>		<b>\$4,999,993.62</b>
<b>6000: Inversión pública</b>	6100	Obras en dominio público	\$155,862,250.75
	<b>Subtotal Capítulo 6000</b>		<b>\$155,862,250.75</b>

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
<b>Gastos en Operación Directos</b>	\$160,862,244.37	Gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida.
<b>Gastos en Operación Indirectos</b>	\$4,388,316.62	Gastos que permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.
<b>Gastos en Mantenimiento</b>	\$299,687.00	Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.).
<b>Gasto en capital</b>	-	Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Fondo es superior a un año.
<b>Gasto Total</b>	\$165,550,247.99	Gastos en operación + gastos en mantenimiento
<b>Gastos Unitarios</b>	Sin información	Gastos Totales/población atendida

La información correspondiente a Gastos desglosados del Fondo, cuantificación por categoría, metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto no fue proporcionada por la UR de Villa de Reyes y San Ciro de Acosta.

## Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de San Ciró de Acosta, San Luís Potosí
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social y Obras Públicas, Tesorería Municipal de San Ciró de Acosta.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
<b>Fin</b>						
<b>Propósito</b>						
<b>Componentes</b>						
<b>Actividades</b>	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	42.10 por ciento	48 por ciento	114 por ciento	La meta es laxa, No está orientada a impulsar el desempeño
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	47.36 por ciento	40 por ciento	118.42 por ciento	La meta es laxa, No está orientada a impulsar el desempeño
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	10.52 por ciento	12 por ciento	87.72 por ciento	El avance fue cercano al 90 por ciento, se sugiere ajustarla a los plazos y recursos del Fondo.

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tamazunchale, San Luís Potosí
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
<b>Fin</b>						
<b>Propósito</b>						
<b>Componentes</b>						
<b>Actividades</b>	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	39 por ciento	115.14 por ciento	76.14 puntos sobre lo esperado	La meta es laxa, fue superada significativamente. No está orientada a impulsar el desempeño.
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	46 por ciento	94.41 por ciento	48.41 puntos sobre lo esperado	La meta es laxa, fue superada significativamente. No está orientada a impulsar el desempeño.
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	15 por ciento	235.5 por ciento	220.5 sobre lo esperado	La meta es laxa, fue superada significativamente. No está orientada a impulsar el desempeño.



<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Villa de Arista, San Luís Potosí
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
<b>Fin</b>						
<b>Propósito</b>						
<b>Componentes</b>						
<b>Actividades</b>	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	62.5 por ciento	113.9 por ciento	13.9 puntos sobre lo esperado	La meta es laxa, No está orientada a impulsar el desempeño.
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	35 por ciento	129.06 por ciento	29.06 puntos sobre lo esperado	La meta es laxa, No está orientada a impulsar el desempeño.
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	2.5 por ciento	147.5 por ciento	47.5 sobre lo esperado	La meta es laxa, fue superada significativamente. No está orientada a impulsar el desempeño.

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Villa de Reyes, San Luís Potosí
<b>Unidad Responsable</b>	Coordinación de Desarrollo Social
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

#### Programa de mejoramiento de vivienda

Nombre del objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
<b>Fin</b>	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	Anual	15 por ciento	15 por ciento	15 por ciento	Los porcentajes no están actualizados acorde al Coneval, ya que no se cuenta con el estudio que arroje las estadísticas estatales y federales
<b>Propósito</b>	Familias beneficiadas con el mejoramiento de su vivienda	Anual	250	450	180 por ciento	Los porcentajes no están actualizados acorde al Coneval, ya que no se cuenta con el estudio que arroje las estadísticas estatales y federales
<b>Componente</b>	Número de viviendas beneficiadas con acciones de mejoramiento	Anual	250	350	140 por ciento	Los porcentajes no están actualizados acorde al Coneval, ya que no se cuenta con el estudio que arroje las estadísticas estatales y federales
<b>Actividad</b>	Número de cuartos construidos	Anual	60	60	100 por ciento	La meta es adecuada respecto a los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo
	Número de techos construidos	Anual	40	100	250 por ciento	La meta, es laxa, no está orientada al desempeño, los resultados duplicaron la meta establecida.
	Número de pisos construidos	Anual	40	100	250 por ciento	La meta, es laxa, no está orientada al desempeño, los resultados duplicaron la meta establecida.
	Número de letrinas construidas	Anual	30	100	333 por ciento	La meta, es laxa, no está orientada al desempeño, los resultados triplicaron la meta establecida.
	Número de paquetes de materiales entregados	Anual	50	160	320 por ciento	La meta, es laxa, no está orientada al desempeño, los resultados triplicaron la meta establecida.
	Número de tinacos y calentadores instalados	Anual	500	800	160 por ciento	Es una meta inferior al desempeño del Fondo, se sobrepasó en 60 puntos porcentuales

**Programa de pavimentación e infraestructura social básica**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
<b>Fin</b>	Porcentaje de población que vive en condiciones de pobreza y marginación	Anual	45 por ciento	10 por ciento	45 por ciento	Los porcentajes no están actualizados acorde al Coneval, ya que no se cuenta con el estudio que arroje las estadísticas estatales y federales
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población con carencia por servicios básicos en la vivienda	Anual	29 por ciento	5 por ciento	29 por ciento	Los porcentajes no están actualizados acorde al Coneval, ya que no se cuenta con el estudio que arroje las estadísticas estatales y federales
<b>Componente 1</b>	Número de obras integrales de pavimentación	Trimestral	18	10	56 por ciento	La meta casi duplica las obras del año anterior, por lo que difícilmente es factible.
<b>Actividad 1.1</b>	Número de viviendas beneficiadas	Trimestral	4,200	3,500	83 por ciento	La meta se aparta demasiado de la línea base, es recomendable ajustarla.
<b>Actividad 1.2</b>	Número de habitantes beneficiados	Trimestral	20,000	15,000	75 por ciento	La meta se aparta demasiado de la línea base, es recomendable ajustarla.
<b>Actividad 1.3</b>	Porcentaje de población satisfecha con el estado de las calles y caminos	Trimestral	90 por ciento	87 por ciento	107.41 por ciento	La meta es adecuada respecto a los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo
<b>Componente 2</b>	Número de localidades beneficiadas	Trimestral	18	10	56 por ciento	La meta casi duplica las localidades del año anterior, por lo que difícilmente es factible.
<b>Actividad 2.1</b>	Número de viviendas beneficiadas	Trimestral	4,200	3,500	83 por ciento	La meta se aparta demasiado de la línea base, es recomendable ajustarla.
<b>Actividad 2.2</b>	Número de habitantes beneficiados	Trimestral	20,000	15,000	75 por ciento	La meta se aparta demasiado de la línea base, es recomendable ajustarla.
<b>Actividad 2.3</b>	Porcentaje de hogares con acceso al agua entubada	Anual	88 por ciento	80 por ciento	91 por ciento	La meta es adecuada respecto a los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo
<b>Actividad 2.4</b>	Porcentaje de hogares con acceso al servicio de drenaje sanitario	Anual	73 por ciento	70 por ciento	96 por ciento	La meta es adecuada respecto a los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo
<b>Componente 3</b>	Número de localidades beneficiadas	Trimestral	18	24	133 por ciento	Es una meta laxa, inferior al desempeño del Fondo, se sobrepasó en 33 puntos porcentuales
<b>Actividad 3.1</b>	Número de viviendas beneficiadas	Trimestral	4,200	6,500	155 por ciento	Es una meta laxa, inferior al desempeño del Fondo, se sobrepasó en 55 puntos porcentuales

<b>Actividad 3.2</b>	Número de habitantes beneficiados	Trimestral	20,000	22,000	110 por ciento	La meta es adecuada respecto a los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo
----------------------	-----------------------------------	------------	--------	--------	----------------	---

## Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

En el Acta de entrega recepción de Villa de Arista se dispone de una sección para manifestar opiniones en caso de alguna inconformidad con la obra, con base en los comentarios se conoce el nivel de satisfacción de los beneficiarios del Fondo.

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PARA OBRAS	
RECEPCION DE LA OBRA	
<p>UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE ESTA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCION, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO; ASI COMO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS BENEFICIARIOS. LA PRESENTE NO EXIME A LA ENTIDAD EJECUTORA O CONTRATISTA, DE LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LA OBRA Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A LA CORRECCION DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.</p>	
<b>RESPONSABLE DE LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO</b>	
NOMBRE: _____	FIRMA: _____
CARGO: _____	_____
OBSERVACIONES GENERALES	
<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	
FIRMAS	
<p><b>EJECUTORA QUE RECIBE Y ENTREGA LA OBRA A ORGANISMO OPERADOR</b></p> <p>NOMBRE Y FIRMA: _____</p> <p>CARGO: <u>                    PRESIDENTE MUNICIPAL                    </u></p>	<p><b>ORGANISMO OPERADOR RECIBE DE CONFORMIDAD LA OBRA DE EJECUTORA</b></p> <p>NOMBRE Y FIRMA: _____</p> <p>CARGO: _____</p>
<p><b>CONTRATISTA QUE ENTREGA LA OBRA A EJECUTORA</b></p> <p>NOMBRE Y FIRMA: _____</p> <p>CARGO: <u>                    DIRECTOR GENERAL                    </u></p>	<p><b>H. AYUNTAMIENTO RECIBE DE CONFORMIDAD LA OBRA EJECUTADA</b></p> <p>NOMBRE Y FIRMA _____</p> <p>CARGO: <u>                    PRESIDENTE MUNICIPAL                    </u></p>
<p><b>CONTRALORIA INTERNA DE LA INSTANCIA EJECUTORA</b></p> <p>NOMBRE Y FIRMA: _____</p> <p>CARGO: <u>                    CONTRALOR INTERNO                    </u></p>	<p><b>BENEFICIARIOS RECIBEN DE CONFORMIDAD LA OBRA EJECUTADA</b></p> <p>NOMBRE Y FIRMA: _____</p> <p>CARGO: <u>                    PRESIDENTE DEL COMITE COMUNITARIO                    </u></p>
<p>NOMBRE Y FIRMA: _____</p> <p>CARGO: <u>                    COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL                    </u></p>	<p>NOMBRE Y FIRMA: _____</p> <p>CARGO: _____</p>
COMITE COMUNITARIO	
<p>NOMBRE Y FIRMA: _____</p> <p>CARGO: <u>                    PRESIDENTE DE COMITÉ COMUNITARIO                    </u></p>	<p>NOMBRE Y FIRMA: _____</p> <p>CARGO: <u>                    VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA                    </u></p>
INCONFORMIDAD MANIFESTADA	
<p>FIRMA CONDICIONADA POR: _____</p> <p>_____</p>	
<p>NOMBRE Y CARGO DEL INCONFORME: _____</p> <p>_____</p>	
<p>ESTA NO SUSTITUYE AL ACTA SEÑALADA EN EL ART. 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI.</p>	

No se tiene evidencia del instrumento empleado para medir el grado de satisfacción de la población atendida con el Fondo en Villa de Reyes, Tamazunchale y San Ciró de Acosta.

## Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

<b>Nombre del Fondo</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN).
<b>Modalidad</b>	I-Gasto Federalizado
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de San Ciro de Acosta, San Luís Potosí
<b>Unidad Responsable</b>	Departamento de Desarrollo Social y Obras Públicas.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2021

Tema	Puntaje Evaluación 2019	Puntaje Evaluación 2021	Variación
<b>Diseño</b>	3	2.66	-0.34
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	3	1.5	-1.5
<b>Cobertura y Focalización</b>	3	1	-2
<b>Operación</b>	3	2.41	-0.59
<b>Percepción de la Población atendida</b>	2	4	2
<b>Medición de Resultados</b>	1	0	-1
<b>Valoración Final</b>	<b>3/4</b>	<b>1.93/4</b>	<b>-1.07</b>

El Fondo no cuenta con evaluaciones de consistencia y resultados previas en los municipios de Villa de Arista, Villa de Reyes y Tamazunchale de las que extraer información comparativa al respecto.